



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE MARZO DE 2009

No. 556

Este ejemplar se edita en archivo digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 5
- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 42

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE REASIGNACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 43

SECRETARIA DE FINANZAS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 45

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 46

PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR EN ESPECIE Y MONETARIO

PAE.E y M T.IaIII.pdf

PROVEER LA EQUIDAD Y GENERO (JÓVENES)

PEG.pdf

FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE

FDED.pdf

PROGRAMA OTORGAR SERVICIOS Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL

POSAAS tI yII.pdf

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

PAAM.pdf

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PAPD.pdf	
PROGRAMA DE ACCIONES TENDIENTES AL DESARROLLO SOCIAL	PATDS.pdf	
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS		
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2009		47
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO		
♦ PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009		50
ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS SOCIALES		
PROMOCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO		
CALIDAD PREESCOLAR (CENDI)		
ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
SERVICIOS DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES		
CAPACIDADES DIFERENTES, MÁS OPORTUNIDADES		
BECAS Y APOYOS ALIMENTICIOS		
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		
SALUD INTEGRAL	02CD11_DMH_01al 05.pdf	
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN		
VIVA LA CULTURA		
VAMOS AL FARO		
TODOS AL DEPORTIVO		
APOYO INTEGRAL A LA JUVENTUD		
APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN		
APOYO INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE NUEVA DINÁMICA CALLEJERA		
♦ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL “RECORRIDOS TURÍSTICOS” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009		51
DELEGACIÓN TLÁHUAC		
♦ NOTA ACLARATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL EN TLÁHUAC “PROBEMUR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL NO. 516 “BIS”, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN LA PÁGINA 142, 3º Y 5º PÁRRAFOS; Y PÁGINA 143, 3º PÁRRAFO, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009		101
DELEGACIÓN XOCHIMILCO		
♦ CUOTAS Y CONCEPTOS PARA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO		103
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO		
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009		109
FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO		
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009		110

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO PROSOC/A/002/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2009 A ENERO DE 2010 112

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA AÑO 2009 113
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIAL A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL 114

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad	PAEPD.PDF
Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente	PAEPOLICIAS.PDF
Programa de Niñ@s Talento	PNT.PDF
Programa de Educación Garantizada	PEG.PDF
Programa de Desayunos Escolares	PDE.PDF
Programa de Asistencia Alimentaria. "Entrega de Despensas a Población en condición de marginación y vulnerabilidad	PAA.PDF
Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en condición de Vulnerabilidad Social	PBNNCVS.PDF
Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas	PCFSC.PDF
Programa de Potencialidades	PP.PDF

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 001-2009.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS** 115
- ◆ **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002-2009.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DIAGNÓSTICO CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR** 116
- ◆ **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA MÚLTIPLE: 004-09.- ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH Y PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y MÁSTILES QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES; MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TARIFICADORES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LA RED EN TELEFONÍA IP CISCO E IP MITEL** 117
- ◆ **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/09.- ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA** 119
- ◆ **DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 004-2009.- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN POR AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE** 120
- ◆ **DELEGACIÓN IZTACALCO.- LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA: 003.-ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS** 126

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ **SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** 128
- ◆ **NOTARIO 118 DEL DISTRITO FEDERAL** 131
- ◆ **MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LA COSTA S.A. DE C.V.** 131
- ◆ **PRESTACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA OPERATIVA, S.C.** 132
- ◆ **CORPORATIVO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA CISPAMEX, S.A. DE C.V.** 132
- ◆ **FILA MÉXICO, S.A. DE C.V.** 133
- ◆ **ARKAKROMATICA, S.A. DE C.V.** 134
- ◆ **ACCENT SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** 135
- ◆ **SERVICIOS PROFESIONALES ACCENT, S.A. DE C.V.** 136
- ◆

♦ GRUPO MODA DIAMANTE, S.A. DE C.V.	137
♦ MAGAÑA SIRERA, S.A.	138
♦ EDICTOS	138
♦ AVISO	143



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, 90 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 12, 14, 15 fracciones I, III, XIV y XV, 17, 23, 25, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 7, numeral 5, fracción XIII, y los numerales 3.1, 6 de la fracción XIV, 18, segundo párrafo, 19, 27, fracciones I Bis, II, III, IX, X, XI, XII, XIV y XXII, 28, fracciones I a III, 98, fracciones I, VI, IX, XIII, XIV, XV, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIII y XLIX, 99, fracciones VI y X, 101 A, fracciones XIV, XVIII, XIX, XX, XXV, XXVIII, XXXIII, XXXIV y XXXV, 101 B, fracción XI, 102, fracciones I, XIII y XIV, 103, fracciones VII y X a XX, 105, fracción XXII, 105 A, fracción XII, 105 B, fracciones IV y XIV, 106, fracciones XIX, XXI y XL, 107, fracciones I, III, VII, XII a XIV y XVI, 108, fracciones I, X, XXXVI y XXXVII, 110, fracciones XXI, XXII y XLI, 110 A, fracción XXI, 111, en su epígrafe, fracciones I a XVI, 113, fracciones VII, X, XV, XXVI y XXVII, 125, fracciones VII y XI, 131, fracción XIII, 145, fracción VIII, 150, fracción II, 161, fracción XVIII, 162, fracción I, 166, fracción VII, 172, fracción VII, 175, fracción VIII, 178, fracción II, 190, fracción XVIII, y 196, fracción IV; se **adicionan** los numerales 1.3, 1.4, 5.3, 6.1, 6.2, 9, 9.1 a 9.5 y 10, de la fracción XIV, al artículo 7, las fracciones IV a XXII al artículo 28, la fracción XI al artículo 99, las fracciones XV a XXI al artículo 102, los artículos 102 A y 102 B, las fracciones X y XI al artículo 103, las fracciones XX, XXI y XXIII al artículo 105, las fracciones XIII y XIV al artículo 105 A, la fracción XV al artículo 105 B, las fracciones XLI y XLII al artículo 106, las fracciones XXXVIII y XXIX, las fracciones XXXVIII y XXXIX al artículo 108, las fracciones XLII y XLIII al artículo 110, los artículos 110 C, 111 A y 111 B, las fracciones XXVIII a XXX al artículo 113, y los artículos 113 Bis, 113 Bis 1, 113 Bis 2, 113 Bis 3, 113 Bis 4, 113 Bis 5, 113 Bis 6 y 113 Bis 7; y se **derogan** las fracciones XIII y XV del artículo 27, la fracción XLII del artículo 98, las fracciones III a VII, IX a XIII, XV a XVII, XXII a XXIV, XXVI a XXVII y XXIX a XXXIII del artículo 101 A, la fracción XXI del artículo 103, la fracción IX al artículo 108, las fracciones XVII, XVIII y último párrafo del artículo 111; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 7º. ...

I. a XII. ...

XIII. ...

1 a 3 ...

4. Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico;

5. Las Direcciones Generales, Ejecutivas o de área encargadas de la administración en las dependencias de la Administración Pública Central.

6. Se deroga.

XIV. ...

1. ...

1.1 a 1.2. ...

1.3. Dirección de Mejora Regulatoria.

1.4. Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial.

2. ...

3. ...

3.1. Dirección de Auditorías de Obras en Ejecución en Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones.

3.2. ...

4. ...

5. ...

5.1. a 5.2. ...

5.3. Dirección de Auditoría a Entidades.

6. Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

6.1. Dirección Ejecutiva de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

6.2. Dirección de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Sistemas de Información.

7. a 8. ...

9. Coordinación General de Modernización Administrativa.

9.1. Dirección Ejecutiva de Innovación, Evaluación del Desempeño Gubernamental y Uso Estratégico de la Información.

9.2. Dirección Ejecutiva de Procesos, Servicios y Atención Ciudadana.

9.2.1. Dirección de Análisis, Planeación y Evaluación de Sistemas de Comunicación para la Atención Ciudadana.

9.3. Dirección de Desarrollo Organizacional.

9.4. Dirección de Propuesta Normativa.

9.5. Dirección de Evaluación del Objeto y Viabilidad de los Entes de la Administración Pública del Distrito Federal.

10. Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional.

XV. a XIX....

Artículo 18. ...

La adscripción y atribuciones de las unidades administrativas de apoyo técnico-operativo, que no se establecen en este Reglamento, quedan establecidas en dichos manuales. Estos manuales deberán ser remitidos a la Contraloría General para su revisión, dictamen y registro; cuando la Contraloría General estime que en los citados manuales se establecen

atribuciones que afecten la esfera jurídica de terceros, los mismos se sancionarán previa y adicionalmente por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Artículo 19. Los titulares de las comisiones, comités, institutos y cualquier otro órgano administrativo colegiado o unitario, deberán elaborar manuales específicos de operación, que contengan su estructura, funciones, organización y procedimientos. Estos manuales deberán remitirse a la Contraloría General para su revisión, dictamen y registro. Cuando la Contraloría General estime que en los citados manuales se establezcan atribuciones que puedan incidir en la esfera de terceros, estos manuales deberán ser sancionados previa y adicionalmente por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 27. ...

I. ...

I Bis. Apoyar a los titulares de las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico-operativo y órganos desconcentrados en la satisfacción de sus necesidades de servicios, recursos humanos y materiales para su adecuado funcionamiento;

II. Establecer y difundir las políticas para regular la administración de recursos humanos y materiales, de servicios generales, del patrimonio inmobiliario, del archivo documental y de los bienes muebles, así como proponer aquellas relacionadas con las Entidades;

III. Conducir e impulsar la creación, desarrollo, operación y mantenimiento de los sistemas del servicio público de carrera, administración de recursos humanos y materiales, servicios generales, del patrimonio inmobiliario, de los bienes muebles, del archivo documental y de la información que se genere en el ámbito de su competencia;

IV. a VIII. ...

IX. Elaborar las normas y criterios para dictaminar las estructuras ocupacionales de la Administración Pública del Distrito Federal;

X. Definir, actualizar, modificar y, en su caso, aprobar las estructuras ocupacionales, los catálogos de puestos, los tabuladores para el pago de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, y los procedimientos de aplicación de remuneraciones, incentivos y estímulos;;

XI. Llevar a cabo las licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas de las adquisiciones consolidadas de la Administración Pública del Distrito Federal. Con forme a las disposiciones jurídico-administrativas; autorizar las adquisiciones de los bienes y servicios restringidos que requieran las dependencias, entidades y órganos desconcentrados.

XII. Autorizar la adquisición de bienes y servicios, relacionados con telefonía convencional, telefonía celular y equipos para la transmisión de voz por radio necesarios para el desarrollo de las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal

XIII. Se Deroga.

XIV. Administrar y mantener en funcionamiento los servicios de telefonía convencional, telefonía celular y de transmisión de voz por radio, que requirieran y utilicen las Dependencias, Órganos Político – Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XV. Se deroga.

XVI. a XXI. ...

XXII. Coordinar a las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área encargadas de la administración en las dependencias de la Administración Pública Central; y

XXIII. ...

Artículo 28. ...

...

I. Establecer, los lineamientos generales que determinen los supuestos de responsabilidades mayores a que se refiere el artículo 62 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como ejercitar la facultad de atracción que establece dicho dispositivo legal;

II. Inspeccionar, vigilar, evaluar, auditar y dar seguimiento a la gestión pública a través de sus unidades administrativas, dentro del ámbito de su competencia, y cuando se requiera de manera coordinada con otras dependencias;

III. Establecer, emitir e implementar las políticas y mecanismos que tiendan a evitar la generación de daños en los bienes o derechos de los particulares por actividad administrativa irregular de la Administración Pública del Distrito Federal;

IV. Vigilar que las unidades administrativas adscritas a la Contraloría General observen las políticas y mecanismos correspondientes para evitar la generación de daños en los bienes o derechos de los particulares por actividad administrativa irregular de la Administración Pública del Distrito Federal;

V. Formular y revisar en su caso, los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar respecto de los asuntos de su competencia, y someterlos a la aprobación del Jefe de Gobierno, una vez revisados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;

VI. Participar en la actualización y simplificación del marco jurídico administrativo del Distrito Federal;

VII. Apoyar a los titulares de las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico-operativas y órganos desconcentrados en la instrumentación de los programas y acciones relativas a la simplificación, modernización e innovación de la actuación administrativa;

VIII. Instrumentar, coordinar, operar y mantener actualizado el registro de los proyectos estratégicos de la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Establecer las normas y criterios para dictaminar las estructuras orgánicas y someter a la aprobación del Jefe de Gobierno los dictámenes de las estructuras orgánicas de la Administración Pública del Distrito Federal;

X. Definir, actualizar, modificar y, en su caso, dictaminar las estructuras orgánicas;

XI. Dictaminar la procedencia de los contratos con remuneración equivalente a la de los servidores públicos de estructura, previo a la aprobación de los programas de contratación de los prestadores de servicios profesionales por parte de la Oficialía Mayor, para evitar afectaciones al contenido y los alcances de los dictámenes aprobadas para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XII. Promover y coordinar los programas en materia de desarrollo organizacional de la administración pública;

XIII. Conducir, impulsar y establecer las políticas para la creación, desarrollo, operación, mantenimiento y modernización de los sistemas de información, estructuras orgánicas, tecnología administrativa y de bienes relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones, con excepción de lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de este ordenamiento;

XIV. Definir, normar y conducir los programas de los sistemas, procedimientos e instrumentos relacionados con los trámites y servicios de atención al público;

XV. Definir y emitir las disposiciones administrativas necesarias para la prestación de los servicios de la red de datos, voz y video de la Administración Pública del Distrito Federal;

XVI. Elaborar y coordinar el Programa Especial de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

XVII. Coordinar a las unidades administrativas y unidades administrativas de apoyo técnico operativo responsables de la informática en dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como vigilar su funcionamiento;

XVIII. Establecer y difundir las políticas, lineamientos y estándares de tecnologías de la información y comunicaciones y de bienes y servicios informáticos;

XIX. Conducir el ejercicio del presupuesto autorizado para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley;

XX. Dictar y determinar las políticas que deban observarse en los procedimientos de evaluación de las aptitudes de los candidatos a incorporarse al servicio de la administración pública así como el desempeño de los servidores públicos en activo; y

XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 98. ...

I. Proponer las normas para regular los asuntos del personal al servicio de la Administración Pública, con base en los criterios que fije la Oficialía Mayor y la Contraloría General en el ámbito de sus respectivas competencias.

II. a V. ...

VI. Tramitar y gestionar el pago a la representación sindical autorizada y en general a terceros, de las cantidades correspondientes a las retenciones hechas por su cuenta al personal de las dependencias, órganos político-administrativos y órganos desconcentrados, incorporados en el Sistema Integral Desconcentrado de Nómina;

VII. a VIII. ...

IX.- Expedir e incorporar al Sistema Integral Desconcentrado de Nómina, los conceptos nominales, incidencias y movimientos que afecten las percepciones y deducciones del personal;

X. a XII. ...

XIII. Recibir y consolidar la información mensual del Impuesto Sobre la Renta retenido a personas físicas con motivo del pago de sueldos y salarios, honorarios, arrendamiento de bienes inmuebles y otras retenciones de las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades que utilizan el Registro Federal de Contribuyentes del

Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de tramitar su pago oportuno ante la Secretaría de Finanzas y presentar la declaración respectiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XIV. Recibir y consolidar la información anual del Impuesto Sobre la Renta retenido a personas físicas con motivo del pago de sueldos y salarios, honorarios, arrendamiento de bienes inmuebles y otras retenciones de las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades que utilizan el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de formular y presentar oportunamente las declaraciones anuales informativas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XV. Recibir y consolidar la información del Impuesto Sobre Nóminas, derivado del pago de sueldos y salarios al personal de las dependencias, órganos político – administrativos y órganos desconcentrados, con la finalidad de tramitar su pago oportunamente ante la Secretaría de Finanzas y presentar la declaración respectiva ante la Tesorería del D.F.;

XVI. a XXVIII. ...

XXIX. Administrar los Centros de Desarrollo Infantil de la Oficialía Mayor, vigilando que el servicio educativo-asistencial que se otorga a los hijos de los trabajadores y trabajadoras vigentes, de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, sea de calidad y en apego a los lineamientos en materia educativa, proporcionando además servicios médicos, pedagógicos, psicológicos, nutricionales y de trabajo social, que coadyuven al desarrollo integral del menor, durante el horario de servicio establecido;

XXX. Dictar normas para la prestación del servicio que brindan los Centros de Desarrollo Infantil, administrados por los órganos político-administrativos;

XXXI. Emitir normas, lineamientos y asesorar a las dependencias, unidades administrativas, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública en materia de relaciones laborales;

XXXII. ...

XXXIII. Diseñar, coordinar, implementar y evaluar el sistema del Servicio Público de Carrera, así como supervisar los planes y programas que en el ámbito de su competencia se establezcan;

XXXIV. a XXXVIII. ...

XXXIX. Normar, asesorar, desarrollar, supervisar y evaluar el Sistema General de Capacitación y Enseñanza Abierta del Personal de la Administración Pública Centralizada, conforme a sus necesidades reales de operación, así como promover y difundir los Programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

XL. a XLI. ...

XLII. Se deroga;

XLIII. Vigilar que las normas y herramientas aplicadas al funcionamiento de los sistemas informáticos, se adecuen a la normativa para la operación, seguimiento, actualización, evaluación, información y aplicación de conceptos nominales, incidencias y movimientos que afecten las percepciones y deducciones del personal, así como de los seguros destinados a la protección del personal;

XLIV. a XLVIII. ...

XLIX. Participar en el desarrollo, operación, actualización y difusión, con el apoyo de las dependencias, órganos político-administrativos y los órganos desconcentrados, en la prevención de riesgos de la seguridad e integridad de los trabajadores en sus centros de trabajo;

L. ...

Artículo 99. ...

I. a V. ...

VI. Asesorar y supervisar a las dependencias, unidades administrativas, órganos político – administrativos, órganos desconcentrados, entidades y unidades administrativas de apoyo técnico-operativo de la administración pública, en la instalación y operación de los servicios de telefonía convencional, telefonía celular y de transmisión de voz por radio;

VII. a IX. ...

X. Proporcionar, administrar y mantener en funcionamiento los servicios de telefonía convencional, telefonía celular y de transmisión de voz por radio que requieran las dependencias, unidades administrativas, órganos político - administrativos, órganos desconcentrados, entidades y unidades administrativas de apoyo técnico-operativo de la administración pública;

XI. Proporcionar y administrar los servicios relativos al aseguramiento de bienes patrimonio del Distrito Federal; y

XII. ...

XIII Instrumentar los procedimientos de adquisición para la contratación consolidada de los bienes y servicios que requieran las dependencias, unidades administrativas, órganos político – administrativos, órganos desconcentrados y entidades.

XIV Asistir con carácter de asesor a las sesiones de los órganos colegiados que se constituyan en el ámbito de su competencia.

Artículo 101 A. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico:

I. a II. ...

III. a VII. Se deroga.

VIII. ...

IX. a XIII. Se deroga.

XIV. Elaborar y proponer los lineamientos para la expedición de credenciales de acreditación de verificadores administrativos que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político – administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal;

XV. a XVII. Se deroga.

XVIII. Formular y proponer proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares en materia de pasajes, viáticos y para la administración de los recursos humanos y materiales;

XIX. Realizar las acciones necesarias para la conducción de las entidades del sector y participar en la elaboración de sus programas, vigilando que sean congruentes con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;

XX. Llevar a cabo en el ámbito de competencia de la Oficialía Mayor el análisis de la información y documentos relacionados con la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades;

XXI. ...

XXII. a XXIV. Se deroga.

XXV. Integrar, actualizar y difundir por internet el padrón de verificadores administrativos de la administración pública del distrito federal;

XXVI. a XXVII. Se deroga.

XXVIII. Administrar la red e Intranet de la Oficialía Mayor del Distrito Federal;

XXIX. a XXXIII. Se deroga.

XXXIV. Definir y establecer lineamientos para recopilar, organizar, presentar y analizar los datos cuantitativos y cualitativos generados por las distintas unidades administrativas de la Oficialía Mayor, y

XXXV. Proponer los lineamientos para el proceso de ingreso a los puestos de la estructura orgánica de la Oficialía Mayor, así como la aplicación de los exámenes para la evaluación de conocimientos a los candidatos.

Artículo 101 B. ...

I. a X. ...

XI. Aplicar al interior de las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico-operativo u órganos desconcentrados, las políticas, normas, sistemas, procedimientos y programas en materia de administración y desarrollo del personal, de organización, de sistemas administrativos, servicios generales, de la información que se genere en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XII. a XVII. ...

Artículo 102. ...

I. Interpretar para efectos administrativos y en el ámbito de su competencia, las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como interpretar las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de Austeridad, Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Responsabilidad Patrimonial, de la Administración Pública del Distrito Federal en forma oficiosa o a petición de cualquiera de los órganos que integran la administración pública;

II. a XII. ...

XIII. Expedir previo cotejo, copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, así como de aquellos a los cuales se tenga acceso con motivo del ejercicio de sus funciones y atribuciones;

XIV. Coordinarse en el ámbito de su competencia, con las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Contraloría General en el establecimiento del marco de actuación y normatividad de las ventanillas de atención al sector productivo, así como de la atención a las ventanillas y centros de gestión y fomento económico;

XV. Participar en el desarrollo de los programas y acciones para la desregulación y simplificación administrativa o que ameriten adecuaciones al marco jurídico y administrativo y que se aplican en las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XVI. Formular y revisar los proyectos legislativos, reglamentarios, acuerdos, circulares y demás disposiciones de naturaleza similar y los instrumentos jurídicos que se pretendan someter a consideración y firma del Titular de la Contraloría General;

XVII. Formular y revisar los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares que se pretendan someter al Jefe de Gobierno respecto de los asuntos competencia de la Contraloría General;

XVIII. Conocer, desahogar y resolver el procedimiento administrativo y determinar el monto de la indemnización, así como ejercer las demás atribuciones que correspondan a la Contraloría General, en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal;

XIX. Proponer, al Titular de la Contraloría General, políticas y mecanismos que tiendan a evitar la generación de daños en los bienes o derechos de los particulares por actividad administrativa irregular de la Administración Pública del Distrito Federal;

XX. Elaborar los convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios, instituciones educativas, sector social o privado, para la práctica de pruebas de laboratorio, dictámenes, peritajes, avalúos, estudios y otros de naturaleza análoga que sean necesarios para la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial; y

XXI. Las demás que le instruya el Titular de la Contraloría General; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 102 A. Corresponde a la Dirección de Mejora Regulatoria:

I. Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas, acciones y políticas en materia de mejora regulatoria, simplificación y desregulación administrativa que ameriten adecuaciones al marco jurídico y administrativo en las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Coordinar la compilación, clasificación de ordenamientos jurídicos y administrativos relativos al Distrito Federal, mediante herramientas de consulta;

III. Participar analizando los aspectos normativos de estudios, programas, proyectos que en materia de mejora regulatoria, simplificación y desregulación administrativa se lleven a cabo en la Administración Pública del Distrito Federal;

IV. Formular y revisar en su caso, los proyectos de circulares, lineamientos, reglas y demás disposiciones e instrumentos jurídicos y administrativos, que su expedición corresponda al Titular de la Contraloría General;

V. Formular y revisar los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones e instrumentos jurídicos y administrativos que se pretendan someter a la aprobación del Jefe de Gobierno, respecto de los asuntos competencia de la Contraloría General;

VI. Participar, en representación de la Contraloría General, en la actualización y simplificación del marco jurídico y administrativo del Distrito Federal que realicen la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como las demás dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades;

VII. Realizar estudios y diagnósticos del marco jurídico y administrativo que rige la actuación de las diversas dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y proponer adecuaciones en el ámbito de su competencia;

VIII. Administrar el Prontuario Normativo de la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Participar en la expedición y actualización del Manual de Trámites y Servicios al Público;

X. Proponer adecuaciones a los manuales administrativos y específicos de operación de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, comisiones, comités y cualquier otro órgano administrativo colegiado que constituya la Administración Pública del Distrito Federal, que deriven de actualizaciones o modificaciones al marco normativo del Distrito Federal;

XI. Asistir cuando se le instruya en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, a las sesiones de comités, subcomités y demás órganos colegiados de las dependencias, unidades administrativas, órganos político-administrativos, los órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública; y

XII. Las demás que le instruya el Titular de la Dirección General de Legalidad; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 102 B. Corresponde a la Dirección de Recursos de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial:

I. Conocer, desahogar, resolver y determinar la existencia o no de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público o actividad administrativa irregular y el daño producido y, en su caso, la valoración del daño causado, así como el monto en dinero o en especie de la indemnización, en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal y su Reglamento;

II. Desechar de plano las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial, presentadas en contra de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, por notoriamente improcedentes;

III. Calcular, determinar e imponer las multas a los promoventes de reclamaciones en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal y su Reglamento;

- IV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, los actos u omisiones que puedan ser constitutivos de delito, de responsabilidad administrativa o violación a cualquier otra disposición jurídica o administrativa y que se desprendan del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial;
- V. Determinar la distribución de la indemnización, en los casos en que dos o más dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades concurren en la producción de los daños patrimoniales reclamados, dando la intervención que corresponda a las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas;
- VI. Participar en el mecanismo de autorización de traspaso de los montos presupuestales asignados a las diferentes dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública, en materia de responsabilidad patrimonial, cuando así lo soliciten las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas;
- VII. Aprobar los convenios que celebren las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con los reclamantes de responsabilidad patrimonial afectados, a fin de dar por concluida la controversia;
- VIII. Establecer y administrar el registro de indemnizaciones a que hayan sido condenadas las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal y su Reglamento;
- IX. Proponer políticas y mecanismos que tiendan a evitar la generación de daños en los bienes o derechos de los particulares por actividad administrativa irregular de la Administración Pública del Distrito Federal;
- X. Expedir previo cotejo copias certificadas de los documentos, así como de aquellos a los cuales se tenga acceso con motivo del desarrollo de sus funciones;
- XI. Presentar demandas, querellas, quejas y denuncias, contestar demandas, rendir informes, realizar promociones e interponer recursos ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales, locales o federales, en representación de los intereses de su unidad administrativa de apoyo técnico-operativo, en todos los asuntos en los que sea parte, o cuando tenga interés jurídico y estos asuntos se encuentren relacionados con las facultades que tiene encomendadas; y
- XII. Las demás que le instruya el Titular de la Dirección General de Legalidad; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 103. ...

I. a VI. ...

VII. Emitir opinión para efectos administrativos, acerca de la interpretación de las disposiciones contenidas en las leyes, de Adquisiciones y de Obras Públicas, ambas del Distrito Federal, así como de las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de Austeridad; Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Responsabilidad Patrimonial, de la Administración Pública del Distrito Federal en forma oficiosa o a petición de cualquiera de los órganos que integran la Administración Pública;

VIII. a IX. ...

X. Participar en el ámbito de su competencia en instancias colegiadas, para el análisis de proyectos normativos de la Administración Pública del Distrito Federal;

XI. Emitir opinión a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político- administrativos y entidades de la administración pública, respecto a la procedencia de suspender definitivamente el procedimiento de una licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres proveedores o no celebrar los contratos y convenios, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;

XII. Emitir opinión a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la administración pública, respecto a la procedencia de rescindir o dar por terminados anticipadamente los contratos y convenios, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;

XIII. Presentar demandas, querellas, quejas y denuncias, contestar demandas, rendir informes, realizar promociones e interponer recursos ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales, locales o federales, en representación de los intereses de su unidad administrativa, en todos los asuntos en los que sea parte, o cuando tenga interés jurídico y estos asuntos se encuentren relacionados con las facultades que tiene encomendadas;

XIV. Autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato, o bien, con las sociedades de las que dichas personas formen parte, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XV. Asistir cuando el Titular de la Contraloría General lo considere conveniente, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, a las sesiones de comités, subcomités y demás órganos colegiados de las dependencias, unidades administrativas, órganos político-administrativos, los órganos desconcentrados y entidades de la administración pública;

XVI. Recibir y analizar la información relacionada con motivo de los procedimientos de adjudicación directa e invitación restringida a cuando menos tres participantes o concursantes que envíen las dependencias, unidades administrativas, órganos político-administrativos, los órganos desconcentrados y entidades de la administración pública;

XVII. Establecer normas, políticas y lineamientos a que deberán ajustarse las unidades administrativas, las unidades administrativas de apoyo técnico operativo y las contralorías internas adscritas a la Contraloría General, en materia de responsabilidades administrativas, a fin de garantizar la legalidad en la sustanciación de los procedimientos respectivos;

XVIII. Revisar jurídicamente los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que suscriban el Titular de la Contraloría General y los titulares de las unidades administrativas a él adscritas;

XIX. Proponer adecuaciones a las estructuras orgánicas en la Administración Pública del Distrito Federal que deriven de actualizaciones o modificaciones al marco normativo del Distrito Federal; y

XX. Las demás que le instruya el Titular de la Dirección General de Legalidad; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

XXI. Se deroga.

Artículo 105. ...

I. a XIX. ...

XX. Realizar acciones de verificación, supervisión, revisión, inspección y visita en aquellas dependencias, unidades administrativas, órganos político administrativos, los órganos desconcentrados y entidades de la administración pública que se determine conveniente; o en cualquier lugar del Distrito Federal, cuando los efectos de los actos o conductas de los servidores públicos trasciendan de los lugares de cada oficina pública; para prevenir, conocer y corregir conductas o actos de los servidores públicos contrarios a los principios que rigen la función pública del Distrito Federal; para el buen despacho de lo anterior, dispondrá del apoyo de cualquier servidor público del Distrito Federal, previo oficio de comisión con el fin de lograr los objetivos precisados;

XXI. Coordinar la integración de un padrón de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial;

XXII. Tramitar, sustanciar y resolver los procedimientos disciplinarios derivados de las quejas y denuncias formuladas con motivo del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, y entidades, con relación a la situación patrimonial de éstos; y

XXIII. Las demás que le instruya el Titular de la Contraloría General; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 105 A. ...

I. a XI. ...

XII. Presentar demandas, querellas, quejas y denuncias, contestar demandas, rendir informes, realizar promociones e interponer recursos ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales, locales o federales, en representación de los intereses de su Unidad Administrativa de Apoyo Técnico Operativo, en todos los asuntos en los que sea parte, o cuando tenga interés jurídico y estos asuntos se encuentren relacionados con las facultades que tiene encomendadas;

XIII. Ejercer la facultad de atracción prevista por los artículos 57 y 62 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, previo acuerdo con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, así como solicitar se le remitan los expedientes, en la etapa procesal en que se encuentren, a efecto de continuar con la investigación, substanciación y resolución de los casos de responsabilidad mayor o de faltas graves; y

XIV. Las demás que le instruya el Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 105 B. ...

I. a III. ...

IV. Realizar acciones de verificación, supervisión, revisión, inspección y visita, en aquellas dependencias, unidades administrativas, órganos político administrativos, los órganos desconcentrados y entidades de la administración pública que se determine conveniente; o en cualquier lugar del Distrito Federal, cuando los efectos de los actos o conductas de los servidores públicos trasciendan de los lugares de cada oficina pública; previo acuerdo con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades; para prevenir, conocer y corregir conductas o actos de los servidores públicos contrarios a los principios que rigen la función pública del Distrito Federal; para el buen despacho de lo anterior, dispondrá del apoyo de cualquier servidor público del Distrito Federal, previo oficio de comisión con el fin de lograr los objetivos precisados;

V. a XIII. ...

XIV. Ejercer la facultad de atracción prevista por los artículos 57 y 62 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, previo acuerdo con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, así como solicitar se le remitan los expedientes, en la etapa procesal en que se encuentren, a efecto de continuar con la investigación, substanciación y resolución de los casos de responsabilidad mayor o de faltas graves; y

XV. Las demás que le instruya el Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 106. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Verificar y dictar las medidas necesarias para que las Contralorías Internas de su competencia cumplan con los requerimientos que les realice el Titular de la Contraloría General en el ejercicio de sus atribuciones;

XX. ...

XXI. Ordenar a los órganos de control Interno que correspondan a esta Dirección General la ejecución de auditorías, tanto ordinarias como extraordinarias a las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, ordenar y ejecutar directamente, a través de la Dirección de Auditorías de Obras en ejecución en dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones, auditorías de obras en ejecución y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución a las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus objetivos, y de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia de: obra pública, información, estadística, organización, procedimientos, planeación, programación, presupuestación, ejercicio presupuestal, inversión, financiamiento, recursos económicos en general, deuda pública, aportaciones o transferencias locales y federales, sistema de registro, contabilidad y presupuesto, recursos humanos, servicios, transferencia, pasivos, y demás que correspondan; en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XXII. a XXXIX. ...

XL. Evaluar y dar seguimiento a la gestión pública en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal;

XLI. Ordenar, supervisar y ejecutar verificaciones preventivas sobre la realización de obras publicas que contraten las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir las recomendaciones que considere necesarias en los términos previstos por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y

XLII. Las demás que le instruya el Titular de la Contraloría General; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 107. Corresponde a la Dirección de Auditorías de Obras en Ejecución en Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones:

I. Proponer al Titular de la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados para su aprobación, el Programa de Auditoría para cada ejercicio presupuestal, específicamente la parte relativa a las auditorías de obras en ejecución y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución, sus modificaciones y mantener el seguimiento sistemático de su ejecución;

II. ...

III. Proponer al Titular de la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados para su aprobación, los programas, políticas y criterios que estime pertinentes para las auditorías de obras en ejecución y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución en cumplimiento de sus atribuciones;

IV. a VI. ...

VII. Verificar que el registro de las auditorías de obras en ejecución y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución, recomendaciones, observaciones, deficiencias y compromisos generados, así como los seguimientos de éstos se mantenga actualizado en el Sistema de Información Periódica;

VIII. a XI. ...

XII. Ejecutar auditorías de obras en ejecución y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución a las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, conforme al programa establecido y autorizado o por determinación del Titular de la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados; a fin de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus objetivos, y de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia de obra pública,

información, procedimientos, planeación, programación, presupuestación, ejercicio presupuestal, inversión, financiamiento, recursos económicos en general, deuda pública y trasferencias federales, sistemas de registro y presupuesto, recursos humanos, pasivos y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución y demás que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XIII. Formular observaciones que se deriven de las auditorías de obras en ejecución y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución; emitir las recomendaciones preventivas y correctivas correspondientes; dar un seguimiento sistemático a las mismas; determinar su solventación; así como dejar insubsistente aquellas observaciones que en su solventación o seguimiento sobrevenga un impedimento legal o material para su atención.

XIV. Requerir de las auditorías de obras en ejecución y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución información y documentación a las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, órganos de control Interno, así como a proveedores, arrendadores, prestadores de servicios, contratistas, supervisores externos, concesionarios, permisionarios, o cualesquiera otros que intervengan en los procedimientos previstos en el marco jurídico del Distrito Federal.

XV. ...

XVI. Turnar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades los resultados de las auditorías de obras en ejecución y de la prestación de servicios de supervisión de las obras en ejecución practicadas que hubiesen tenido observaciones que implicaron responsabilidad de los servidores públicos y solicitar que se finquen sanciones proporcionando los elementos y constancias que se hubiesen generado en la práctica de la auditoría, revisión, inspección, visitas y verificaciones, con motivo de las observaciones generadas y, en su caso, por la falta de atención y solventación de las mismas; y

XVII. ...

Artículo 108. ...

I. Integrar y presentar, para la autorización del Titular de la Contraloría General, el Programa de Auditoría para cada ejercicio presupuestal, el cual comprenderá las auditorías ordinarias, extraordinarias, y de cualquier naturaleza, incluyendo de legalidad, que estarán a cargo de las Contralorías Internas en Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, así como las demás actividades a realizar por las Contralorías Internas en Delegaciones;

II. a VIII. ...

IX. Se deroga.

X. Representar a la Contraloría General directamente o a través de los titulares de las Contralorías Internas y de sus demás unidades administrativas de apoyo técnico-operativo, en los comités, subcomités y demás cuerpos colegiados instalados en las delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

XI. a XXXV. ...

XXXVI. Planear y definir, conjuntamente con las Direcciones Generales de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados, en Entidades, de Legalidad, y de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, los programas de capacitación jurídica y de auditoría para el personal de las Contralorías Internas y de la Contraloría General;

XXXVII. Evaluar y dar seguimiento a la gestión pública en las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXXVIII. Ordenar, supervisar y ejecutar verificaciones preventivas sobre la realización de obras publicas que contraten las delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir las recomendaciones que considere necesarias en los términos previstos por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y

XXXIX. Las demás que le instruya el Titular de la Contraloría General; las que expresamente le atribuyan este Reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 110. ...

I. a XX. ...

XXI. Ordenar y realizar auditorías, tanto ordinarias como extraordinarias a las programadas, en las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de sus unidades de apoyo técnico-operativo o de los respectivos Órganos de Control Interno que correspondan, a fin de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus objetivos, y de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, ingresos, egresos, programación, presupuestación, ejercicio presupuestal, inversión, financiamiento, fondos, valores, recursos económicos en general, deuda pública, subsidios, ayudas, donaciones, aportaciones o transferencias locales y federales, sistemas de registro, contabilidad y presupuesto, recursos humanos, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, adquisición, transferencia y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, inventarios, activos, pasivos y demás que correspondan; en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; así como en todos aquellos previstos en el marco normativo, a efecto de vigilar que cumplan con las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XXII. Formular observaciones a través de las unidades de apoyo técnico-operativo, o de los respectivos Órganos de Control Interno que correspondan, que se deriven de las auditorías, revisiones, inspecciones, visitas o verificaciones; emitir las recomendaciones preventivas y correctivas correspondientes; dar un seguimiento sistemático a las mismas; determinar su solventación; así como dejar insubsistentes aquellas observaciones que en su solventación o seguimiento sobrevenga un impedimento legal o material para su atención;

XXIII. a XL. ...

XLI. Evaluar y dar seguimiento a la gestión pública en las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XLII. Ordenar, supervisar y ejecutar verificaciones preventivas sobre la realización de obras públicas que contraten las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir las recomendaciones que considere necesarias en los términos previstos por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y

XLIII. Las demás que le instruya el Titular de la Contraloría General; las que expresamente le atribuyan este Reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 110 A. ...

I. a XX. ...

XXI. Realizar directamente o a través de los Órganos de Control Interno, auditorías ordinarias y extraordinarias a las programadas, en las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus objetivos, y de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, ingresos, egresos, programación, presupuestación, ejercicio presupuestal, inversión, financiamiento, fondos, valores, recursos económicos en general, deuda pública, subsidios, ayudas, donaciones, aportaciones o transferencias locales y federales, sistemas de registro, contabilidad y presupuesto, recursos humanos, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, adquisición, transferencia y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, inventarios, activos, pasivos y demás que correspondan; en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; así como en todos aquellos previstos en el marco normativo, a efecto de vigilar que cumplan con las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XXII. a XXVI. ...

Artículo 110 C. Corresponde a la Dirección de Auditoría a Entidades:

- I. Proponer a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, el programa de auditoría para cada ejercicio presupuestal, el que comprenderá las auditorías, revisiones, verificaciones e inspecciones en las entidades, así como efectuar su seguimiento sistemático;
- II. Someter al Titular de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, los programas, políticas y criterios previstos en la normatividad aplicable con motivo de su función;
- III. Someter a la aprobación de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, criterios, así como el sistema de información y evaluación que permita conocer y controlar con oportunidad el desempeño de las unidades administrativas de las entidades, en cuanto a la ejecución de su programa de actividades y lo que se derive del seguimiento del mismo;
- IV. Proponer al Titular de la Dirección General de Contralorías en Entidades las bases para la realización de auditorías, revisiones, verificaciones e inspecciones en las entidades;
- V. Planear, dirigir, controlar y evaluar un plan estratégico que contenga los posibles ámbitos de ser supervisados a través de auditorías ordinarias y extraordinarias, revisiones, inspecciones, visitas, en las unidades administrativas de las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VI. Practicar, en coordinación con otras unidades de la Contraloría General, la ejecución de auditorías, ordinarias y extraordinarias, revisiones, inspecciones y visitas a las entidades, cuando así lo requiera el Titular de la Contraloría General o la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades;
- VII. Supervisar y vigilar el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos y programas de las entidades, a través de los instrumentos de control y evaluación necesarios, e informar sus resultados a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, y en su caso proponerle las medidas para mejorar la eficiencia de las funciones asignadas;
- VIII. Ordenar y ejecutar en los términos de las fracciones III, IV y V las auditorías ordinarias y extraordinarias, verificaciones, revisiones, inspecciones y visitas en todos los procesos administrativos que efectúen las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en las materias relativas a: información, estadística, organización, procedimientos, ingresos, egresos, programación, presupuestación, ejercicio presupuestal, inversión, financiamiento, fondos, valores, recursos económicos en general, deuda pública, subsidios, ayudas, donaciones, aportaciones o transferencias locales y federales, sistemas de registro, contabilidad y presupuesto, recursos humanos, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, adquisición, transferencias y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, inventarios, activos, pasivos y demás que correspondan; en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; así como en todos aquellos previstos en el marco normativo, a efecto de vigilar que cumplan con las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- IX. Formular observaciones que se deriven de las auditorías, emitir las recomendaciones preventivas y correctivas correspondientes, dar seguimiento sistemático a las mismas, determinar su solventación, así como dejar insubsistentes aquellas observaciones que en su solventación o seguimiento, sobrevenga un impedimento legal o material para su atención;
- X. Supervisar que las entidades den cumplimiento a las disposiciones emitidas para el manejo de los recursos locales y federales;
- XI. Requerir la información y documentación a las unidades administrativas de las entidades y, en su caso, a las Contralorías Internas que correspondan, para verificar el seguimiento de las recomendaciones, observaciones y compromisos resultantes del cumplimiento al Programa de Auditoría, así como de los resultados de las visitas, verificaciones e inspecciones;
- XII. Verificar que el registro de las auditorías ordinarias y extraordinarias, recomendaciones, observaciones, deficiencias y compromisos que haya generado, así como los seguimientos de éstos se mantenga actualizado en el Sistema de Información Periódica;

XIII. Enviar, previo acuerdo con el Titular de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, según se determine, los escritos, quejas, denuncias y/o aclaraciones de particulares o servidores públicos, que se reciban en forma directa en cualquiera de las unidades administrativas de la Contraloría General, para su atención, desahogo y resolución correspondientes;

XIV. Informar periódicamente a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, sobre los asuntos y conclusiones que sean relacionados con sus funciones, para una adecuada toma de decisiones;

XV. En su caso ordenar y supervisar visitas e inspecciones a las instalaciones de los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios, contratistas, supervisores externos, concesionarios, permisionarios, o cualesquiera otros que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública, concesiones, permisos y demás procedimientos previstos en el marco jurídico de la Administración Pública del Distrito Federal, que efectúen las entidades, para vigilar que cumplan con lo establecido en los contratos, convenios, títulos concesión, acuerdos, permisos, y en general todo instrumento jurídico, así como en las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XVI. Fiscalizar el ejercicio de los recursos federales y de entidades federativas, transferidos a las entidades, comprobando que se apliquen en base a los acuerdos y convenios establecidos con éstas, en coordinación con los Órganos de Control competentes;

XVII. Fiscalizar que los subsidios otorgados por el Distrito Federal a las entidades, sean correctamente aplicados conforme a los programas autorizados y las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XVIII. Instruir a las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal a suspender temporal o definitivamente, revocar, rescindir o terminar anticipadamente los contratos, convenios, pagos, y demás instrumentos jurídicos y administrativos, en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública, concesiones, permisos, enajenación y adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como todos aquellos previstos en el marco normativo, incluyendo todas las consecuencias administrativas o legales que de estos resulten, derivado de las irregularidades o inconsistencias detectadas en las revisiones, auditorías, verificaciones, visitas, inspecciones, quejas, denuncias, intervenciones, participaciones o que por cualquier medio se tenga conocimiento.

No procederá la suspensión, rescisión o terminación anticipada cuando se acredite que ésta afectaría de manera importante la continuidad de los programas sociales o prioritarios, o bien, la prestación de servicios públicos.

XIX. Coordinar, supervisar y evaluar a las unidades administrativas de apoyo técnico-operativo que se encuentren adscritas a esta Dirección de Auditorías a Entidades, para garantizar en forma integrada, eficiente y efectiva que cumplan con los objetivos planteados;

XX. Requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a las unidades administrativas de las entidades y Contralorías Internas de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, cuando lo estime conveniente;

XXI. Solicitar a las unidades administrativas de las entidades que permitan a los servidores públicos que comisione para realizar auditorías, revisiones, verificaciones e inspecciones, puedan en sus instalaciones, asegurar, resguardar y custodiar la información y documentación proporcionada con motivo de sus trabajos;

XXII. Expedir previo cotejo, copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, así como de aquellos de los cuales se tenga acceso con motivo del ejercicio de sus funciones y atribuciones;

XXIII. Supervisar el desempeño de las unidades administrativas de las entidades, en las materias reguladas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, e informar a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades;

XXIV. Promover ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades el fincamiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, por presuntas irregularidades administrativas que resulten de los operativos realizados;

XXV. Realizar estudios e investigaciones que permitan proponer las mejoras regulatorias y administrativas para hacer más eficiente la operación y prevención de cualquier posible acto de corrupción en las unidades administrativas de las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y someterlas a consideración de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades;

XXVI. Solicitar a las unidades administrativas de las entidades e Instituciones Públicas Locales y Federales, así como a las Instituciones Financieras a que se refiere el artículo 2º fracción IV de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información fiscal, inmobiliaria, bancaria, financiera o de cualquier otro tipo, relacionada con los servidores públicos, sus cónyuges, concubinos y dependientes económicos directos, para la investigación y, en su caso, la promoción de fincamiento de responsabilidad administrativa;

XXVII. Establecer mecanismos de vinculación con otras dependencias, organismos y organizaciones del Distrito Federal o de otras Entidades Federativas, así como con entidades privadas que tengan como propósito el combate a la corrupción;

XXVIII. Participar en seminarios, coloquios, reuniones interinstitucionales, encaminados al combate de la corrupción en todas sus manifestaciones, informando periódicamente a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades el resultado de sus actividades; y

XXIX. Las demás que le instruya el Titular de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades; las que expresamente le atribuyan este Reglamento, y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 111. Corresponde a la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

I. Establecer las bases para el aseguramiento de la gobernabilidad integral de las tecnologías de la información y comunicaciones en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para la entrega eficaz y eficiente de servicios tecnológicos de información, alineados a las estrategias, requerimientos y servicios de Gobierno;

II. Elaborar el proyecto y vigilar el cumplimiento del Programa Especial de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los planes estratégicos de tecnologías de la información y comunicaciones y proyectos tecnológicos que se desprendan del mismo, en cada una de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo y entidades;

III. Dirigir la emisión de dictámenes técnicos asociados a los proyectos de tecnologías de información y comunicaciones de cada una de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

IV. Elaborar, instrumentar y vigilar las políticas y lineamientos en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y mejores prácticas que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

V. Establecer las bases y dirigir la evaluación del desempeño, la funcionalidad y la seguridad de los recursos humanos y tecnológicos que participan en las acciones y programas de tecnologías de la información y comunicaciones en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, unidades administrativas, unidades de apoyo técnico operativo y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de auditorías, revisiones, inspecciones y verificaciones, bajo los criterios de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad;

VI. Guiar la formulación de observaciones derivadas de las auditorías y revisiones a las tecnologías de la información y comunicaciones, emitir las recomendaciones correspondientes, dar un seguimiento sistemático a la atención de las mismas y dejar insubsistentes aquéllas en que sobrevenga un impedimento legal o material para su atención;

VII. Solicitar se finque responsabilidad cuando el caso lo amerite ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, proporcionando los elementos y constancias derivado de la práctica de auditorías y observaciones

generadas por el incumplimiento o inconsistencias que se hayan presentado en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, unidades administrativas, unidades de apoyo técnico operativo y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

VIII. Promover y difundir la adopción de marcos de referencia internacionales y buenas prácticas para el control y la seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones, para que la gestión de la función informática en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal responda a los criterios de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad, y opere con riesgos mitigados y alineada a los objetivos institucionales;

IX. Dirigir la entrega y soporte oportuno de servicios tecnológicos de información y comunicaciones interdependenciales, utilizando estándares internacionales de calidad en el servicio, disponibilidad, capacidad, continuidad y seguridad de la información;

X. Dirigir las acciones para la administración de la red de datos, voz, video de la Administración Pública del Distrito Federal y los servicios de internet: web, correo electrónico, traducción de nombres de dominio, transferencia de archivos, grupos de trabajo, entre otros;

XI. Asesorar y vigilar la entrega y soporte de servicios informáticos y de comunicaciones eficaz y eficiente al interior de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XII. Coordinar los servicios de asesoría, capacitación, seguimiento y vigilancia a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de planeación, ejecución, monitoreo, control y cierre de proyectos de tecnologías de información y comunicaciones;

XIII. Coordinar la administración del portafolio de proyectos tecnológicos transversales de la Administración Pública del Distrito Federal, en los aspectos de identificación, categorización, evaluación, selección y priorización;

XIV. Planear y dirigir los trabajos de implantación de sistemas de información interdependenciales, coadyuvando en la automatización transversal de procesos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal;

XV. Promover, impulsar y evaluar las iniciativas de gobierno electrónico para la Administración Pública del Distrito Federal; y

XVI. Las demás que le instruya el Titular de la Contraloría General, las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 111 A. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

I. Impulsar, dar seguimiento y evaluar las acciones para la implementación del Gobierno Electrónico en la Administración Pública de Distrito Federal;

II. Coordinar las acciones para la elaboración e instrumentación de la política de tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Pública de Distrito Federal;

III. Coordinar la elaboración y vigilar el cumplimiento del Programa Especial de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los planes estratégicos de tecnologías de la información y comunicaciones y proyectos tecnológicos que se desprendan del mismo, en cada una de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

IV. Diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones de la Contraloría General del Distrito Federal.

V. Coordinar el portafolio de proyectos de tecnologías de información y comunicaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, y asesorar a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y demás órganos de la

Administración Pública del Distrito Federal, en materia de administración de proyectos de tecnologías de información y comunicaciones;

VI. Organizar y mantener actualizado un registro de los proyectos y sistemas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

VII. Conducir y asegurar la gobernabilidad integral de las tecnologías de la información y comunicaciones en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para la entrega eficaz y eficiente de servicios tecnológicos de información y comunicaciones, alineados a las estrategias, requerimientos y servicios de Gobierno;

VIII. Conducir la promoción y difusión de la adopción de marcos de referencia internacionales y buenas prácticas para el control y la seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones, con el objeto de que la gestión de la función informática responda a los criterios de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad; opere con riesgos mitigados y alineada con los objetivos institucionales en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Dirigir la evaluación del desempeño, la funcionalidad y la seguridad de los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones, entre los que se encuentran los datos, sistemas de información, infraestructura, recursos humanos, a través de auditorías, revisiones, inspecciones y verificaciones, bajo los criterios de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad, a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

X. Coordinar la formulación de observaciones derivadas de las auditorías y revisiones a las tecnologías de la información y comunicaciones, emitir las recomendaciones correspondientes, dar un seguimiento sistemático a la atención de las mismas, dejar insubsistente aquéllas en que sobrevenga un impedimento legal o material para su atención y solicitar se finque responsabilidad ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, proporcionando los elementos y constancias que se hubiesen generado en la práctica de la auditoría o revisión y con motivo de las observaciones generadas, y en su caso, por la falta de atención de las mismas;

XI. Analizar la viabilidad de los nuevos proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y preparar las opiniones técnicas correspondientes;

XII. Dictaminar técnicamente los proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, de la Administración Pública del Distrito Federal;

XIII. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones al interior de la Administración Pública del Distrito Federal;

XIV. Asistir con carácter de asesor a las sesiones de los órganos colegiados que se constituyan para planear, organizar y desarrollar los proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones;

XV. Formar parte de los grupos de trabajo que se formen para analizar o desarrollar proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones;

XVI. Participar en eventos, reuniones de trabajo, cursos, congresos y seminarios relacionados con la materia de política de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

XVII. Representar a la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los consejos, comités, subcomités y demás cuerpos colegiados establecidos;

XVIII. Realizar estudios e investigaciones para definir y actualizar normas, lineamientos y estándares en materia de tecnologías de la información y comunicaciones; y

XIX. Las demás que establezcan los ordenamientos y disposiciones aplicables y las que expresamente le confiera su superior jerárquico.

Artículo 111 B. Corresponde a la Dirección de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Sistemas de Información:

I. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de entrega y soporte de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, y su modelo de gobernabilidad;

II. Coordinar la entrega y soporte de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, sistemas de información, sitios web, red de datos y servicios de internet, como la Web, correo electrónico, traducción de nombres de dominio, transferencia de archivos, grupos de trabajo, entre otros; considerando la definición y atención a los niveles de servicio, administración de incidentes, problemas, cambios, capacidad, continuidad y disponibilidad de los servicios;

III. Asesorar en materia de entrega y soporte de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

IV. Coordinar y administrar la infraestructura de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones otorgados por la Contraloría General del Distrito Federal.

V. Coordinar y administrar la operación de los sistemas de información de la Contraloría General;

VI. Administrar la operación de infraestructura y niveles de servicio de los sitios Web y sistemas de información hospedados por la Contraloría General del Distrito Federal.

VII. Coordinar y administrar la red de datos, voz y video de la Administración Pública del Distrito Federal y los servicios de Internet: Web, correo electrónico, traducción de nombres de dominio, transferencia de archivos, grupos de trabajo, entre otros;

VIII. Colaborar con la Dirección Ejecutiva de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la elaboración del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones de la Contraloría General del Distrito Federal;

IX. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, y su modelo de gobernabilidad;

X. Diseñar, proponer y operar las metodologías y los servicios de seguridad de tecnologías de información y comunicaciones;

XI. Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Procesos, Servicios y Atención Ciudadana el análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información interdependenciales, que automaticen los procesos y procedimientos transversales de la Administración Pública del Distrito Federal, considerando la adopción de estándares y marcos de referencia internacionales en materia de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información;

XII. Coordinar el análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información requeridos por las unidades administrativas de la Contraloría General, realizados por la Dirección Ejecutiva de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o tercerizados; considerando la adopción de estándares y marcos de referencia internacionales en materia de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información;

XIII. Asesorar en materia de análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XIV. Investigar y analizar nuevas herramientas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para el desarrollo e implantación de sistemas de información que deriven en servicios eficientes a los ciudadanos y a los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal;

XV. Coordinar los procedimientos y requerimientos para la entrega y soporte de los sistemas de información a liberar;

XVI. Colaborar con la Dirección Ejecutiva de Procesos, Servicios y Atención Ciudadana, en la elaboración y actualización permanente del Portal del Gobierno del Distrito Federal, en la elaboración y actualización de los sitios Web de las unidades de gobierno de la Administración Pública del Distrito Federal que lo soliciten, así como en la estrategia de servicios electrónicos;

XVII. Apoyar a la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el estudio, planeación e implantación de los sistemas de información y proyectos que así lo requieran;

XVIII. Participar en eventos, reuniones de trabajo, cursos, congresos y seminarios relacionados con la entrega y soporte de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones y sistemas de información de la Administración Pública del Distrito Federal;

XIX. Representar a la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones en los consejos, comités, subcomités y demás cuerpos colegiados establecidos;

XX. Las demás que establezcan los ordenamientos y disposiciones aplicables y las que expresamente le confiera su superior jerárquico.

Artículo 113. ...

I. a VI. ...

VII. Atender los requerimientos que les realice el Titular de la Contraloría General en el ejercicio de sus atribuciones;

VIII. a IX. ...

X. Conocer, investigar, iniciar, desahogar y resolver procedimientos administrativos disciplinarios sobre actos u omisiones respecto de servidores públicos adscritos orgánica o funcionalmente, o bien que ejerzan o administren recursos en las dependencias y órganos desconcentrados, delegaciones, y entidades, de la Administración Pública del Distrito Federal, que correspondan a su competencia, que pudieran afectar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de los cuales tengan conocimiento por cualquier medio, para determinar, en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de la materia.

XI. a XIV. ...

XV. Conocer, desahogar y resolver los procedimientos de aclaración de los actos y los procedimientos de conciliación, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

XVI. a XXVI. ...

XXVII. Evaluar a solicitud de las unidades administrativas competentes, la gestión pública en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXVIII. Vigilar y supervisar que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal observen las políticas y mecanismos que se implementen para evitar la generación de daños en los bienes o derechos de los particulares por actividad administrativa irregular de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXIX. Supervisar y ejecutar verificaciones preventivas sobre la realización de obras publicas que contraten las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir las recomendaciones que considere necesarias en los términos previstos por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y

XXX. Las demás que le instruya el Titular de la Contraloría General; el Titular de la Dirección General de Contralorías Internas al que se encuentren adscritos; las que expresamente le atribuyan este reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 113 Bis. Corresponde a la Coordinación General de Modernización Administrativa:

- I. Diseñar, dirigir y coordinar las estrategias, agendas y programas especiales para la innovación ciudadana y modernización gubernamental de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el modelo de gobernabilidad;
- II. Apoyar al Contralor General en la organización, conducción, difusión y supervisión de avance y cumplimiento de las actividades para la innovación ciudadana y modernización gubernamental de la Administración Pública del Distrito Federal, contemplando la participación de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; así como en la participación que éste tenga en las comisiones que para esos efectos se constituyan;
- III. Coordinar e instrumentar el registro del portafolio de los proyectos estratégicos del Gobierno del Distrito Federal en materia de innovación ciudadana y modernización gubernamental, estableciendo y conduciendo los mecanismos y acciones para su desarrollo, seguimiento, control y evaluación;
- IV. Definir los principios, bases y medidas administrativas que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para el diseño, administración, implementación y desarrollo de los programas y proyectos de innovación ciudadana y modernización gubernamental, así como para el establecimiento de los procedimientos de medición, evaluación y seguimiento que hagan posible conocer el desempeño, nivel de servicio y opinión ciudadana respecto a los resultados que alcancen;
- V. Brindar asesoría y apoyo técnico a la unidad administrativa, dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad que lo solicite, respecto de los programas y acciones que se pongan en práctica para mejorar la organización, el desarrollo, la modernización y la innovación administrativas; para el rediseño de los procedimientos, sistemas e instrumentos de atención al público usuario de los trámites y servicios, con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Contraloría General que resulten competentes;
- VI. Dirigir y coordinar la simplificación y mejora de la gestión administrativa a través de estrategias de desarrollo organizacional, mejora de procesos y procedimientos administrativos y de innovación normativa, con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Contraloría General que resulten competentes;
- VII. Realizar los estudios y propuestas de innovación normativa que den sustento al desarrollo de los proyectos de modernización administrativa, con la participación de las unidades administrativas de la Contraloría General que resulten competentes;
- VIII. Proponer, con la participación de las unidades administrativas de la Contraloría General que resulten competentes, los instrumentos normativos que den soporte a los proyectos de modernización administrativa, para mejorar, modernizar y hacer más eficiente la administración de los recursos, con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Contraloría General que resulten competentes;
- IX. Diseñar, difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento y la modernización de la organización y el funcionamiento de dependencias, los órganos desconcentrados, las delegaciones y las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sus estructuras orgánicas, manuales administrativos y demás instrumentos de actuación, atendiendo las necesidades de éstas y la opinión de los funcionarios responsables de las mismas;

- X. Dictaminar la estructura orgánica de las unidades administrativas, dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XI. Integrar y mantener actualizado el registro de las estructuras orgánicas de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XII. Asesorar a las unidades administrativas, dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en el diseño de sus estructuras orgánicas; sus mecanismos de coordinación y procedimientos de trabajo, emitiendo su opinión técnica cuando proceda;
- XIII. Previa a la aprobación de los programas de contratación de los prestadores de servicios profesionales por parte de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, dictaminar la procedencia de los contratos con remuneración equivalente a la de servidores públicos de la estructura para evitar afectaciones al contenido y los alcances del dictamen aprobado, sin perjuicio de la intervención que corresponda a la Dirección General de Legalidad.
- XIV. Revisar, dictaminar y en su caso registrar los manuales administrativos y específicos de operación de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, comisiones, comités y cualquier otro órgano administrativo colegiado que constituya la Administración Pública del Distrito Federal;
- XV. Coordinar el uso estratégico de la información para la planeación, la evaluación, la toma de decisiones, la colaboración, el aprendizaje y la profesionalización de la función pública;
- XVI. Impulsar la innovación gubernamental a través de procesos creativos y con la generación de nuevos modelos conceptuales y proyectos de gobierno, apoyando a las políticas públicas de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XVII. Diseñar, conducir, impulsar y evaluar los programas y acciones que requiera la instrumentación de los nuevos modelos de gestión administrativa en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XVIII. Emitir los lineamientos para el diseño, administración y conducción de los programas y proyectos de innovación y modernización de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XIX. Diseñar, impulsar y coordinar las estrategias de gestión por resultados y de seguimiento, evaluación y medición del desempeño gubernamental de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de sistemas de indicadores, estadísticas y encuestas;
- XX. Diseñar, impulsar y coordinar las estrategias de identificación de necesidades ciudadanas, de trámites y servicios de alto impacto, de mejora de procesos y de sistemas de calidad, atención y satisfacción ciudadana para conducir las políticas públicas relacionadas, en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XXI. Diseñar la estrategia y conducir las políticas públicas relacionadas con la mejora de los sistemas de atención ciudadana y la calidad en los procesos de gestión de los trámites y servicios, mejorando los procedimientos, mecanismos, espacios e instrumentos de actuación;
- XXII. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a las estrategias, políticas y acciones para la participación de la ciudadanía en los procesos de modernización administrativa y en los procesos de políticas públicas;

- XXIII. Diseñar y dirigir la estrategia de evaluación de la satisfacción ciudadana en materia de trámites y servicios para la Administración Pública del Distrito Federal, en coordinación con la iniciativa de Observatorio Ciudadano, a través de encuestas, usuario simulado y de otros métodos que resulten adecuados;
- XXIV. Diseñar e impulsar los cambios e innovaciones que mejoren la competitividad de la Ciudad de México y, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Dirección General de Legalidad de la Contraloría General, establecer los mecanismos para determinar y evaluar el impacto y los efectos que el marco normativo de la actividad empresarial y los procesos de atención y dictaminación tienen respecto de la iniciativa emprendedora y el funcionamiento de las empresas;
- XXV. Definir las reglas y medidas administrativas para la instalación y el funcionamiento de las áreas que ofrecen atención al público en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, asegurando el trato más accesible, uniforme, respetuoso y apegado a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables especialmente de las Ventanillas Únicas Delegacionales y los Centros de Servicios y Atención Ciudadana;
- XXVI. Proponer políticas y medidas administrativas para el reclutamiento, evaluación, selección y acreditación del personal en funciones de atención al público de las áreas en las que se ofrece la atención ciudadana y supervisar su aplicación y cumplimiento;
- XXVII. Impulsar y dirigir las acciones, estudios y propuestas que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, organizaciones del sector privado y el público en general, para mantener permanentemente actualizado el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Contraloría General que resulten competentes;
- XXVIII. Recibir, evaluar y registrar para su seguimiento la información que en materia de atención ciudadana le remitan las autoridades competentes de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XXIX. Coordinar el Portal Único de Transparencia, a efecto de que se cumpla con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- XXX. Dirigir y coordinar las estrategias, modelos, programas y proyectos en las materias de transparencia y rendición de cuentas, combate a la corrupción y cooperación intergubernamental;
- XXXI. Diseñar y coordinar la estrategia y políticas del desarrollo e integración de sistemas de información, sistemas de comunicación para la difusión de trámites y servicios y la plataforma de portales gubernamentales de la Administración Pública del Distrito Federal, y operar el portal ciudadano del Gobierno del Distrito Federal y su modelo de gobernabilidad;
- XXXII. Dirigir y establecer la estrategia de gobierno electrónico, las bases y principios para la elaboración de la política pública de tecnologías de información y comunicaciones para el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios relacionados en la Administración Pública del Distrito Federal;
- XXXIII. Dirigir el programa especial de desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, y opinar sobre la viabilidad de los planes estratégicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades en esa materia, así como proponer las políticas y lineamientos que regulen las actividades inherentes;
- XXXIV. Apoyar al Contralor General en las sesiones del órgano colegiado que coordine y dirija la participación de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los programas y proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones;

- XXXV. Normar la actuación de las oficinas responsables de las tecnologías de información y comunicaciones en las dependencias y órganos desconcentrados;
- XXXVI. Asesorar y apoyar a las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones y entidades del Distrito Federal, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;
- XXXVII. Fomentar e impulsar la creación, desarrollo, operación, uso, mantenimiento y modernización de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Pública del Distrito Federal;
- XXXVIII. Coordinar la participación de instituciones públicas y privadas en la realización de proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;
- XXXIX. Regular el uso y aprovechamiento de las redes de comunicaciones y telecomunicaciones, el Internet y la Intranet del Gobierno del Distrito Federal;
- XL. Integrar el registro de los acuerdos y determinaciones que emita la Contraloría General en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para su difusión y cumplimiento;
- XLI. Realizar, en el ámbito de competencia de la Contraloría General y con sus unidades administrativas, la evaluación del objeto, estructura, presupuesto y marco normativo que regulan la función y los servicios encomendados a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para conocer la necesidad de implementar procesos de mejora o extinción y proponerlos a las autoridades competentes;
- XLII. Las demás que le instruya el Titular de la Contraloría General, las que expresamente le atribuyan este Reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos.

Artículo 113 Bis 1. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Innovación, Evaluación del Desempeño Gubernamental y Uso Estratégico de la Información:

- I. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de innovación de modelos gubernamentales, administración del conocimiento y de la evaluación del desempeño de las instituciones públicas, y su modelo de gobernabilidad;
- II. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la agenda y el programa especial de innovación ciudadana y modernización gubernamental;
- III. Coordinar, dar seguimiento y evaluar los programas y proyectos de innovación ciudadana y modernización gubernamental en la Administración Pública del Distrito Federal;
- IV. Proponer a la Coordinación General de Modernización Administrativa los lineamientos para el diseño, administración y conducción de los programas y proyectos de innovación y modernización de los entes públicos;
- V. Organizar y mantener actualizado un registro de los programas y proyectos en materia de innovación ciudadana y modernización gubernamental de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VI. Emitir opiniones y sugerir medidas administrativas para la mejora y modernización de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VII. Diseñar, ejecutar y dar seguimiento a la estrategia y las políticas de transparencia y participación a la ciudadanía en los programas y acciones de innovación y modernización de la administración pública local;

VIII. Diseñar y coordinar las estrategias de gestión por resultados y de planeación, seguimiento, evaluación y medición del desempeño gubernamental de las unidades administrativas, dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de sistemas de indicadores, estadísticas y encuestas;

IX. Determinar y dirigir los mecanismos necesarios para el desarrollo y elaboración de encuestas y/o cuestionarios de desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

X. Implantar y supervisar el funcionamiento y los resultados que arrojen los sistemas de autoevaluación, información y seguimiento de la gestión pública, con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Contraloría General;

XI. Coordinar el uso estratégico de la información y el conocimiento para la toma de decisiones, la colaboración, la profesionalización y el aprendizaje a través de las tecnologías de la información y comunicaciones;

XII. Brindar a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que lo soliciten, asesoría para el diseño conceptual de los procedimientos, sistemas e instrumentos de actuación, respecto de los programas de innovación y modernización y de los nuevos modelos de administración que la Administración Pública del Distrito Federal ponga en práctica;

XIII. Realizar el diseño conceptual de nuevos modelos y proyectos de Gobierno que impulsen la innovación y la modernización de la Administración Pública del Distrito Federal;

XIV. Difundir, asesorar y apoyar la instrumentación y desarrollo de los programas a cargo de la Coordinación General de Modernización Administrativa, especialmente los que tengan por objeto establecer nuevos métodos e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento del desempeño, respecto de los resultados que se alcancen;

XV. Participar en eventos, reuniones de trabajo, cursos, congresos y seminarios relacionados con las materias de innovación de los modelos de gestión pública y de evaluación del desempeño gubernamental;

XVI. Representar a la Coordinación General de Modernización Administrativa en los consejos, comités, subcomités y demás cuerpos colegiados establecidos; y

XVII. Las demás que establezcan los ordenamientos y disposiciones aplicables y las que expresamente le confieran sus superiores jerárquicos.

Artículo 113 Bis 2. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Procesos, Servicios y Atención Ciudadana:

I. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de trámites y servicios, atención ciudadana y procesos de la Administración Pública del Distrito Federal, y su modelo de gobernabilidad;

II. Realizar los estudios, investigaciones, encuestas, consultas y prácticas de campo que permitan conocer las necesidades, beneficios y demandas ciudadanas, identificando los servicios, trámites y actividades que corresponden a las respectivas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los cambios y mejoras que éstos requieran para hacerlos más claros y accesibles a los usuarios;

III. Proponer la estrategia, bases, procedimientos y mejores prácticas administrativas para la instalación, organización y funcionamiento de las áreas de atención al público en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, supervisando su aplicación y cumplimiento;

IV. Coordinar y supervisar la organización y el funcionamiento de las ventanillas únicas delegacionales y los centros de servicios y atención ciudadana, así como otros prototipos similares de ventanilla única que sean creados en dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública, diseñando y supervisando las acciones y programas que tengan por objeto la actualización y profesionalización de su personal;

- V. Proponer los lineamientos y medidas administrativas para regular, con criterios de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad, los procesos de reclutamiento, evaluación, selección y acreditación del personal en funciones de atención al público, supervisando su aplicación y estricto cumplimiento;
- VI. Diseñar la estrategia de calidad en la atención al público y supervisar la aplicación de las medidas de mejora, modernización y calidad de los sistemas y procedimientos para la atención de las solicitudes de trámites y servicios, proponiendo los cambios y adecuaciones para la satisfacción ciudadana en lo relativo a los espacios físicos, el desempeño de los servidores públicos y otros instrumentos de actuación;
- VII. Solicitar, recibir, procesar, organizar, evaluar y registrar para su análisis y seguimiento la información que en materia de atención ciudadana, trámites y solicitudes de servicios produzcan las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VIII. Concentrar y sistematizar la información relativa a la atención ciudadana, trámites y solicitudes de servicio generadas en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con el fin de generar estadísticas e indicadores sobre las inquietudes de la ciudadanía con fines de planeación para la atención ciudadana;
- IX. Dirigir la estrategia de evaluación de la satisfacción ciudadana en materia de trámites y servicios para la Administración Pública del Distrito Federal, de manera complementaria y en coordinación con la iniciativa de Observatorio Ciudadano, a través de encuestas, usuario simulado y otros métodos que resulten adecuados para medir la satisfacción del ciudadano;
- X. Diseñar, coordinar e implementar una estrategia de atención ciudadana multicanal, para la gestión y provisión de trámites y servicios de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que permita al ciudadano acceder a los trámites y servicios a través de distintos medios;
- XI. Concentrar y difundir la información sobre requisitos, procesos, lugares y horarios de atención, y otros datos relevantes para que el ciudadano gestione y solicite trámites y servicios de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública;
- XII. Coordinar las acciones, estudios y propuestas que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, organizaciones del sector privado y el público en general, para mantener permanentemente actualizado el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal;
- XIII. Coordinar una estrategia de simplificación de procesos y procedimientos clave, relativos a la atención ciudadana, trámites y solicitudes de servicios en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal pertinentes;
- XIV. Diseñar e implementar los macro procesos clave para la instauración de trámites y servicios transversales que permitan la agilización y automatización de la atención ciudadana en los diversos puntos de atención en dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XV. Coordinar el portafolio de proyectos que, en materia de trámites y servicios, emprenden las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XVI. Administrar el sistema de servicios de atención ciudadana de la página Web del Gobierno del Distrito Federal, supervisando el cumplimiento de sus respuestas por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública competentes;
- XVII. Aplicar y administrar la estrategia de sistemas de comunicación para la difusión de trámites y servicios, y de Portal Ciudadano en la página Web del Gobierno del Distrito Federal, a través de la cual se facilitará la comunicación y el diálogo con los ciudadanos del Distrito Federal, para conocer sus inquietudes y reclamos, y hacer llegar, a su vez, la información y elementos que requieran para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de sus obligaciones como habitantes del Distrito Federal;

XVIII. Definir, dar seguimiento y evaluar las políticas de portales y otros sistemas de comunicación que tengan como propósito la difusión de trámites y servicios del Gobierno del Distrito Federal, basadas en estándares y mejores prácticas de usabilidad y accesibilidad en Portales con enfoque ciudadano;

XIX. Coordinar el observatorio de portales del Gobierno del Distrito Federal para la mejora continua, a través de la aplicación de metodologías de planeación estratégica de Portales Ciudadanos;

XX. Coordinar e impulsar las iniciativas de integridad, combate a la corrupción y participación ciudadana relativos a la atención ciudadana, la gestión de trámites y provisión de servicios en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXI. Participar en eventos, reuniones de trabajo, cursos, congresos y seminarios relacionados con las materias de identificación de necesidades ciudadanas, simplificación de procesos, sistemas de calidad, modelos y estrategias de atención ciudadana en la gestión de trámites y servicios y sobre la creación y uso de portales ciudadanos y otros sistemas de comunicación;

XXII. Representar a la Coordinación General de Modernización Administrativa en los consejos, comités, subcomités y demás cuerpos colegiados; y

XXIII. Las demás que establezcan los ordenamientos y disposiciones aplicables y las que expresamente le confieran sus superiores jerárquicos.

Artículo 113 Bis 3. Corresponde a la Dirección de Análisis, Planeación y Evaluación de Sistemas de Comunicación para la Atención Ciudadana:

I. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de portales y sistemas de comunicación en la Administración Pública del Distrito Federal, y su modelo de gobernabilidad;

II. Coordinar el portal ciudadano del Gobierno del Distrito Federal y su nueva plataforma de portales, incluyendo sus lineamientos editoriales y administración, así como otras iniciativas similares de sistemas de comunicación que tengan como propósito la difusión de trámites y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Proponer, dar seguimiento y evaluar las políticas de portales y otros sistemas de comunicación que tengan como propósito la difusión de trámites y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal, basadas en estándares y mejores prácticas de usabilidad y accesibilidad en portales con enfoque ciudadano;

IV. Coordinar el observatorio de portales del Gobierno del Distrito Federal para la mejora continua, a través de la aplicación de metodologías de planeación estratégica de portales ciudadanos;

V. Coordinar con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Contraloría General que resulten competentes, los procedimientos y requerimientos para la entrega y soporte de los sitios web-portales a liberar;

VI. Colaborar en la elaboración del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones de la Contraloría General;

VII. Participar en eventos, reuniones de trabajo, cursos, congresos y seminarios relacionados con consultoría y desarrollo de portales soportes interactivos e impresos, así como otros sistemas de comunicación relacionados con la difusión de trámites y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal;

VIII. Representar a la Coordinación General de Modernización Administrativa en los consejos, comités, subcomités y demás cuerpos colegiados;

IX. Participar en el proceso de actualización de las normas, lineamientos y estándares en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;

X. Asistir con carácter de asesor a las sesiones de los órganos colegiados que se constituyan en el ámbito de su competencia; y

XI. Las demás que establezcan los ordenamientos y disposiciones aplicables y las que expresamente le confiera su superior jerárquico.

Artículo 113 Bis 4. Corresponde a la Dirección de Desarrollo Organizacional:

I. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de mejora de estructuras orgánicas, manuales administrativos, dictaminar la procedencia de los contratos de prestación de servicios con remuneración equivalente a la de servidores públicos de estructura, y su modelo de gobernabilidad;

II. Diseñar, dirigir y supervisar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento y la modernización de las estructuras orgánicas de las unidades administrativas de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Realizar los estudios y propuestas para la emisión de los dictámenes de estructuras orgánicas de dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

IV. Asesorar a las unidades administrativas, dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para el diseño de sus estructuras orgánicas, conforme a los mecanismos de coordinación y procedimientos de trabajo, emitiendo la respectiva opinión técnica, cuando proceda;

V. Integrar y mantener actualizado el registro de las estructuras orgánicas de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

VI. Realizar la revisión a las cédulas de análisis de prestadores de servicios, para la contratación de personas con remuneración equivalente a la de los servidores públicos de estructura, de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y demás órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, emitiendo la opinión técnica respectiva, sin perjuicio de la intervención que de acuerdo con la normatividad aplicable corresponde a las Direcciones Generales de Legalidad de la Contraloría General y de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, de acuerdo con la normatividad aplicable;

VII. Efectuar la revisión de los manuales administrativos y específicos de operación de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y demás órganos colegiados de la Administración Pública del Distrito Federal, formulando el proyecto de dictamen, y en su caso, realizar el registro correspondiente;

VIII. Participar en eventos, reuniones de trabajo, cursos, congresos y seminarios en materia de desarrollo organizacional, vinculados con unidades administrativas, dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y demás órganos de la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Representar a la Coordinación General de Modernización Administrativa en los consejos, comités, subcomités y demás cuerpos colegiados establecidos;

X. Coordinarse con las demás unidades administrativas de la Contraloría General, en términos de las atribuciones que les establece el presente Reglamento; y

XI. Las demás que establezcan los ordenamientos y disposiciones aplicables y las que expresamente le confieran sus superiores jerárquicos.

Artículo 113 Bis 5. Corresponde a la Dirección de Propuesta Normativa:

I. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de innovación normativa;

II. Realizar investigaciones y estudios para apoyar la planeación, organización y ejecución de los proyectos de innovación y modernización administrativa, dando participación a las unidades competentes de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Apoyar al Titular de la Coordinación General de Modernización Administrativa en la planeación, preparación, organización y seguimiento de las sesiones y los acuerdos que emitan los órganos colegiados que se constituyan con motivo de los programas y proyectos de Innovación Ciudadana y Modernización Gubernamental de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en la participación que le corresponda en otras comisiones, órganos de gobierno y representaciones;

IV. Proponer mecanismos e instrumentos administrativos para dar soporte a los proyectos de innovación y a las propuestas de transformación gubernamental, procurando en todo momento mejorar, modernizar, transparentar y hacer más eficientes los mecanismos de actuación y el uso y aprovechamiento de recursos de la Administración Pública del Distrito Federal;

V. Asesorar y dar apoyo a las unidades administrativas de la Coordinación General de Modernización Administrativa y a las áreas competentes de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que lo soliciten, respecto de las actividades y trabajos que les correspondan en los programas y proyectos de mejora de la organización, desarrollo e innovación administrativos; en la mejora y rediseño de los procedimientos, sistemas e instrumentos de atención al público usuario de los trámites y servicios y, en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones;

VI. Participar en los trabajos, investigaciones, estudios y propuestas que, con la participación de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las organizaciones e instituciones del sector privado se realicen para mantener actualizado el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal;

VII. Realizar investigaciones y estudios de derecho comparado, para formular propuestas de innovación normativa que apoyen el desarrollo de los proyectos de modernización administrativa mediante la incorporación de fórmulas y mecanismos que faciliten la gestión de los trámites y servicios;

VIII. Apoyar con estudios, análisis, opiniones y propuestas al Titular de la Coordinación General de Modernización Administrativa en la dirección del programa especial de desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, y para su participación en los planes estratégicos que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades lleven a cabo en esa materia;

IX. Participar con las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Contraloría General en la realización de estudios y la formulación de programas, políticas y acciones para adecuar las disposiciones que rigen la actividad empresarial en el Distrito Federal;

X. Proponer fórmulas y medidas administrativas para la instalación y el funcionamiento de las unidades especializadas en la atención al público y para dar a las solicitudes el trato más ágil, uniforme y apegado a las disposiciones jurídicas y administrativas;

XI. Participar en eventos, reuniones de trabajo, cursos, congresos y seminarios relacionados con las materias de innovación, mejoramiento y modernización de la Administración Pública;

XII. Representar a la Coordinación General de Modernización Administrativa en los consejos, comités, subcomités y demás cuerpos colegiados establecidos; así como en los proyectos de actualizaciones y simplificación del marco normativo al que convoquen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Distrito Federal; y

XIII. Las demás que establezcan los ordenamientos y disposiciones aplicables y las que expresamente le confieran su superior jerárquico.

Artículo 113 Bis 6. Corresponde a la Dirección de Evaluación del Objeto y Viabilidad de los Entes de la Administración Pública del Distrito Federal:

- I. Realizar los estudios y evaluaciones necesarias para conocer si el objeto de creación de los entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal sigue siendo vigente;
- II. Formular estudios, realizar análisis y evaluaciones a las atribuciones de los entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y proponer las modificaciones que se consideren necesarias;
- III. Proponer modificaciones a la estructura organizacional y los manuales administrativos de los entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal;
- IV. Llevar a cabo los estudios y evaluaciones que permitan conocer si los recursos presupuestales, materiales y humanos con que cuentan los entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, son los necesarios para cumplir con su objeto;
- V. Proponer a la Coordinación General de Modernización Administrativa, modificaciones al marco normativo y sobre el cumplimiento de observaciones hechas por órganos de fiscalización a entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VI. Formular propuestas a las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, para el mejoramiento, transformación y, en su caso, la extinción de entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, de acuerdo a los estudios y análisis realizados;
- VII. Proponer a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Finanzas, transferencias o destino de recursos humanos, financieros y materiales de entidades paraestatales que se sometan a procesos de extinción;
- VIII. Proponer a las dependencias competentes, medidas para el cumplimiento de obligaciones legales y fiscales de entidades paraestatales sujetas al proceso de extinción;
- IX. Brindar la asesoría técnica que se le requiera para llevar a cabo los procesos de extinción de entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal; y
- X. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 113 Bis 7. Corresponde a la Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional:

- I. Desarrollar, en coordinación con la Oficialía Mayor y en el ámbito de sus competencias, las normas y procedimientos para la evaluación y desarrollo profesional que deberán aplicar en los procesos de reclutamiento, selección, control de confianza, certificación y contratación de personal de la estructura orgánica y aspirantes, en la Administración Pública del Distrito Federal, de justicia cívica y a las personas físicas contratadas bajo el régimen de honorarios cuya remuneración sea equivalente a la de los servidores públicos de estructura;
- II. En el marco de las disposiciones legales, administrativas y acuerdos aplicables, instrumentar las acciones y medidas necesarias para la evaluación, desarrollo profesional y control de confianza de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal a que se refiere la fracción I del presente artículo, bajo los principios de legalidad, transparencia, confiabilidad, responsabilidad y rendición de cuentas;
- III. Fomentar programas para el desarrollo del capital humano en la Administración Pública del Distrito Federal, mediante el diseño de modelos innovadores y funcionales, para hacer más eficientes los procesos de evaluación y desarrollo profesional;
- IV. Desarrollar, aplicar y calificar pruebas médicas, toxicológicas, psicométricas, de habilidades y capacidades, de conocimientos y los procesos de evaluaciones del desempeño para determinar si los servidores públicos y los aspirantes a ocupar cargos, reúnen el perfil establecido y los requisitos para el desarrollo de las funciones;
- V. Informar a la unidad administrativa competente sobre la pertinencia para la contratación, con base en los resultados de las pruebas señaladas en la fracción anterior;

- VI. Identificar factores psicológicos, familiares, sociales, educativos, laborales y económicos de los servidores públicos en la Administración Pública del Distrito Federal que puedan favorecer conductas deseables, y factores de riesgo en el desempeño, para realizar las recomendaciones pertinentes;
- VII. Dirigir, coordinar y calificar el cumplimiento de los perfiles profesional, ético, intelectual y de personalidad necesarios para la realización de las funciones encomendadas y para establecer condiciones de permanencia de los servidores públicos;
- VIII. Implementar sistemas informáticos que permitan afinar y enriquecer el análisis de las evaluaciones individuales y grupales, por medio de la sistematización de los instrumentos aplicados que faciliten la interpretación de los resultados y la emisión de recomendaciones;
- IX. Analizar información y datos obtenidos en los procesos citados en la fracción I del presente artículo, para establecer correlatos que permitan un diagnóstico detallado del servidor público y del área laboral que corresponda;
- X. Para el desarrollo de sus funciones de control de confianza, recabar de las unidades administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal, copia del expediente laboral del personal a su cargo, a fin de integrar esa información al diagnóstico individual del desempeño profesional que corresponda;
- XI. Crear perfiles para clasificar grupos de servidores públicos, para los procesos de evaluación;
- XII. Identificar de los servidores públicos evaluados habilidades y competencias para proponer modelos de profesionalización que contribuyan a mejorar su desempeño laboral y prevenir la comisión de conductas y actitudes contrarias al servicio público;
- XIII. Proponer el diseño y la implementación de medidas administrativas y mecanismos para detectar y reportar faltas y desviaciones del servidor público;
- XIV. Emitir recomendaciones y determinaciones a la Oficialía Mayor, cuando se detecte necesidades de capacitación en las unidades administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XV. Coordinarse con las unidades u órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que realicen funciones de formación, capacitación, control y evaluación de los servidores públicos, en términos de la fracción anterior;
- XVI. Implementar y mantener actualizada una base de datos que contenga los resultados de las evaluaciones realizadas a servidores públicos y aspirantes;
- XVII. Coordinar e implementar mecanismos de evaluación y certificación de los aspirantes y servidores públicos con responsabilidades de seguridad pública, readaptación social, y procuración de justicia;
- XVIII. Mantener informado al Titular de la Contraloría General de las actividades y resultados de las evaluaciones que se realicen;
- XIX. Administrar las instalaciones y recursos destinados a los procesos de evaluación de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XX. Coordinar acciones permanentes con instituciones académicas de nivel superior, públicas y privadas, a fin de contar con información de estudiantes y egresados para el reclutamiento de aspirantes a ocupar cargos en la Administración Pública del Distrito Federal; y
- XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y el Contralor General.

Artículo 125. ...

I. a VI. ...

VII. Proponer la implantación de sistemas administrativos de acuerdo a los lineamientos que fije la Contraloría General;

VIII. a X. ...

XI. Observar y aplicar al interior del Órgano Político-Administrativo, las políticas en materia de desarrollo y administración del personal, de organización, de sistemas administrativos, de información y servicios generales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que emitan la Oficialía Mayor y la Contraloría General en el ámbito de sus respectivas competencias;

XII. a XVI. ...

Artículo 131. ...

I. a VII. ...

XIII. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General;

XIV. a XXIII. ...

Artículo 145. ...

I. a VII. ...

VIII. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General;

IX. a XIX. ...

Artículo 150. ...

I. ...

II. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General; y

III. ...

Artículo 161. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General;

XIX. a XXIV. ...

Artículo 162. ...

I. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General.

Artículo 166. ...

I. a VI. ...

VII. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General;

VIII. a XII. ...

Artículo 172. ...

I. a VII. ...

XIII. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General;

XIV. a XIX. ...

Artículo 175. ...

I. a VII. ...

VIII. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General;

IX. a XIV. ...

Artículo 178. ...

I. ...

II. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General.

Artículo 190. ...

I. a XII. ...

XVIII. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público, tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General;

XIX. a XXIV. ...

Artículo 196. ...

I. a III. ...

IV. Proporcionar a la Dirección General, Ejecutiva o de Área encargada de la administración en su sector, la información y demás elementos necesarios para elaborar los proyectos de modificación y de reorganización de sus estructuras y presentarlos a la consideración del órgano colegiado de dirección, para que con su autorización se presenten a la dictaminación de la Contraloría General;

V. a XII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. – La transferencia de las Coordinaciones Generales de Modernización Administrativa y de Evaluación y Desarrollo Profesional a la Contraloría General, incluirán personal, mobiliario, equipos, instrumentos, vehículos, maquinaria, aparatos, archivos y, en general, todos los efectos y dispositivos que se requieran para la atención de los asuntos a su cargo, así como los recursos presupuestales correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas, administrativas y laborales aplicables.

CUARTO. – Los asuntos competencia de Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico, y que antes de la entrada en vigor del presente decreto correspondían a la Coordinación General de Modernización Administrativa, seguirán siendo tramitados y resueltos por la Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico.

QUINTO. – Las Dependencias que por virtud de este decreto se modifican, deberán adecuar sus estructuras orgánicas y actualizar sus Manuales de Organización y Procedimientos en los plazos y condiciones que establezca la Contraloría General.

SEXTO. – Las referencias hechas en ordenamientos e instrumentos administrativos a las dependencias y unidades administrativas que por virtud de este decreto hubieren dejado de tener competencia en la materia que regulan, se entenderán hechas a aquellas que cuenten con las facultades correspondientes.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta dependencia, el siguiente:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2009

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000 Servicios Personales	2,705,568.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	6,629,625.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	153,983,908.00
Capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	0.00
	<hr/>
TOTAL	163,319,101.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1	1,556,843.00
Artículo 30	11,147,967.00
Artículo 54	138,835,242.16
Artículo 55	11,779,101.00
	<hr/>

SUMAS IGUALES 163,319,101.00

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

(firma)

LIC. ROBERTO F. BUSTOS AHUATZIN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE REASIGNACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009

MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; los numerales 5.4 y 5.5 de los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa de Comedores Comunitarios 2009, publicados el día 26 de enero del año en curso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Acuerdos del Comité Evaluador del Programa de Comedores Comunitarios 2009 de los días 11 y 19 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO

Que el Programa de Comedores Comunitarios 2009 busca beneficiar a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, o en condiciones socioterritoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.

Que la finalidad es cumplir con la meta de cubrir los mayores espacios posibles con el Programa de Comedores Comunitarios 2009 para con eso alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal.

Que el 23 de febrero de año en curso, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Resultados de las Propuestas de Espacios Seleccionados del Programa de Comedores Comunitarios 2009.

Que los días 2, 10 y 18 de marzo del año en curso, los CC. Ana Miranda García identificada con el expediente número CC98, Martha Julieta Sánchez Hernández identificada con el expediente CC224 y Carlos Víctor Salazar Hernández identificado con el expediente CC121, renunciaron a la instalación de los Comedores Comunitarios en la delegación Coyoacán, y

Que el Comité Evaluador del Programa de Comedores Comunitarios 2009 en sus sesiones de los días 11 y 19 de marzo del año en curso, aprobó las propuestas presentadas por los C.C. José Enrique Del Valle Ibáñez, Jorge Ramírez Guerrero y Aurelio Uribe Ornelas, con los expedientes identificados con los folios CC32, CC133 y CC60 respectivamente, para cubrir los espacios vacantes para el Programa de Comedores Comunitarios en las delegaciones de Coyoacán y Venustiano Carranza; he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE REASIGNACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009

ÚNICO. Se reasignan los siguientes espacios para el Programa de Comedores Comunitarios en las Delegaciones Coyoacán y Venustiano Carranza.

COYOACAN

NO. DE FOLIO	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CC32	JOSE ENRIQUE DEL VALLE IBÁÑEZ
CC133	JORGE RAMIREZ GUERRERO

VENUSTIANO CARRANZA

NO. DE FOLIO	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CC60	AURELIO URIBE ORNELAS

Comité Evaluador del Programa de Comedores Comunitarios 2009

Mtra. María Elena Ortega Hernández

Asesora del C. Secretario de Desarrollo Social y Coordinadora del Programa de Comedores Comunitarios 2009

Lic. David Navarro Villa

Coordinador Administrativo de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social

Rocío Del Pilar Villarauz Martínez

Subdirectora de Atención A Grupos Vulnerables de de la Secretaría de Desarrollo Social

Gabriela Romero Martínez

Subdirectora De Promoción Y Fomento Para La Equidad de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de de la Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Marco Antonio Medina Pérez

Subdirector De Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México el día 20 de marzo de 2009.

Secretario de Desarrollo Social

(Firma)

Martí Batres Guadarrama

**Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**

Javier Fernández Villegas, Director de Recursos Materiales, en cumplimiento al artículo 19 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2009

CLAVE: 09C001

UNIDAD COMPRADORA: SECRETARIA DE FINAZAS

Resumen Presupuestal			
			Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales	10'008,138.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros	32'997,975.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales	686'041,088.00
CAPITULO	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	0.00
CAPITULO	5000	Muebles e inmuebles	0.00
			TOTAL
			729'047,201.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
	Importes
ARTICULO 1°	15'367,716.00
ARTICULO 30	121'381,834.00
ARTICULO 54	278'374,003.00
ARTICULO 55	313'923,648.00
SUMAS IGUALES:	729'047,201.00
Diferencia = 0.00	

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGO

NOMBRE: MARCOS M. HERRERIA ALAMINA
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 FIRMA _____

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN

NOMBRE: JAVIER FERNADEZ VILLEGAS
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 FIRMA _____

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

DELEGACION IZTAPALAPA

ARQ. LONGINOS GARCIA RIOS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO, con fundamento en los artículos 87, 112 párrafo segundo, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 501 A fracción XII del Código Financiero del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, establecen que los programas sociales, deberán tener actualizados el padrón de participantes, el cual requiere que se publique a los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social siguientes:

PADRON DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR EN ESPECIE Y MONETARIO	T.1 PAE.E y M
PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR EN ESPECIE Y MONETARIO	T.2 PAE.E y M,
PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR EN ESPECIE Y MONETARIO	T.3 PAE.E y M
PROVER LA EQUIDAD Y GENERO (jóvenes)	PEG
FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION Y EL DEPORTE	FDED
PROGRAMA OTORGAR SERVICIOS Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL (10 perfecto, maestros jubilados, cendis, concurso de bandas de guerra y escoltas)	T.1 POSAAS
PROGRAMA OTORGAR SERVICIOS Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL (Uniformes deportivos)	T.2 POSAAS
PROGRAMA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES	PAAM
PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PAPD
PROGRAMA DE ACCIONES TENDIENTES AL DESARROLLO SOCIAL (Extrema pobreza y servicios funerarios)	PATDS

.... para que sean publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México a 25 de Marzo de 2009

(Firma)

ARQ. LONGINOS GARCIA RIOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO

(Este Padrón se edita en archivo Digital)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2009

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer su Programa Anual de Obra Pública por contrato para el ejercicio presupuestal 2009.

Clave			Denominación	Concepto Presupuestal	Importe
R	SR	AI			
19			El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud de la población mediante atención medica cada vez más oportuna y de mejor calidad		
	08		La infraestructura de salud se mejora y amplía		
		71	Mantenimiento delegación de infraestructura en salud	6100	400,000.00
20			El gobierno de la ciudad contribuye activamente para garantizar el derecho a la educación, mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica		
	08		La infraestructura en educación básica se amplía y dignifica		
		73	Mantenimiento delegacional de infraestructura educativa de nivel básico	6100	29,007,101.00
23			El Derecho a la cultura se promueve como una parte fundamental del Desarrollo Individual y Comunitario		
	08		La infraestructura cultural se amplía y mejora		
		72	Mantenimiento desconcentrado de infraestructura cultural	6100	1,000,000.00
24			El deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario		
	08		La infraestructura deportiva se amplía y mejora		
		72	Mantenimiento desconcentrado de espacios deportivos	6100	4,718,999.92
25			La administración e infraestructura urbana se mejoran		
	08		La infraestructura urbana se amplía y mejora		
		71	Programas Delegacionales de Ampliación de Infraestructura Urbana	6100	13,000,000.00
25			La administración e infraestructura urbanas se mejoran		
	08		La infraestructura urbana se amplía y mejora		

		72	Programas Delegacionales de Mantenimiento de Infraestructura Urbana	6100	18,189,653.00
25			La administración e infraestructura urbanas se mejoran		
	08		La infraestructura urbana se amplía y mejora		
		73	Programa Delegacional de Alumbrado Público	6100	5,250,000.00
29			Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad		
	08		La infraestructura para el agua potable se amplía y mejora		
		71	Programas Delegacionales de ampliación del sistema de agua potable	6100	640,000.00
29			Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad		
	08		La infraestructura para el agua potable se amplía y mejora		
		72	Programas Desconcentrados de Mantenimiento de Infraestructura de Agua Potable	6100	1,791,000.08
30			El Sistema de Saneamiento funciona eficientemente		
	08		La infraestructura para el saneamiento se amplía y mejora		
		71	Programas Delegacionales de ampliación de infraestructura del sistema de drenaje	6100	1,000,000.00
30			El Sistema de Saneamiento funciona eficientemente		
	08		La infraestructura para el saneamiento se amplía y mejora		
		72	Programas Delegacionales de Mantenimiento al Sistema de Drenaje	6100	1,412,964.56
30			El Sistema de Saneamiento funciona eficientemente		
	08		La infraestructura para el saneamiento se amplía y mejora		
		73	Programas delegacionales de obras complementarias al sistema de drenaje	6100	1,000,000.00

34			La Ciudad promueve el crecimiento económico y equitativo		
	01		El sistema de abasto mejora		
		73	Atención delegacional del sistema de Mercados Públicos del Distrito Federal	6100	979,122.00
34			La Ciudad promueve el crecimiento económico y equitativo		
	08		La infraestructura para el fomento económico se amplía y mejora		
		72	Mantenimiento delegacional de infraestructura comercial publica	6100	2,170,878.00

Total de Inversión	80,559,718.56
-------------------------------	----------------------

México D.F., a 27 de marzo de 2009
A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MANUEL ARÉVALO GUTIÉRREZ

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

C. Gabriela Cuevas Barron, Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 501, 501-A, 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009, se da a conocer el siguiente listado de Padrones de Beneficiarios por programa.

- Orientación y Promoción de Derechos Sociales
- Promoción de Equidad de Género
- Calidad Preescolar (CENDI)
- Atención a la Violencia Intrafamiliar
- Servicios de Apoyo Social a Adultos Mayores
- Capacidades Diferentes, Más Oportunidades
- Becas y Apoyos Alimenticios
- Desarrollo Social y Comunitario
- Salud Integral
- Prevención y Atención a Personas con Problemas de Adicción
- Viva la Cultura
- Vamos al Faro
- Todos al Deportivo
- Apoyo Integral a la Juventud
- Apoyo y Fortalecimiento a la Educación
- Apoyo Integral a Niños y Jóvenes en Situación de Calle Nueva Dinámica Callejera

“Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

C. Gabriela Cuevas Barron

(Firma)

Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo.

(Estos Padrones se editan en archivo Digital)

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL “RECORRIDOS TURISTICOS” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

C. Gabriela Cuevas Barron, Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 501, 501-A, 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009, se da a conocer el siguiente:

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECORRIDOS TURISTICOS

TIPO DE APOYO: EN ESPECIE

**MONTO DEL APOYO: \$697, 000.00 (SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100)
DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO**

NO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO (H/M)	COLONIA
1			Gilberto	H	America
2			José Antonio	H	America
3	Abad	Sustita	Socorro	M	America
4	Abogado	Olvera	Luz Ibeth	M	Pensil Sur
5	Acencio	Corona	Veronica	M	Loma Hermosa
6	Acevedo	Sánchez	David	H	America
7	Aceves	Chavez	Julian David	H	Torre Blanca
8	Aceves	Guzman	Elizabeth	M	Loma Hermosa
9	Acevez	Mancera	Edwin	H	Tacuba
10	Acosta	Cordova	Evangelina	M	Tacuba
11	Acosta	Gonzalez	Marco Octavio	H	Torre Blanca
12	Acosta	Gonzalez	Patricio	H	Tacuba
13	Acosta	González	Victoria	M	America
14	Acosta	Magaña	Juana	M	Tacuba
15	Acosta	U.	Roció Margarita	M	America
16	Aguilar		Maria de los Angeles	M	Tacuba
17	Aguilar	Avalos	Jose Antonio	H	Loma Hermosa
18	Aguilar		Leticia	M	Tacuba
19	Aguilar		Maribel	M	America
20	Aguilar	Almanza	Maribel	M	Loma Hermosa
21	Aguilar	Arcos	Ruben	H	San Diego Ocoyoacac
22	Aguilar	Arzave	Víctor	H	Tacuba
23	Aguilar	De la O	Gabriel	H	Loma Hermosa
24	Aguilar	Deciga	Luz Miriam	M	Tacuba
25	Aguilar	Deciga	Maribel	M	Tacuba
26	Aguilar	Delgado	Diana	M	Tacuba
27	Aguilar	Martinez	Fernando	H	San Diego Ocoyoacac
28	Aguilar	Perez	Paula	M	Tacuba
29	Aguilar	Platas	Ana Maria	M	San Diego Ocoyoacac
30	Aguilar	Ramón	María Amparo	M	America
31	Aguilar	Sanchez	Juan Manuel	H	Tacuba
32	Aguilar	Valdez	Lidia	M	Pensil Sur
33	Aguilar	Velázquez	Alicia	M	America
34	Aguilera	Gonzalez	Alfredo	H	Torre Blanca
35	Aguirre	Ayaquica	Javier	H	Torre Blanca
36	Aguirre	Garcia	Osiris	M	San Diego Ocoyoacac
37	Alamilla	García	Gabriela	M	San Diego Ocoyoacac
38	Alarcon	Garduño	Samuel Lamberto	H	Pensil Sur

39	Alatorre	Osuna	Jean Cecilio	H	America
40	Alba	Avila	Jimena	M	Torre Blanca
41	Alba	Urias	Abril Arlette	M	Pensil Sur
42	Alcantara	Ayala	Diego	H	Tacuba
43	Alcantará	C.	Rosa Isela	M	America
44	Alcantara	Gonzalez	Maria De Lourdes	M	Torre Blanca
45	Alcantara	Gonzalez	Tania Georgina	M	Torre Blanca
46	Alcantara	Ortiz	Juan Aaron	H	Torre Blanca
47	Alejo	Soto	José Luis	H	America
48	Alesio	Marengo	Martin	H	Loma Hermosa
49	Alfaro	Rosel	Norma Alicia	M	America
50	Alfaro	Ruiz	Sandra	M	Tacuba
51	Alfonso	Huitanda	Jose Ivan	H	Pensil Sur
52	Almaguer	Perez	Antonia	M	Loma Hermosa
53	Almanza	Lozano	Norma	M	Loma Hermosa
54	Almaraz	Lopez	Ma. Teresa	M	Loma Hermosa
55	Almaraz	Martínez	Blanca Rocio	M	Tacuba
56	Almaza	Sánchez	Elizabeth	M	Tacuba
57	Almazan	Caballero	Martha Patricia	M	Tacuba
58	Almazan	Gonzalez	Mario Alberto	H	Torre Blanca
59	Almazán	Munguía	Sandra	M	America
60	Almazan	Saldivar	Ramiro	H	Pensil Sur
61	Alonso	Luna	Gustavo	H	Tacuba
62	Alonso	Garcia	Araceli	M	Popotla
63	Alpizar	Rodríguez	Silvia	M	America
64	Alquisira	Gomez	Jocabed	M	Pensil Sur
65	Altamirano	Osorio	Jose	H	Loma Hermosa
66	Altamirano	Sanchez	Cesar	H	Loma Hermosa
67	Altuzar	García	Mariela	M	America
68	Alvarado	Sandoval	Fernanda	M	San Diego Ocoyoacac
69	Alvarado	Aguirre	Griselda	M	San Diego Ocoyoacac
70	Alvarado	Avendaño	Angel	H	Torre Blanca
71	Alvarado	Gonzalez	Maria Norma Angelica	M	Torre Blanca
72	Alvarado	Perez	Gabriel	H	Popotla
73	Alvarado	Rosas	Antonia	M	Pensil Sur
74	Alvarado	Trejo	Yolanda	M	San Diego Ocoyoacac
75	Alvarado	Yañez	Ruben	H	San Diego Ocoyoacac
76	Alvarez	De Lucio	Maria Elena	M	Tacuba
77	Alvarez	Rocha	Ana María	M	Tacuba
78	Alvarez	Rocha	Margarita	M	Tacuba
79	Alvarez	Rocha	Monica	M	Tacuba
80	Alvarez	Cervantes	Francisco	H	Torre Blanca
81	Alvarez	Corrales	Adrián	H	America
82	Alvarez	Gomez	Maria De La Luz	M	Pensil Sur
83	Alvarez	Gonzalez	David	H	Torre Blanca
84	Alvarez	Gonzalez	Francisco Javier	H	Torre Blanca
85	Alvarez	Gonzalez	Jose Luis	H	Torre Blanca
86	Alvarez	Marin	Edith	M	San Diego Ocoyoacac
87	Alvarez	Perez	Berenice	M	San Diego Ocoyoacac
88	Alvarez	Perez	Bertha	M	San Diego Ocoyoacac
89	Alvarez	Puente	Rafael	H	America
90	Alvarez	Rojas	Rosario	M	America
91	Alvarez	Sánchez	Patricia	M	America
92	Alvarez	Soto	Juan Alberto	H	Pensil Sur
93	Alvarez	Teja	Guadalupe	M	Loma Hermosa
94	Alvarez	Tostado	Gerardo	H	Loma Hermosa
95	Alvarez	Valdez	Celia	M	Pensil Sur

96	Amada	Martínez	Nieves	M	Tacuba
97	Amado	Ochoa	Alberto	H	America
98	Amador	Luna	Adriana	M	America
99	Anaya	Santillan	Lauro	M	Tacuba
100	Anaya	Carrasco	Carlos	H	San Diego Ocoyoacac
101	Andrade	Mañon	Carmen	M	Tacuba
102	Andrade	Romero	Yolanda	M	San Diego Ocoyoacac
103	Angel	González	Guillermo	H	Torre Blanca
104	Angeles	Bonfil	Sandra	M	America
105	Angeles	Gomez	Edgar	H	Pensil Sur
106	Angeles	Gomez	Jonhatan Israel	H	Pensil Sur
107	Angeles	Osorio	Miguel	H	Torre Blanca
108	Angeles	Oviedo	Fernando	H	Torre Blanca
109	Angeles	Rodriguez	José Luis	H	America
110	Angeles	Vázquez	Alan Ricardo	H	America
111	Angelino	Ramírez	Gloria	M	America
112	Angon	Martínez	Verónica	M	America
113	Anguiano	Ponce	Lorena	M	San Diego Ocoyoacac
114	Angulo	Perez	Aracely	M	San Diego Ocoyoacac
115	Antonio	Linares	Leonor	M	America
116	Aparicio	Martinez	Patricia	M	Tacuba
117	Aparicio	Sanchez	Jacobo	M	Loma Hermosa
118	Aparicio	Sanchez	Vicenta	M	Loma Hermosa
119	Apolinar	Bonilla	Patricia	M	America
120	Apolinar	Hermenegildo	Saúl	H	America
121	Apolonio	Ordoñez	Yolanda	M	Tacuba
122	Aragón	Hernández	Julio César	H	America
123	Araiza	González	José Luis	H	America
124	Arana	Camarillo	Juan César	H	America
125	Arana	Gil	Armando	H	Pensil Sur
126	Aranda	Castro	Alfredo	H	Loma Hermosa
127	Aranda	Hernández	Susana	M	Tacuba
128	Aranda	Martínez	José Alfredo	M	America
129	Aranza	Almaraz	Daren	M	Loma Hermosa
130	Araujo	Sotres	Montserrat Del Carmen	M	Pensil Sur
131	Arciniega	Ortega	Laura	M	Torre Blanca
132	Arellano	Gomez	Fernando	H	Torre Blanca
133	Arellano	Machado	David	H	Loma Hermosa
134	Arellano	Patiño	Ulises	H	Pensil Sur
135	Arellano	Ramírez	Donaji	M	Tacuba
136	Arellano	Sosa	Ulises	H	Tacuba
137	Arellano	Valdez	Silvia	M	San Diego Ocoyoacac
138	Arellano	Yahuaca	Maria Teresa	M	Pensil Sur
139	Arenas	Castillo	Claudia Mónica	M	America
140	Arenas	Juárez	Rosa	M	America
141	Arenas	Herrera	Carlos Alberto	H	Pensil Sur
142	Arenas	Tirado	Alicia	M	Pensil Sur
143	Arias	Luna	Rocío Jazmín	M	America
144	Arias	Ortega	José E.	H	America
145	Ariza	Ramirez	Rosario	M	Loma Hermosa
146	Arochi	Rosas	Salvador	H	Pensil Sur
147	Arredondo	Alvarez	Efrain	H	San Diego Ocoyoacac
148	Arredondo	Ortega	Aracely	M	Tacuba
149	Arreola	Galindo	Leonor	M	Popotla
150	Arriaga	Alanis	Rodrigo	H	San Diego Ocoyoacac
151	Arrieta	Gonzalez	Cirenia Concepcion	M	Torre Blanca
152	Arrieta	Orenda	Concepcion	M	Pensil Sur

153	Arrieta	Salazar	Antonio	H	Pensil Sur
154	Arriola	Flores	Jennifer	M	America
155	Arroyo	Allano	Silvia	M	America
156	Arroyo	Herrera	Agustín	H	Pensil Sur
157	Arroyo	Orta	Sharom	M	San Diego Ocoyoacac
158	Arroyo	Valencia	Marbella Paola	M	Pensil Sur
159	Arteaga	Arteaga	Rocio	M	San Diego Ocoyoacac
160	Arteaga	Landeros	Lourdes	M	Tacuba
161	Arzate	Trejo	Alejandro	H	San Diego Ocoyoacac
162	Av.		5 Sergio	H	America
163	Avalos	Rios	Luis	H	San Diego Ocoyoacac
164	Ávila	Montiel	Juan P.	H	America
165	Ávila	Marroquín	Ramiro O.	H	America
166	Avila	Alcantara	Marisela	M	San Diego Ocoyoacac
167	Avila	Aponte	Wenceslao	H	Torre Blanca
168	Avila	Aranda	Silvia	M	Torre Blanca
169	Avila	Gonzalez	Jose Guadalupe	H	Torre Blanca
170	Avila	Ortiz	Edith	M	Torre Blanca
171	Avila	Urquizo	Pascual	H	Tacuba
172	Avilés	Hernández	Fabiola V.	M	America
173	Aviles	Huitzil	Jorge Horacio	H	Pensil Sur
174	Ayala	Guerrero	Carmen	M	San Diego Ocoyoacac
175	Ayala	Guerrero	Hugo	M	San Diego Ocoyoacac
176	Ayala	Martinez	Roberto	H	San Diego Ocoyoacac
177	Ayala	Ramirez	Joel	H	San Diego Ocoyoacac
178	Ayala	Reyes	Hilda	M	San Diego Ocoyoacac
179	Ayala	Ruiz	Victor Manuel	H	San Diego Ocoyoacac
180	Ayala	Sotelo	Agustin	H	Pensil Sur
181	Ayala	Vega	Juan José	H	America
182	Bacmeister	Y Malda	Luis Javier	H	Pensil Sur
183	Badillo	Venegas	Eugenio	H	Tacuba
184	Badillo	Contreras	Héctor	H	America
185	Baez	Martínez	Juan Carlos	H	America
186	Balboa	Osorio	Dora	M	San Diego Ocoyoacac
187	Balderas	C.	Aurelio	H	America
188	Balderas	Carmona	Rosario	M	Loma Hermosa
189	Balderas	Juárez	Lisved	M	America
190	Balderrama	Hernandez	Guadalupe	M	San Diego Ocoyoacac
191	Baltazar	Pérez	María Guadalupe	M	America
192	Banuman	Domínguez	Luis	H	America
193	Barajas	Orozco	Cynthia Guadalupe	M	Torre Blanca
194	Barajas	Tercero	Estefani Itzelth	M	Pensil Sur
195	Barcenas	Centeno	Rosa	M	Pensil Sur
196	Barcenas	Salgado	Veronica Jeannette	M	Pensil Sur
197	Barragan	Chavez	Patricia	M	Torre Blanca
198	Barraza	Lucio	Sandra A.	M	America
199	Barrera	Gallegos	Jorge	H	Tacuba
200	Barrera	Pérez	Benjamín	H	America
201	Barrientos	Piñon	Socorro	M	Loma Hermosa
202	Barrios	Gonzalez	Tania Pamela	M	Torre Blanca
203	Barrios	Martínez	Araceli	M	America
204	Barron	Marmolejo	Martha	M	Loma Hermosa
205	Bautista	Arriaga	Honorio	H	Loma Hermosa
206	Bautista	C.	Isabel	M	America
207	Bautista	Tescorcía	Ana Maria	M	San Diego Ocoyoacac
208	Bazán	Juárez	Emigdia	M	America
209	Becerra	Ojeda	Claudia Beatriz	M	America
210	Becerra	Colin	Antonia	M	San Diego Ocoyoacac

211	Becerra	Estrada	Beatriz	M	America
212	Becerra	Gonzalez	Daniel	H	Torre Blanca
213	Becerra	López	José Roberto	H	America
214	Becerra	Miranda	Claudia	M	America
215	Becerril	Gonzalez	Carlos Alonso	H	Torre Blanca
216	Becerril	Ortiz	Gabriela	M	Torre Blanca
217	Bedolla	Orozco	Laura	H	Torre Blanca
218	Bello	Catarino	Irma	M	Pensil Sur
219	Bello	Hernandez	Carolina	M	Loma Hermosa
220	Beltrán		María de Jesús	M	America
221	Beltran	Perez	Antonio	H	Loma Hermosa
222	Benavidez	Martínez	Anabel	M	America
223	Benitez	Arenas	Jorge Armando	H	Torre Blanca
224	Benitez	Dominguez	Esmeralda	M	Loma Hermosa
225	Benitez	García	Ma Paula	M	San Diego Ocoyoacac
226	Benitez	Martinez	Rocio	M	Tacuba
227	Benitez	Meza	Martha	M	America
228	Benitez	Olvera	Reynaldo Israel	H	Pensil Sur
229	Benitez	Subias	Eduardo	H	Pensil Sur
230	Bermudez	Tinajero	Alma Rosa	M	Pensil Sur
231	Bernabe	Chavarria	Vilma Prudencia	M	Torre Blanca
232	Bernal	Cedillo	Juan Carlos	H	Tacuba
233	Bernal	Andrade	Alejandra	M	Torre Blanca
234	Bernal	Caudillo	Alejandra	M	Pensil Sur
235	Bernal	Morales	Eduardo	H	San Diego Ocoyoacac
236	Bernal	Salazar	Gerardo	H	Pensil Sur
237	Bernal	Servantes	Joaquin	H	Loma Hermosa
238	Bernal	Torres	Adela	M	Loma Hermosa
239	Bernal	Vega	Jazmín	M	America
240	Bernal	Zamudio	Jessica	M	San Diego Ocoyoacac
241	Berny	Cortés	Ana María	M	Tacuba
242	Betancourt	Fernandez	Consuelo	M	Tacuba
243	Bielma	Núñez	Liliana	M	America
244	Blancarte	Hernández	Gloria	M	Tacuba
245	Blancas	Romero	Graciela	M	Loma Hermosa
246	Blanco	Martinez	Edgar Ivan	H	San Diego Ocoyoacac
247	Blanquet	Cid	Lydia	M	Torre Blanca
248	Blas	Rosas	Esteban Mauricio	H	Pensil Sur
249	Bobadilla	Luna	Susana	M	Tacuba
250	Bogar		Martha Patricia	M	America
251	Bolaños	Angeles	Arturo	H	Torre Blanca
252	Bolaños	López	Manuela	M	Tacuba
253	Bonfil	Martínez	Guillermina	M	America
254	Bonilla	Rodriguez	Ivette	M	America
255	Borboa		Ana Ma. Guadalupe	M	America
256	Borja	González	Ma. De la Luz	M	Tacuba
257	Borja	Sanchez	Jessica	M	San Diego Ocoyoacac
258	Borrayo	López	Juan Antonio	H	America
259	Bracamonte	Valdez	Martha Alicia	M	Pensil Sur
260	Bravo	Alvarado	Oxar	H	Loma Hermosa
261	Bravo	Gonzalez	Sara	M	Torre Blanca
262	Briseño	Cisneros	Luis Carlos	H	Torre Blanca
263	Brtolo	Reyes	Alejandro	H	America
264	Bucio	Cruz	Rosa Maria	M	San Diego Ocoyoacac
265	Bucio	Gonzalez	Silva	M	Torre Blanca
266	Buendia	Contreras	Olga	M	San Diego Ocoyoacac
267	Buendia	Carrasco	Verónica	M	San Diego Ocoyoacac
268	Buitron	Benites	Paola	M	San Diego Ocoyoacac

269	Burgos	Meyer	Daniel	H	San Diego Ocoyoacac
270	Bustamante		Ricardo	H	America
271	Butrón	O.	Alejandro	H	America
272	Caballero	Albores	Fabáin	H	America
273	Caballero	Castellan	Andrea	M	San Diego Ocoyoacac
274	Caballero	Gomez	Abraham	H	Torre Blanca
275	Caballero	Gomez	Maria Dolores	M	Torre Blanca
276	Caballero	Orozco	Gabriel De Jesus	H	Torre Blanca
277	Cabazeseli		Elizabeth	M	America
278	Cabrera		María de los Angeles	M	America
279	Cabrera	Aguirre	Maria Veronica	M	Tacuba
280	Cabrera	Arroyo	Maria Del Refugio	M	Torre Blanca
281	Cabrera	Hernandez	Mauricio	H	Tacuba
282	Cabrera	Martinez	Norma	M	San Diego Ocoyoacac
283	Cabrera	Martinez	Victor	H	San Diego Ocoyoacac
284	Cabrera	Montes	Lourdes	M	San Diego Ocoyoacac
285	Cabrera	Terrazas	Sonia	M	Pensil Sur
286	Cadena	Vazquez	Sofia	M	Tacuba
287	Calderon	Avila	Silvia	M	San Diego Ocoyoacac
288	Calderón	Mendoza	Martha	M	America
289	Calderon	Zacarias	Victor	H	Pensil Sur
290	Callejas	Cervantes	Cesar	H	Torre Blanca
291	Calvillo	Anievas	Edu De Jesus	H	Torre Blanca
292	Calvo	Salazar	Victor	H	Pensil Sur
293	Calzada	Bustos	Victor Manuel	H	San Diego Ocoyoacac
294	Calzada	Lira	José Luis	H	Tacuba
295	Camacho		Anallely	M	America
296	Camacho		Nahomy	M	America
297	Camacho	C.	Johemn	M	America
298	Camacho	Hernández	Dominga	M	America
299	Camacho	Paulino	Marlene	M	Pensil Sur
300	Camacho	Ruiz	Adita	M	Loma Hermosa
301	Camacho	Salazar	Armando Martín	H	Tacuba
302	Camacho	Salgado	Maria Cristina	M	Pensil Sur
303	Camarena	Gonzalez	Alejandro	H	Torre Blanca
304	Camarena	Ortega	Cesar Alejandro	H	Torre Blanca
305	Camargo		Laura Patricia	M	America
306	Campos	Trejo	Gerardo	H	San Diego Ocoyoacac
307	Campos		Bernabe	H	Tacuba
308	Campos	Alonso	Angelica	M	San Diego Ocoyoacac
309	Campos	Ramirez	Beatriz	M	Loma Hermosa
310	Campos	Ramirez	Rodolfo	H	Loma Hermosa
311	Campos	Rosas	Guadalupe Virginia	M	Pensil Sur
312	Campos	Salazar	Yanira	M	Pensil Sur
313	Candia	Estrada	Melesio	H	Tacuba
314	Candia	Solano	Miguel	H	Tacuba
315	Candigas	Encarnación	Moisés	H	America
316	Canedo	Avalos	Ana Luisa	M	Torre Blanca
317	Canseco	Olvera	Mauricio	H	Pensil Sur
318	Canuto	Hernández	Rubén	H	America
319	Cañete	Mora	Gabriela	M	America
320	Carapia	Colin	Wenddy Montserrat	M	Torre Blanca
321	Carbajal	Arias	Ma de la Luz	M	Popotla
322	Carbajal	Arias	Mario	H	San Diego Ocoyoacac
323	Carbajal	Juarez	Lucina	M	Tacuba
324	Carbajal	Martinez	Alicia	M	Loma Hermosa
325	Carbajal	Martinez	Fabian	H	Loma Hermosa
326	Carbajal	Piña	Yolanda	M	San Diego Ocoyoacac

327	Carbajal	Ruiz	Ana Maria	M	Loma Hermosa
328	Carbajal	Soto	Jesus	H	Tacuba
329	Carbajal	Tellez	Lorenza	M	Pensil Sur
330	Carbajal	Torres	Alicia	M	Loma Hermosa
331	Cardenas	Diaz	Javier	H	San Diego Ocoyoacac
332	Cardenas	Gomez	Oscar	H	Torre Blanca
333	Cárdenas	Ramírez	Guillermina	M	America
334	Cardenas	Soto	Jose Luis	H	Pensil Sur
335	Carmona		Víctor Manuel	H	America
336	Carmona	Almaña	Pamela	M	San Diego Ocoyoacac
337	Carmona	Alvarez	Angelica	M	Pensil Sur
338	Carmona	Arriaga	Jesus	H	Torre Blanca
339	Carmona	Contreras	German Alejandro	H	Torre Blanca
340	Carmona	Cortés	Clementina	M	America
341	Carmona	Hernandez	Gerardo	H	Loma Hermosa
342	Carmona	Leon	Andres	H	San Diego Ocoyoacac
343	Carmona	Rojas	Fatima	M	Loma Hermosa
344	Carranza	Ortega	Ricarda	M	Torre Blanca
345	Carrasco	Solano	Yolanda	M	Tacuba
346	Carreño	Correa	Carmen	M	Loma Hermosa
347	Carreño	Puebla	Bricia	M	Loma Hermosa
348	Carreño	Puebla	Maria	M	Loma Hermosa
349	Carretero	Suarez	Monica	M	Loma Hermosa
350	Carrillo	Contreras	Abigail	M	Torre Blanca
351	Carrillo	Contreras	Hipolito	H	Loma Hermosa
352	Carrillo	García	Marisol	M	Tacuba
353	Carrillo	González	José Luis	H	America
354	Carrillo	Jimenez	Martha	M	Tacuba
355	Carrillo	Nieto	Jaqueline	M	San Diego Ocoyoacac
356	Carrizal	Rodriguez	Jose Luis	H	Loma Hermosa
357	Carro	Martínez	Barbara	M	Tacuba
358	Carvajal	C.	Aleida de Jesús	M	America
359	Casares	García de Dios	Ana	M	America
360	Casasola	Zamora	Elizabeth	M	Pensil Sur
361	Castañeda		Bertha	M	Tacuba
362	Castañeda	Arellano	Ernestina	M	Loma Hermosa
363	Castañeda	Atilano	Gumersindo	H	Torre Blanca
364	Castañeda	Gonzalez	Martha	M	Torre Blanca
365	Castañeda	Ortiz	Julio	H	Torre Blanca
366	Castellanos		Josefina	M	America
367	Castillo	García	Cecilia	M	Tacuba
368	Castillo	Garcidueñas	Brenda	M	Tacuba
369	Castillo	Mendieta	Carmen	M	Tacuba
370	Castillo	Mendieta	Jorge	H	Tacuba
371	Castillo	Ochoa	Maria Rocio	M	Tacuba
372	Castillo	Avila	Ricardo	H	Loma Hermosa
373	Castillo	C.	Norma	M	America
374	Castillo	Gomez	Maria Guadalupe	M	Torre Blanca
375	Castillo	Luna	Alejandra	M	America
376	Castillo	Solis	Alberto	H	San Diego Ocoyoacac
377	Castillo	Soto	Antonio	H	Loma Hermosa
378	Castro	Prado	Maria del Carmen	M	Tacuba
379	Castro	Soberon	India	M	Tacuba
380	Castro	Bolaños	Victoria	M	Popotla
381	Castro	Gomez	Ricardo Alan	H	Torre Blanca
382	Castro	Gonzalez	Estefani	M	Torre Blanca
383	Castro	Lucio	Veronica	M	Popotla
384	Castro	Nuño	Grabriel	H	Pensil Sur

385	Castro	Olvera	Rosa Elvira	M	America
386	Castro	Perez	Luisa	M	San Diego Ocoyoacac
387	Castro	Serrano	Andrés	H	America
388	Castro	Sotelo	Carlos Uriel	H	Pensil Sur
389	Caudillo	Robles	Aurelia	M	Tacuba
390	Caudillo	Toledo	Maria Fernanda	M	Tacuba
391	Ceballos	Montes	Jorge	H	America
392	Cedillo	Pérez	Maricela	M	Tacuba
393	Cedillo	Campos	Mario Ivan	H	America
394	Cedillo	Gomez	Maria Magdalena	M	Torre Blanca
395	Ceja	Soria	Juan Arturo	H	Tacuba
396	Ceja	Soria	Erendira	M	America
397	Celedonio	Diaz	Magaly	M	Popotla
398	Centeno	Gayosso	Noe Cristobal	H	Pensil Sur
399	Centeno	Nieves	Juana	M	America
400	Cerna	Carreño	Auriestela	M	Loma Hermosa
401	Cerrillo	Clavel	Hugo Eduardo	H	Torre Blanca
402	Cervantes		Isabel	M	Tacuba
403	Cervantes	Garduño	Esther	M	Tacuba
404	Cervantes	Malagón	Jose Ramon	H	San Diego Ocoyoacac
405	Cervantes	Castellano	Graciela	M	America
406	Cervantes	Gonzalez	Geronima Dolores	M	Torre Blanca
407	Cervantes	Gonzalez	Jeronima Dolores	M	Torre Blanca
408	Cervantes	Ordoñez	Joaquin	H	Pensil Sur
409	Cervantes	Paz	Jose Nain	H	Pensil Sur
410	Ch.	Gómez	Manuela	M	America
411	Chacon		Miguel Angel	H	Tacuba
412	Chagoya		Claudia	M	America
413	Chairs	Flores	Guadalupe	M	America
414	Chaparro	Castro	María de Lourdes	M	America
415	Chaparro	Cruz	Jesús	H	America
416	Chaparro	Monroy	Elena	M	America
417	Chavarria	Ayala	Guadalupe Edith	M	Torre Blanca
418	Chavarria	Perez	Ma. De Lourdes	M	Loma Hermosa
419	Chavarria	Perez	Oscar	H	Loma Hermosa
420	Chavero	Rodriguez	Rocio Erika	M	San Diego Ocoyoacac
421	Chavez	Bucio	Estela	M	Loma Hermosa
422	Chávez	Delgado	Jesús Alberto	H	America
423	Chavez	Escobar	Rocio	M	San Diego Ocoyoacac
424	Chavez	Garcia	Juana	M	Loma Hermosa
425	Chavez	Garduño	Alma	M	San Diego Ocoyoacac
426	Chávez	Gómez	Martha	M	America
427	Chavez	Gonzalez	Ma. Concepcion	M	Torre Blanca
428	Chavez	Hernandez	Jaime	H	Loma Hermosa
429	Chávez	López	Víctor	H	America
430	Chavez	Ponce	Adriana	M	Loma Hermosa
431	Chavez	Rubio	Israel	H	Loma Hermosa
432	Chavez	Solis	Fabiola	M	San Diego Ocoyoacac
433	Chavez	Uriarte	Emmanuel	H	Pensil Sur
434	Chirino	Morán	Saira Patricia	M	America
435	Chompa	Martínez	Juan	H	Loma Hermosa
436	Cid	Chávez	Marisol	M	America
437	Cid	Montero	Jorge	H	Tacuba
438	Cid	Morales	Arely	M	America
439	Cid	Morales	Francisco	H	America
440	Cid	Rodriguez	Juan	H	Tacuba
441	Cid	Rodriguez	Laura Celia	M	Tacuba
442	Cielo	Gonzalez	Alma Leticia	M	Torre Blanca

443	Citel	Dominguez	Rosa Isela	M	Tacuba
444	Clavijo	Gavino	Yoana Liliana	M	Pensil Sur
445	Clemente	Nauz	Carlos	H	Tacuba
446	Clemente	Nava	Martha	M	Tacuba
447	Clemente	Nava	Sergio	H	Tacuba
448	Clemente	Nava	Velia	M	Tacuba
449	Clemente	Ramos	Maria del Rosario	M	Tacuba
450	Clemente	Roman	Gabriel	H	Tacuba
451	Clemente	Rosas	Fabiola	M	Tacuba
452	Clemente	Ruiz	Magdalena	M	Tacuba
453	Coca	Palomares	Marcela	M	Loma Hermosa
454	Colín	Carrillo	Jesús Espartaco	H	America
455	Colin	Garcia	Angelina	M	Loma Hermosa
456	Colin	Garduño	Maria Del Rocio	M	Pensil Sur
457	Colin	Pereida	Eduardo	H	San Diego Ocoyoacac
458	Colin	Pereira	Eduardo	H	San Diego Ocoyoacac
459	Colín	Valencia	Rubén	H	America
460	Colindres	G.	Georgina	M	America
461	Conel	Cruz	Silvia	M	America
462	Constantino	Pérez	Juan Carlos	H	America
463	Contla	Salazar	Carlos Andres	H	Pensil Sur
464	Contreras		Chantal	M	Tacuba
465	Contreras	Castro	Osvaldo	H	Loma Hermosa
466	Contreras	Gomez	Dulce Ariana	M	Torre Blanca
467	Contreras	Gomez	Raul	H	San Diego Ocoyoacac
468	Contreras	Gonzalez	Aura Daniela	M	Torre Blanca
469	Contreras	Olvera	Virginia	M	Pensil Sur
470	Contreras	Resendis	Sergio	H	San Diego Ocoyoacac
471	Contro	Salazar	Diana	M	San Diego Ocoyoacac
472	Copado	Rodriguez	Jorge	H	Loma Hermosa
473	Cordero	Martínez	Yessy	M	America
474	Cordero	Montes	Enrique	H	San Diego Ocoyoacac
475	Cornejo	Gil	Flavio	H	Tacuba
476	Cornejo	Salazar	Raymundo Alberto	H	Pensil Sur
477	Corona	Angelino	Maria Isabel	M	Torre Blanca
478	Corona	Angelino	Sergio	H	Torre Blanca
479	Corona	Arteaga	David	H	Torre Blanca
480	Corona	Chavero	Maritza	M	San Diego Ocoyoacac
481	Corona	Cordero	Ricardo	H	America
482	Corona	Flores	Alfredo	H	America
483	Corona	Flores	José Alfredo	H	America
484	Corona	Gonzalez	Sandra Berenice	M	Torre Blanca
485	Corona	Granados	Antonio	H	America
486	Corona	Granados	María del Carmen	M	America
487	Corona	Granados	Nancy Yadira	M	America
488	Coronel	Ramírez	José	H	America
489	Coronel	Sánchez	Leticia	M	America
490	Correa	Angeles	Jose Luis	H	Loma Hermosa
491	Correa	Chavez	Magaly	M	San Diego Ocoyoacac
492	Correa	González	Gerardo	H	America
493	Correa	Gonzalez	Rosario	M	Torre Blanca
494	Correa	Vazquez	Arturo	H	Loma Hermosa
495	Cortes	Bernal	Silvia	M	San Diego Ocoyoacac
496	Cortes	Ceceña	Dennys Daniel	H	Pensil Sur
497	Cortes	Colin	Sol De Abril	M	Torre Blanca
498	Cortés	Díaz	María Luisa	M	Tacuba
499	Cortes	García	Lorena	M	Tacuba
500	Cortes	Narcizo	Carla	M	San Diego Ocoyoacac

501	Cortes	Olvera	Alejandra	M	Pensil Sur
502	Cortes	Sotelo	Leopoldo Jorge	H	Pensil Sur
503	Cortez	Avila	Fernando	H	San Diego Ocoyoacac
504	Cortez	Gomez	Claudia	M	San Diego Ocoyoacac
505	Cortez	Rodriguez	Roberto	H	Loma Hermosa
506	CortezRamirez	Ramirez	Florentino	H	Loma Hermosa
507	Covarruvias	Arratia	Rafael De Jesus	H	Torre Blanca
508	Covarubias	Garcia	Eduardo	H	Loma Hermosa
509	Coyote	Tepoz	Faustina	M	America
510	Cristobal	Loeza	Esperanza	M	Popotla
511	Cristobal	Timoteo	Esmeralda	M	Pensil Sur
512	Cristobal	Timoteo	Rubi Lucero	M	Pensil Sur
513	Cruz	Aguilar	Baudel	H	San Diego Ocoyoacac
514	Cruz	Angeles	Sheila	M	Loma Hermosa
515	Cruz	Avendaño	David Joel	H	Torre Blanca
516	Cruz	Bricia	María Julia	M	America
517	Cruz	Cadenas	Paula	M	Tacuba
518	Cruz	Garcia	Irma	M	San Diego Ocoyoacac
519	Cruz	Garcia	Jose Franco	H	San Diego Ocoyoacac
520	Cruz	Gómez	Patricia	M	America
521	Cruz	Gonzalez	Catalina	M	Torre Blanca
522	Cruz	Gonzalez	Macrina	M	Torre Blanca
523	Cruz	Gregorio	Rosa Isela	M	San Diego Ocoyoacac
524	Cruz	Gutiérrez	Berenice F.	M	America
525	Cruz	Hernandez	Vegnia	M	Tacuba
526	Cruz	Herrera	Jose Luis	H	Pensil Sur
527	Cruz	Marquez	Rosario	M	Loma Hermosa
528	Cruz	Martinez	Cesar	H	San Diego Ocoyoacac
529	Cruz	Mendez	Anselmo	H	Tacuba
530	Cruz	Monroy	Alvaro	H	Loma Hermosa
531	Cruz	Morales	Moisés	H	America
532	Cruz	Ramirez	Ana Lidia	M	Pensil Sur
533	Cruz	Ramirez	David	H	Pensil Sur
534	Cruz	Rodriguez	Bertha Nallely	M	America
535	Cruz	Santos	Sebastian	H	Loma Hermosa
536	Cruz	Tecpanecatl	Ocelli Itzel	M	Pensil Sur
537	Cuellar	Aguayo	Luis	H	America
538	Cuellar	Gonzalez	Miguel Renato	H	Torre Blanca
539	Cueños	Hernández	Elia	M	America
540	Cuevas	Alonso	Enrique	H	San Diego Ocoyoacac
541	Cuevas	Chavez	Nancy Elizabeth	M	Torre Blanca
542	Cuevas	Ramirez	Berenice Emillaty	M	Pensil Sur
543	Cuevas	Ramirez	Edith	M	Loma Hermosa
544	Cupich	Navarrete	Pedro	H	San Diego Ocoyoacac
545	Curiel	Luna	Alejandro	H	America
546	Curiel	Luna	Miguel Agustín	H	America
547	Cussi	Solana	Juana	M	Loma Hermosa
548	Dario	Corral	Juana	M	Tacuba
549	Daudob	Rivera	Jose Antonio	H	Loma Hermosa
550	Dávila	Chávez	Fabiola	M	Tacuba
551	Davila	Alvares	Luis Josabeth....	H	Pensil Sur
552	Davila	Alvarez	Luis Josabeth....	H	Pensil Sur
553	Dávila	Andrade	Aleida	M	America
554	Davila	Arzate	Juan Carlos	H	Torre Blanca
555	De Anda	López	Netzahualcóyotl	H	America
556	DE Cristobal	Juarez	Gabino	H	Popotla
557	De Garcia	Olmos	Esther	M	Loma Hermosa
558	De Grana	Pacheco	Laura	M	Loma Hermosa

559	De Jesus	Gaspar	Efrain	H	Pensil Sur
560	De Jesus	Trujillo	Candida	M	Loma Hermosa
561	De la Cruz		Arcadio	H	America
562	De la Cruz		Eric	H	America
563	De La Cruz	Armenta	Maria Guadalupe	M	Torre Blanca
564	De La Cruz	Ceresedo	Dulce Isaura	M	Pensil Sur
565	De la Cruz	Martínez	Ramiro	H	America
566	De la Cruz	Martinez	Rosa	M	Loma Hermosa
567	De la Cruz	Rayan	Macario	H	Loma Hermosa
568	De la Peña	Mejía	Claudia	M	America
569	De la Rosa		Blanca Jazmín	M	America
570	De la Rosa		Jose	H	Tacuba
571	De la Rosa		Silvia	M	Tacuba
572	De la Rosa	Duran Reveles	Gerardo	H	Loma Hermosa
573	De la Rosa	Lara	Blanca Jazmín	M	America
574	De La Torre	Saldaña	Ana Maria	M	Pensil Sur
575	De los Santos	Montiel	Jesus	H	Loma Hermosa
576	De Luna		Angélica	M	America
577	De Martos		Elia	M	America
578	Debergia	Alvarez	Pablo	H	Pensil Sur
579	Del Angel		Marisela	M	America
580	Del Angel	Martínez	Martina	M	America
581	Del Razo	D.	Sandra	M	America
582	Delgado	Acevedo	Marisela	M	America
583	Delgado	Gonzalez	Silvia Karina	M	Torre Blanca
584	Delgado	Rivera	Josefina	M	San Diego Ocoyoacac
585	Delgado	Ruiz	Arian Aydé	M	America
586	Delgado	Tellez	Guadalupe	M	Pensil Sur
587	Delgado	Villanueva	Miguel Angel	H	America
588	Delgado	Zambrano	Neil Alberto	H	Pensil Sur
589	Deloera	Campos	Sandra	M	America
590	Dias	Soriano	Gerardo	H	San Diego Ocoyoacac
591	Diaz	Castillo	Paulino	H	Tacuba
592	Diaz	Martinez	Jose Luis	H	Tacuba
593	Diaz	Sanchez	Ana Fatima	M	Tacuba
594	Diaz	Sanchez	Carlos	H	Tacuba
595	Díaz	Sánchez	Martha	M	Tacuba
596	Díaz	Arriaga	Joel	H	America
597	Diaz	Barriga	Guillermina	M	Loma Hermosa
598	Diaz	Barriga	Ingrid	M	Loma Hermosa
599	Díaz	Castro	María del Rocio	M	Tacuba
600	Díaz	Cruz	Julio César	H	America
601	Diaz	Garcia	Jesus	H	San Diego Ocoyoacac
602	Diaz	Hernández	Reynaldo	H	Pensil Sur
603	Diaz	Leon	Mayte	M	Popotla
604	Diaz	Martinez	Diego	H	Loma Hermosa
605	Diaz	Martinez	Jesus	H	San Diego Ocoyoacac
606	Díaz	Mejía	Noemi	M	America
607	Díaz	Mendoza	Alejandro César	H	America
608	Diaz	Nieto	Cecilia	M	Tacuba
609	Diaz	Parra	Lizbeth	M	Pensil Sur
610	Díaz	Pérez	Héctor Manuel	H	America
611	Diaz	Perez	Victor	H	San Diego Ocoyoacac
612	Diaz	Ramirez	Norma Angelica	M	Pensil Sur
613	Diaz	Ramirez	Rodrigo	H	Pensil Sur
614	Diaz	Sanchez	Sabina	M	Loma Hermosa
615	Diego	Tovar	Violeta	M	San Diego Ocoyoacac
616	Domínguez	Bárceñas	Alejandra	H	America

617	Domínguez	Hernández	Donato	H	America
618	Dominguez		Lizette	M	Tacuba
619	Domínguez		Nadia	M	America
620	Domínguez	A.	Ma. de Jesús	M	America
621	Dominguez	Chavez	Carmen	M	Tacuba
622	Dominguez	Chavez	Mercedez	M	Tacuba
623	Dominguez	Chavez	Renato	H	Tacuba
624	Domínguez	G.	Laura Ivet	M	America
625	Dominguez	Garduño	Hugo	H	Pensil Sur
626	Dominguez	Lara	Rodolfo	H	Tacuba
627	Dominguez	Miranda	Hortencia	H	Loma Hermosa
628	Dominguez	Moreno	Jose	H	Loma Hermosa
629	Dominguez	Moreno	Laura	M	Loma Hermosa
630	Dominguez	Sale	Juana	M	Loma Hermosa
631	Domínguez	Sánchez	Edey Isafas	H	America
632	Dominguez	Sanchez	Jose	H	Loma Hermosa
633	Dominguez	Tellez	Juan	H	Tacuba
634	Dorantes	Arroyo	Alberto	H	Loma Hermosa
635	Duarte		María de los Ángeles	M	America
636	Duarte	Durán	María de los Angeles	M	America
637	Duarte	Martinez	Jacqueline	M	Pensil Sur
638	Duarte	Pineda	Imelda	M	America
639	Duela	Padilla	Berenice	M	America
640	Dueñas		Maria Yolanda	M	Tacuba
641	Duran	Hernandez	Silvia	M	Popotla
642	Duran	Martinez	Eliu Ernesto	H	Pensil Sur
643	Durán	Orozco	Perla Lilia	M	America
644	Durand	Arroyo	Aida	M	Torre Blanca
645	Ecahua	Temoxtle	Juana	M	Pensil Sur
646	Echegoyen	Alvarez	Daimon	H	Pensil Sur
647	Echegoyen	Alvarez	Yirham	H	Pensil Sur
648	Encastem	Temahug	Teresa	M	America
649	Enciso	Arroyo	Jorge	H	San Diego Ocoyoacac
650	Enciso	Ramirez	Jose De Jesus	H	Pensil Sur
651	Eras	Mateos	Carlos Eduardo	H	America
652	Eras	Roldán	Eduaro	H	America
653	Escalante	Carranza	Karla	M	Popotla
654	Escamilla	Torres	Silvia	M	Loma Hermosa
655	Escobar	Rivera	Beatriz	M	San Diego Ocoyoacac
656	Escobar	Castañeda	Micaela	M	San Diego Ocoyoacac
657	Escobar	Cisneros	Leonardo	H	Torre Blanca
658	Escobar	Gonzalez	Leonardo Erik	H	Torre Blanca
659	Escobar	Martinez	Carlos	H	Pensil Sur
660	Escobar	Ortega	Diego Alejandro	H	San Diego Ocoyoacac
661	Escobar	Rosales	Angel Benito	H	Pensil Sur
662	Escobar	Valades	Juana Maria	M	San Diego Ocoyoacac
663	Escobedo	Gonzalez	Maria	M	Torre Blanca
664	Escorcega	Castañeda	Andrea	M	San Diego Ocoyoacac
665	España	Ramirez	Adan	H	Tacuba
666	Espegel	Argueta	Brenda	M	San Diego Ocoyoacac
667	Espindola	Gonzalez	Maria Reyna	M	Torre Blanca
668	Espindola	Hernandez	Rosalina	M	San Diego Ocoyoacac
669	Espino		Marco	H	America
670	Espinosa	Espinosa	José Luis	H	America
671	Espinosa	O.	Efren	H	America
672	Espinosa	Ortega	Pedro	H	Torre Blanca
673	Espinosa	Quevedo	Miriam	M	Tacuba
674	Espinosa	Sánchez	Julieta Angelica	M	Tacuba

675	Espinosa	Zamora	Javier Roberto	M	Pensil Sur
676	Espinoza	Gonzalez	Martin Fernando	H	Torre Blanca
677	Espinoza	Tavera	Ilse	M	Pensil Sur
678	Espinoza	Y Jimenez	Roberto	H	Pensil Sur
679	Esqueda	Soto	Berenice	M	Tacuba
680	Esquivel	Arellano	Laura	M	Torre Blanca
681	Esquivel	Colores	Sonia Karina	M	Torre Blanca
682	Esquivel	Del Alto	Salvador	H	America
683	Esquivel	Tizapantzi	Ernesto	H	Pensil Sur
684	Esteva	Granados	Guillermina	M	America
685	Esteva	Martinez	Miriam	M	Pensil Sur
686	Estevez		David	H	Tacuba
687	Estrada	Ortega	Jose Santos	H	Loma Hermosa
688	Estrada	Ortiz	Ignacio	H	Torre Blanca
689	Estrada	X	Jorge	H	Pensil Sur
690	Evangelista	S.	Aideé	M	America
691	Fandiño	Gomez	Berenice	M	Torre Blanca
692	Fausto	Sánchez	Maryel	M	America
693	Feite	Méndez	Tomasa	M	America
694	Félix	Cruz	Enoc	H	America
695	Felix	Gomez	Maria Isabel	M	Torre Blanca
696	Felix	Ramirez	Maria	M	Tacuba
697	Feregrino	Hernández	Maribel	M	Tacuba
698	Fernandez	Gonzalez	Claudia	M	Torre Blanca
699	Fernandez	Perez	Benjamin	H	Loma Hermosa
700	Fernandez	Perez	Pilar	M	Tacuba
701	Fernandez	Pinedo	Hebbert	H	Loma Hermosa
702	Fernandez	Pinedo	Silvia	M	Loma Hermosa
703	Fernández	Serrano	Ezequiel	H	America
704	Fernández	Serrano	Flor	M	America
705	Fernández	Silva	Abraham	H	America
706	Ferrer	Cervantes	Ruben	H	Torre Blanca
707	Fierro	Ramos	Sonia	M	Loma Hermosa
708	Fiesco	Hernández	Luis Enrique	H	America
709	Fiesco	Hernández	Maricruz	M	America
710	Figueroa	Godinez	Patricia	M	Pensil Sur
711	Flores	Lopez	Caudia	M	Tacuba
712	Flores	Mejía	Patricia	M	America
713	Flores	Román	Julio César	H	America
714	Flores		Ana María	M	America
715	Flores	Acuña	María del Rocío	M	America
716	Flores	Alvarez	Oscar Silverio	H	Pensil Sur
717	Flores	Anaya	Diana	M	Torre Blanca
718	Flores	Arellano	Oswaldo	H	Torre Blanca
719	Flores	Baeza	Ma. Elena	M	Loma Hermosa
720	Flores	Camacho	Jose de Jesus	H	Loma Hermosa
721	Flores	Celestina	Cresencia	M	Loma Hermosa
722	Flores	Cerritos	Juan	H	Torre Blanca
723	Flores	Contreras	Jose Manuel	H	Torre Blanca
724	Flores	Contreras	Virginia	M	Torre Blanca
725	Flores	García	Oscar	H	America
726	Flores	Gomez	Carlos Alberto	H	Torre Blanca
727	Flores	Govea	Olga	M	Tacuba
728	Flores	H.	Juan Carlos	H	America
729	Flores	H.	Karina	M	America
730	Flores	Hernandez	Daniel	H	Loma Hermosa
731	Flores	Julián	Reyna	M	America
732	Flores	Lopez	Silvia Rosaura	M	Tacuba

733	Flores	Lopez	Teresa	M	Tacuba
734	Flores	Lorenzo	Ma Elena	M	Popotla
735	Flores	Martínez	Beatriz	M	America
736	Flores	Morales	Lourdes	M	Loma Hermosa
737	Flores	Nuñez	Ana Luisa	M	Pensil Sur
738	Flores	Ontivero	Armando	H	Loma Hermosa
739	Flores	Piña	Angel	H	San Diego Ocoyoacac
740	Flores	Ramos	Jazmín	M	Tacuba
741	Flores	Rodriguez	Leticia	M	San Diego Ocoyoacac
742	Flores	Rosas	Liliana	M	San Diego Ocoyoacac
743	Flores	Salazar	Mario Enrique	H	Pensil Sur
744	Flores	Serrano	Esther	M	Tacuba
745	Flores	Soria	Janet Beatriz	M	Tacuba
746	Flores	Tinoco	Hector	H	Pensil Sur
747	Flores	V.	Ana María	M	America
748	Fragoso	Sanchez	Ana Luisa	M	Tacuba
749	Francisco	Balcazar	Alejandro	H	America
750	Francisco	Ramirez	Gerardo	H	Pensil Sur
751	Franco	García	Gilberto	H	America
752	Franco	Hernández	Carmen	M	America
753	Franco	Martinez	Janet	M	Pensil Sur
754	Franco	Ramirez	Carlos Eduardo	H	Pensil Sur
755	Franco	Terraza	Lucina	M	America
756	Franco	Uribe	Zyanya Naxca	M	Pensil Sur
757	Franco	Vega	Thelma	M	San Diego Ocoyoacac
758	Frias	Novoa	Marco Antonio	H	Pensil Sur
759	Frutos	Serrano	Modesto	H	San Diego Ocoyoacac
760	Fuentes	Iglesias	Irene	M	Tacuba
761	Fuentes	Martinez	Gustavo	H	Pensil Sur
762	Fuentes	Moreno	Leonor	M	San Diego Ocoyoacac
763	Fuentes	Ortiz	Anatolio	H	America
764	Fuentes	Salas	Maria Gabriela	M	Pensil Sur
765	Fuentes	Salas	Maria Graciela	M	Pensil Sur
766	Furlong	Azcoitia	Angel Luis	H	America
767	Furlong	Romo	Angel Luis	H	Pensil Sur
768	G.	B.	Marisela Gress	M	America
769	G.	M.	María de Lourdes	M	America
770	Gaitan	Ovalle	Brian	H	Torre Blanca
771	Galicia		Victoria	M	Tacuba
772	Galicia	Mendez	Abraham	H	San Diego Ocoyoacac
773	Galindo	Gutierrez	Judith	M	Tacuba
774	Galindo	Campos	Rosa	M	America
775	Galindo	Castro	Mario	H	America
776	Galindo	Perez	Ma de Jesus	M	San Diego Ocoyoacac
777	Gallardo	Duran	Felix	H	Tacuba
778	Gallegos	Reyes	Gustavo	H	America
779	Galvan	Madrigal	Israel	H	Tacuba
780	Galván	Ramírez	Josefina	M	America
781	Galvan	Colorado	Agustin Andres	H	Torre Blanca
782	Galvan	Colorado	Gabriela	M	San Diego Ocoyoacac
783	Galvan	Reyes	Luz Maria	M	San Diego Ocoyoacac
784	Gamboa	Bolaños	Rebeca	M	America
785	Gamboa	Diaz	María de los Angeles	M	Loma Hermosa
786	Gaona	Chavez	Jorge	H	Tacuba
787	Gaonas	Herrera	Eugenia	M	Tacuba
788	Garay	Palma	Antonia	M	Tacuba
789	Garay	Palma	Blanca Esthela	M	Tacuba
790	Garay	Palma	Pablo	H	Tacuba

791	García		Alfredo	H	Tacuba
792	García		Pilar	M	Tacuba
793	García	Acevedo	Ma. de Jesús	M	America
794	García	Adan	Teresa	M	Tacuba
795	García	Castillo			America
796	García	De Jesus	Rosalba	M	Tacuba
797	García	Diaz	Martha	M	Tacuba
798	García	Escalante	Maria Elena	M	Tacuba
799	García	Fernández	José Juan	H	America
800	García	Gonzalez	Hesiquio	H	Tacuba
801	García	Guerrero	Samuel	H	Tacuba
802	García	Hernandez	Maria Luisa	M	Tacuba
803	García	Juarez	Luis	H	Tacuba
804	García	Lopez	Magdalena	M	Tacuba
805	García	Manrique	Mireya	M	America
806	García	Martinez	Juana	M	Tacuba
807	García	Martinez	Ramon	H	Tacuba
808	García	Martinez	Sofia	M	Tacuba
809	García	Montes	Julia	M	Tacuba
810	García	Morales	Magdalena	M	Tacuba
811	García	Osorio	Margarita	M	Tacuba
812	García	Perez	Carolina	M	Tacuba
813	García	Ramos	Maria del Carmen	M	Tacuba
814	García	Rivera	Veronica	M	Tacuba
815	García	Solís	Genaro	H	America
816	García	Tico	Ana Rebeca	M	Tacuba
817	García	Zavala	Silvia	M	Tacuba
818	García		Manuel	H	America
819	García		Mauricio	H	America
820	García		Miguel	H	America
821	García		Sinai Blanca	M	America
822	García	Alvarez	Angel	H	America
823	García	Amador	Ernesto	H	America
824	García	Arista	German	H	Torre Blanca
825	García	Avila	Francisco Christian	H	Torre Blanca
826	García	Ayala	Angel Noé	H	America
827	García	Bautista	Isela	M	San Diego Ocoyoacac
828	García	Bautista	Paul	H	San Diego Ocoyoacac
829	García	Chaparro	Juana Alejandra	M	Torre Blanca
830	García	Colin	Nancy Paola	M	Torre Blanca
831	García	Conde	Elsa Olivia	M	Torre Blanca
832	García	Cortes	Miguel	H	San Diego Ocoyoacac
833	García	Cortés	Omar	H	America
834	García	Cruz	Guadalupe	M	America
835	García	Del Angel	Juan Manuel	H	America
836	García	Flores	Roberto	H	America
837	García	Galindo	Luis	H	San Diego Ocoyoacac
838	García	Gamboa	Juan	H	San Diego Ocoyoacac
839	García	García	Delfino	H	Loma Hermosa
840	García	García	Mónica Mireya	M	America
841	García	German	Bonifacio	H	Pensil Sur
842	García	Godoy	Maria Paola	M	Pensil Sur
843	García	Gomez	Juan	H	Torre Blanca
844	García	Gomez	Roberto Emmanuel	H	Torre Blanca
845	García	Gonzalez	Fernando	H	Torre Blanca
846	García	Gonzalez	Judith	M	Loma Hermosa
847	García	Gonzalez	Maria De Los Angeles	M	Torre Blanca

848	García	González	Maria Felix	M	Torre Blanca
849	García	Gonzalez	Mario	H	Torre Blanca
850	García	Gonzalez	Norberto	H	Torre Blanca
851	García	Gonzalez	Vania Rosalia	M	Torre Blanca
852	García	Hernandez	Mireya	M	Loma Hermosa
853	García	Hernández	Yolanda	M	America
854	García	Huerta	Sonia	M	Pensil Sur
855	García	Jiménez	Erika	M	America
856	García	Lara	Alejandro	H	Loma Hermosa
857	García	Loperera	José Carlos	H	America
858	García	Luna	Alejandra	M	Loma Hermosa
859	García	M.	Ma. Elena	M	America
860	García	Makino	Raúl	H	America
861	García	Marquez	Elizabeth	M	Loma Hermosa
862	García	Martínez	Alfredo	H	Pensil Sur
863	García	Martínez	Elvia	M	America
864	García	Martinez	Gabriela	M	Pensil Sur
865	García	Martinez	Jose Carlos	H	Pensil Sur
866	García	Martinez	Josue	H	Pensil Sur
867	García	Martinez	Maria Del Carmen	M	Pensil Sur
868	García	Martinez	Raquel	M	Popotla
869	García	Martinez	Rosa Elia	M	San Diego Ocoyoacac
870	García	Men	Adolfo	H	America
871	García	Moreno	Ma. Yesenia	M	Tacuba
872	García	Moreno	Ma. Yesenia	M	Tacuba
873	García	Mota	Hermila Rmedios	M	Tacuba
874	García	Nuñez	Fernando	H	Pensil Sur
875	García	Nuñez	Francisco Javier	H	Pensil Sur
876	García	Nuñez	Ricardo Arturo	H	Pensil Sur
877	García	Ortega	Agustin	H	Torre Blanca
878	García	Ortiz	Gabriela	M	Torre Blanca
879	García	Peña	Dulce Gabriela	M	America
880	García	Perez	Laura	M	Loma Hermosa
881	García	Perez	Tamara	M	San Diego Ocoyoacac
882	García	R.	Ma. del Carmen	M	America
883	García	Ramírez	Juan Alberto	M	America
884	García	Reyes	Timotea	M	Loma Hermosa
885	García	Rico	Concepción	M	San Diego Ocoyoacac
886	García	Rodriguez	Guadalupe	M	America
887	García	Rubio	Anallely	M	America
888	García	Sánchez	Elizabeth	M	America
889	García	Santos	Graciela	M	Loma Hermosa
890	García	Soto	Alberto	H	Loma Hermosa
891	García	Soto	Angelica Yazmin	M	Pensil Sur
892	García	Tamariz	Tajin Tonatuh	H	Pensil Sur
893	García	Tapia	Israel	H	Pensil Sur
894	García	Tepepa	Nely	M	Pensil Sur
895	García	Zea	Bernalda	M	America
896	Garduño	Chavez	Alma	M	San Diego Ocoyoacac
897	Garduño	Gonzalez	Enrique	H	Torre Blanca
898	Garduño	Loera	Eugenia	M	Loma Hermosa
899	Garduño	Solorzano	María Guadalupe	M	America
900	Garduza	León	Leonor	M	America
901	Garnica	Castellanos	Martha	M	Tacuba
902	Garnica	Hurtado	Juan Carlos	H	Pensil Sur
903	Garrido	González	Alfonso	H	America
904	Garrido	Roa	Claudia Gabriela	M	America
905	Gaspar	Godinez	Carlos Israel	H	Pensil Sur

906	Gastelum	Vázquez	Dayana	M	America
907	Gaytan	Ortiz	Pedro De Jesus	H	Torre Blanca
908	Gazca	Morales	Rocio	M	Popotla
909	Ger	Velasco	Jonatan	H	Loma Hermosa
910	Geraldo	Martinez	Maria Del Carmen	M	Pensil Sur
911	Gerónimo	Bautista	Virginia	M	America
912	Gervacio	Alvarez	Rafael	H	Pensil Sur
913	Geyne	Gonzalez	Ana Luisa	M	Torre Blanca
914	Gibran	Baeza	Diego	H	Loma Hermosa
915	Gibran	Baeza	Ma. Guadalupe	M	Loma Hermosa
916	Godínez	D.	Mónica	M	America
917	Godínez	Olvera	MariCarmen	M	America
918	Godínez	T.	José Antonio	H	America
919	Godoy	Salas	Javier	M	America
920	Gómez	Prado	Patricia	M	Tacuba
921	Gómez		Arturo	H	America
922	Gómez	C.	Manyare	M	America
923	Gomez	Carmona	Alma Rosa	M	Tacuba
924	Gomez	Cervantes	Sonia Guadalupe	M	Torre Blanca
925	Gomez	Cisneros	Sandra	M	Torre Blanca
926	Gómez	De la Cruz	Otoniel	H	America
927	Gómez	Domínguez	Ma. Teresa	M	America
928	Gomez	Fonseca	Alejandro	H	Tacuba
929	Gomez	Gonzalez	Graciela	M	Torre Blanca
930	Gomez	Gonzalez	Guisela	M	Torre Blanca
931	Gomez	Hernandez	Daniel	H	Loma Hermosa
932	Gomez	Islas	Susana	M	Loma Hermosa
933	Gómez	Juárez	René	H	America
934	Gomez	Martinez	Daniel	H	Loma Hermosa
935	Gomez	Martinez	Maria de la Luz	M	San Diego Ocoyoacac
936	Gómez	Portillo	Carmen	M	America
937	Gómez	Prado	María Elena	M	Tacuba
938	Gomez	Ramirez	Ofelia	M	San Diego Ocoyoacac
939	Gomez	Reyes	Silvia	M	San Diego Ocoyoacac
940	Gomez	Rosas	Jose Eduardo	H	Pensil Sur
941	Gomez	Sanchez	Angelica	M	San Diego Ocoyoacac
942	Gómez	Sánchez	Marisela	M	Tacuba
943	Gomez	Santiago	Gabriela	M	San Diego Ocoyoacac
944	Gomez	Vera	Soledad	M	San Diego Ocoyoacac
945	Gonzalez	Corona	Luis	H	Tacuba
946	Gonzalez	García	Carolina	M	Tacuba
947	Gonzalez	Hernandez	Irma	M	Tacuba
948	Gonzalez	Lopez	Margarita	M	Tacuba
949	Gonzalez	Olvera	Ema	M	Tacuba
950	Gonzalez	Reyes	Sara	M	San Diego Ocoyoacac
951	Gonzalez	Rosales	Irene	M	Tacuba
952	Gonzalez	Torres	Esperanza	M	Tacuba
953	Gonzalez	Torres	Teresa	M	San Diego Ocoyoacac
954	Gonzalez	Trejo	Carlos Alberto	H	Tacuba
955	González	Villegas	José Antonio	H	America
956	González		Marco Arturo	H	America
957	González	Álvarez	Paulina	M	America
958	Gonzalez	Arciniega	Marco Antonio	H	Torre Blanca
959	Gonzalez	Arellano	Gabriel Alejandro	H	Torre Blanca
960	Gonzalez	Arias	Paula	M	Loma Hermosa
961	Gonzalez	Camacho	Cesar	H	Loma Hermosa
962	Gonzalez	Camacho	Emma	M	Loma Hermosa
963	Gonzalez	Carreño	Ricardo	H	Loma Hermosa

964	González	Castellanos	Modesta	M	America
965	González	Centeno	Fernando Ariel	H	America
966	Gonzalez	Chavez	Maria Isabel	M	Torre Blanca
967	Gonzalez	Chavez	Sacnicte	M	Torre Blanca
968	Gonzalez	Colin	Nazario	H	Torre Blanca
969	Gonzalez	Diaz	Rafael	H	Popotla
970	González	Flores	José Luis	H	America
971	Gonzalez	Flores	Jose	H	Popotla
972	Gonzalez	Garcia	Ines	M	Loma Hermosa
973	Gonzalez	Garduño	Alejandro	H	Pensil Sur
974	Gonzalez	Gomez	Victor	H	San Diego Ocoyoacac
975	Gonzalez	Gonzalez	Arturo Esteban	H	Torre Blanca
976	Gonzalez	Gonzalez	Dulce Maria	M	Torre Blanca
977	Gonzalez	Gonzalez	Erika	M	San Diego Ocoyoacac
978	Gonzalez	Gonzalez	Hector	H	Torre Blanca
979	Gonzalez	Gonzalez	Maria Del Refugio Teresa	M	Torre Blanca
980	Gonzalez	Gonzalez	Mona	M	Loma Hermosa
981	González	Guerrero	Jesús H.	H	America
982	Gonzalez	Gutierrez	Jaqueline	M	Loma Hermosa
983	Gonzalez	Gutierrez	Judith	M	Loma Hermosa
984	González	Hernández	Ma. De los Ángeles	M	Tacuba
985	Gonzalez	Herrera	Jose Ricardo	H	Pensil Sur
986	González	Hidalgo	Guadalupe	M	America
987	González	I	Salvador	H	America
988	González	López	Ernesto	H	America
989	Gonzalez	Lopez	Ivette	M	San Diego Ocoyoacac
990	Gonzalez	Lopez	Paola	M	San Diego Ocoyoacac
991	Gonzalez	Martinez	Carmen Carolina	M	Pensil Sur
992	Gonzalez	Martinez	Elisa	M	Pensil Sur
993	Gonzalez	Martinez	Gerardo	H	Pensil Sur
994	Gonzalez	Martinez	Javier	H	Pensil Sur
995	Gonzalez	Martinez	Jorge	H	Pensil Sur
996	González	Millán	Ana Olivia	M	America
997	Gonzalez	Osornio	Ascencion	H	Torre Blanca
998	Gonzalez	Paniagua	Yolanda	M	San Diego Ocoyoacac
999	Gonzalez	Perez	Cristina	M	San Diego Ocoyoacac
1000	Gonzalez	Ramirez	Javier	H	Loma Hermosa
1001	Gonzalez	Ramirez	Teresa	M	San Diego Ocoyoacac
1002	Gonzalez	Ramirez	Virginia	M	Pensil Sur
1003	Gonzalez	Ramos	Alfredo	H	San Diego Ocoyoacac
1004	González	Reyes	Gabriel	H	America
1005	Gonzalez	Reyes	Ignacia	M	Loma Hermosa
1006	Gonzalez	Salinas	Juan Manuel	H	San Diego Ocoyoacac
1007	González	Talavera	J. Luis	H	America
1008	Gonzalez	Tellez	Ana Maria	M	Pensil Sur
1009	Gonzalez	Vargas	Sofia	M	San Diego Ocoyoacac
1010	González	Velázquez	Guillermina	M	America
1011	González	Velázquez	Omar Cruz	H	America
1012	Gonzalez	Villafuerte	Rosario	M	San Diego Ocoyoacac
1013	González	Yañez	Salvador	H	Tacuba
1014	González	Zavaleta	Alfonso	H	America
1015	González	Zumera	Omar	H	America
1016	Gordillo	Chavarría	Sandra	M	America
1017	Gorozpe	Córdova	Roberto	H	America
1018	Grabert	Salcido	Gunter Florencio	H	Pensil Sur
1019	Granada		Isela	M	America
1020	Granados	Alvarado	Magdalena	M	Tacuba

1021	Granados	Alvarado	Patricia	M	Tacuba
1022	Granados	Martinez	Guadalupe	M	Pensil Sur
1023	Granados	Martinez	Jose Luis	H	Pensil Sur
1024	Granados	Montes de Oca	Edgar E.	H	America
1025	Granados	Robles	Rosalba	M	Loma Hermosa
1026	Greco	Sandoval	Betina	M	Tacuba
1027	Grimaldo	Trejo	Beatriz	M	America
1028	Grimaldo	Trejo	Pedro	M	America
1029	Guadarrama		Tomasa	M	America
1030	Guadarrama	Diaz	María del Carmen	M	San Diego Ocoyoacac
1031	Guadarrama	García	Jesús Eduardo	H	America
1032	Guadarrama	Martinez	Miguel Alfredo	H	Pensil Sur
1033	Guadarrama	Mendoza	Georgina	M	America
1034	Guadarrama	Ramirez	Jose Martin	H	Pensil Sur
1035	Guadarrama	V.	Aurora	M	America
1036	Guerrecá	Atilano	Bernardo	H	Torre Blanca
1037	Guerra	De la Sierra	Guillermina	M	Loma Hermosa
1038	Guerrero		Ma. Guadalupe	M	Tacuba
1039	Guerrero	A.	Javier	H	America
1040	Guerrero	Arellano	Jessica Maciel	M	Torre Blanca
1041	Guerrero	Arenas	Julio	H	Torre Blanca
1042	Guerrero	Gonzalez	Jannette	M	Torre Blanca
1043	Guerrero	Hernández	Jorge	H	America
1044	Guerrero	Martinez	German	H	Pensil Sur
1045	Guerrero	Martinez	Nancy	M	Pensil Sur
1046	Guerrero	Ramirez	Carolina	M	Pensil Sur
1047	Guerrero	Soto	Anita	M	America
1048	Guerrero	Soto	Jacinta	M	America
1049	Guevara	Rubio	Ramiro	H	Popotla
1050	Guevara	Villegas	Miguel A.	H	America
1051	Guido	Hurtado	Edgar	H	Pensil Sur
1052	Guillén	Ornelas	Rigoberto	H	America
1053	Guillome	Tardiff	Arturo	H	Loma Hermosa
1054	Gutierrez	Leon	Irma	M	San Diego Ocoyoacac
1055	Gutierrez	Leon	Martha	M	San Diego Ocoyoacac
1056	Gutierrez	Leon	Susana	M	San Diego Ocoyoacac
1057	Gutierrez	Reyes	Moises	H	Popotla
1058	Gutierrez	Reyes	Ruth	M	Popotla
1059	Gutierrez	Sales	Cesar	H	San Diego Ocoyoacac
1060	Gutiérrez	Cañas	Adolfo	H	America
1061	Gutiérrez	Cerezo	Igor	H	America
1062	Gutierrez	Cervantes	Kristian	H	Torre Blanca
1063	Gutiérrez	Cruz	Saúl	H	America
1064	Gutiérrez	Escudero	Aurora	M	America
1065	Gutierrez	Garcia	Martha	M	Loma Hermosa
1066	Gutierrez	Gonzalez	Eduardo	H	Torre Blanca
1067	Gutierrez	Gordoa	Marcos	H	Loma Hermosa
1068	Gutiérrez	Huerta	Gustavo	H	America
1069	Gutiérrez	Huerta	Rubén	H	America
1070	Gutiérrez	López	Armando	H	America
1071	Gutiérrez	López	Jesús	H	America
1072	Gutierrez	Ordoñez	Constantino Enrique	H	Pensil Sur
1073	Gutierrez	Ordoñez	María Guadalupe	M	Pensil Sur
1074	Gutierrez	Ornelas	Christian	H	Torre Blanca
1075	Gutiérrez	Piña	Victoria	M	America
1076	Gutierrez	Ramirez	Blanca Estela	M	Pensil Sur
1077	Gutierrez	Ramírez	Lucero	M	Tacuba
1078	Gutierrez	Salazar	Dalia	M	Pensil Sur

1079	Gutiérrez	Salina	Alejandro	H	America
1080	Gutierrez	Zaldivar	Rosaura	M	Pensil Sur
1081	Guzman	Contreras	Jorge	H	Torre Blanca
1082	Guzmán	Escobar	Raquel	M	America
1083	Guzman	Garcia	Adrian	H	Loma Hermosa
1084	Guzman	Gonzalez	Andrea	M	San Diego Ocoyoacac
1085	Guzman	Martinez	Jorge Luis	H	Pensil Sur
1086	Guzman	Payan	Alan Hector	H	Pensil Sur
1087	Guzman	Perez	Guadalupe	M	Tacuba
1088	Guzman	Ramirez	Pedro	H	San Diego Ocoyoacac
1089	Guzmán	Reyes	Mario Gilberto	H	America
1090	Guzmán	Rivera	Lourdes	M	San Diego Ocoyoacac
1091	Guzman	Santiago	Sandra	M	San Diego Ocoyoacac
1092	Guzman	Valencia	Lorenzo	H	Pensil Sur
1093	Guzman	Zamora	Salvador	H	San Diego Ocoyoacac
1094	Heiras	Rodriguez	Carlos Guadalupe	H	Tacuba
1095	Hernadez	Alvarez	Felipe	H	San Diego Ocoyoacac
1096	Hernadez	Gonzalez	Margarita	M	San Diego Ocoyoacac
1097	Hernadez	Hernadez	Gerardo	H	San Diego Ocoyoacac
1098	Hernadez	Soto	Karla	M	San Diego Ocoyoacac
1099	Hernandez	Gomez	Rosa Isela	M	Torre Blanca
1100	Hernandez	Hernandez	Rodolfo	H	Loma Hermosa
1101	Hernandez	Perez	Teresa	M	Loma Hermosa
1102	Hernández	Sánchez	Reyna	M	Tacuba
1103	Hernández		Carmen	M	America
1104	Hernández		María de Jesús	M	America
1105	Hernandez	Alvarez	Adrian	H	San Diego Ocoyoacac
1106	Hernandez	Angeles	Dalia	M	Torre Blanca
1107	Hernandez	Angulo	Luis Alberto	H	Torre Blanca
1108	Hernandez	Aragon	Elsa Samantha	M	Torre Blanca
1109	Hernandez	Aragon	Karla Elvia	M	Torre Blanca
1110	Hernandez	Arcos	Jose Carlos	H	Torre Blanca
1111	Hernandez	Arrazola	Ivone Paola	M	Torre Blanca
1112	Hernandez	Arredondo	Leonardo	H	Torre Blanca
1113	Hernandez	Arriola	Mauricio Ivan	H	Torre Blanca
1114	Hernandez	Arteaga	David Eliseo	H	Torre Blanca
1115	Hernandez	Avila	Paola Yuritzi	M	Torre Blanca
1116	Hernández	Ayala	Miguel Angel	H	Torre Blanca
1117	Hernandez	Barrera	Victor	H	Loma Hermosa
1118	Hernandez	Carmona	Andres	H	Loma Hermosa
1119	Hernandez	Ceron	Gisela Nayeli	M	Pensil Sur
1120	Hernandez	Ceron	Gisela Nayely	M	Pensil Sur
1121	Hernandez	Chavez	Amparo Elizabeth	M	Torre Blanca
1122	Hernandez	Chavez	Angelica	M	San Diego Ocoyoacac
1123	Hernandez	Chavez	Victoria	M	San Diego Ocoyoacac
1124	Hernandez	Cielo	Miriam Andrea	M	Torre Blanca
1125	Hernandez	Contador	Juana	M	Torre Blanca
1126	Hernandez	Cruz	Alberto	H	Tacuba
1127	Hernandez	Cruz	Jose Luis	H	San Diego Ocoyoacac
1128	Hernandez	De la Luz	Ernestina	M	San Diego Ocoyoacac
1129	Hernandez	De la O	Patricia	M	Loma Hermosa
1130	Hernández	De León	Miguel Angel	H	America
1131	Hernandez	de M	Josefina	M	Loma Hermosa
1132	Hernandez	Dorantes	Eduardo	H	Loma Hermosa
1133	Hernandez	Duran	Juana	M	San Diego Ocoyoacac
1134	Hernandez	Erreguin	Leticia	M	Loma Hermosa
1135	Hernandez	Espinosa	Josue	H	Tacuba
1136	Hernandez	Gallegos	Margarita	M	San Diego Ocoyoacac

1137	Hernández	García	María	M	America
1138	Hernandez	Gomez	Alberto	H	Loma Hermosa
1139	Hernandez	Gonzalez	Armando	H	San Diego Ocoyoacac
1140	Hernández	González	Claudia	M	America
1141	Hernandez	Gonzalez	Erik	H	Torre Blanca
1142	Hernández	González	Eugenia	M	America
1143	Hernandez	Gonzalez	Jose Alberto	H	Torre Blanca
1144	Hernandez	Gonzalez	Jose	H	San Diego Ocoyoacac
1145	Hernández	González	Miguel	H	America
1146	Hernandez	Gonzalez	Rene Guadalupe	H	San Diego Ocoyoacac
1147	Hernandez	Gonzalez	Rosalba Ivon	M	Torre Blanca
1148	Hernández	H	Ma. Teresa	M	America
1149	Hernández	Hernández	Adela	M	America
1150	Hernandez	Hernandez	Alberto	H	Loma Hermosa
1151	Hernández	Hernández	Alfredo	H	America
1152	Hernández	Hernández	Carlos	H	America
1153	Hernandez	Hernandez	Lidia	M	Loma Hermosa
1154	Hernandez	Hernandez	Rosaura	H	Loma Hermosa
1155	Hernández	Herrera	Alejandra	M	America
1156	Hernandez	Herrera	Maria Del Carmen	M	Pensil Sur
1157	Hernandez	Herrera	Martha	M	Pensil Sur
1158	Hernandez	Huicochea	Alma Rosa	M	Pensil Sur
1159	Hernández	Larocilla	Luis	H	America
1160	Hernandez	Luna	Guadalupe	M	Tacuba
1161	Hernández	Márquez	Ma. Magdalena	M	America
1162	Hernandez	Martinez	Aaron	H	Loma Hermosa
1163	Hernandez	Martinez	Adriana	M	Loma Hermosa
1164	Hernandez	Martinez	Ana Adriana	M	Pensil Sur
1165	Hernandez	Martinez	Bertha	M	San Diego Ocoyoacac
1166	Hernandez	Martinez	Catalina	M	Tacuba
1167	Hernández	Martínez	Catalina	M	America
1168	Hernandez	Martinez	Eliseo	H	Pensil Sur
1169	Hernandez	Martinez	Guadalupe	M	Tacuba
1170	Hernandez	Martinez	Jesus	H	Pensil Sur
1171	Hernandez	Martinez	Marcelino	H	Loma Hermosa
1172	Hernandez	Martinez	Omar	H	San Diego Ocoyoacac
1173	Hernandez	Martinez	Saul	H	Loma Hermosa
1174	Hernandez	Martinez	Valeria	M	Loma Hermosa
1175	Hernandez	Martinez	Zeferino	H	Pensil Sur
1176	Hernández	Monrroy	Julieta	M	America
1177	Hernández	Morales	Guadalupe	M	America
1178	Hernandez	Ontiveros	Jesus Alberto	H	Pensil Sur
1179	Hernandez	Ortega	Rosa	M	Loma Hermosa
1180	Hernandez	Ortiz	Maria Magdalena	M	Torre Blanca
1181	Hernandez	Osorio	Cristal Andrea	M	Torre Blanca
1182	Hernandez	Osorio	Karen Elizabeth	M	Torre Blanca
1183	Hernandez	Otero	Gilberto	H	Torre Blanca
1184	Hernandez	Paniagua	Irene	M	San Diego Ocoyoacac
1185	Hernandez	Paredes	Mauricio	H	Pensil Sur
1186	Hernandez	Parrales	Karina	M	Pensil Sur
1187	Hernandez	Peralta	Armando	H	San Diego Ocoyoacac
1188	Hernandez	Peralta	Nadia	M	San Diego Ocoyoacac
1189	Hernández	Pérez	José Luis	H	America
1190	Hernandez	Perez	Yisel	M	Loma Hermosa
1191	Hernández	Pinto	Hugo R.	H	America
1192	Hernandez	Ramirez	Crisogono Lorenzo	H	Pensil Sur
1193	Hernández	Rivera	Elba Guadalupe	M	America
1194	Hernandez	Roca	Leticia	M	Loma Hermosa

1195	Hernandez	Rodriguez	Margarita	M	Popotla
1196	Hernández	Salazar	Sofía	M	America
1197	Hernández	Santos	Maricela	M	America
1198	Hernandez	Tellez	Elizabeth	M	San Diego Ocoyoacac
1199	Hernandez	Ugalde	Juan Manuel	H	Pensil Sur
1200	Hernandez	Urquieta	Ma. De Lourdes	M	Pensil Sur
1201	Hernández	V.	Rosa Elia	M	America
1202	Hernández	Valdez	Fermín	H	America
1203	Hernández	Vega	Maricela	M	America
1204	Hernández	Velasco	Ma. Elena	M	America
1205	Hernández	Velasco	Tomás	H	America
1206	Hernandez	Zepeda	Violeta	M	Popotla
1207	Herrera		María del Socorro	M	San Diego Ocoyoacac
1208	Herrera	Chavez	Bonifacio	H	San Diego Ocoyoacac
1209	Herrera	García	Socorro	M	Loma Hermosa
1210	Herrera	Gomez	Elvia	M	San Diego Ocoyoacac
1211	Herrera	Guillen	María Mirna	M	America
1212	Herrera	Hernández	Nora Ma.	M	America
1213	Herrera	Orozco	Rosario	M	San Diego Ocoyoacac
1214	Hidalgo	Flores	María Luisa	M	America
1215	Hidalgo	Martinez	Irma	M	Pensil Sur
1216	Hinojosa	Martinez	Natalia	M	Loma Hermosa
1217	Huerta	Ramírez	Ilse Paulina	M	America
1218	Huerta	Alvarez	Yolanda	M	Pensil Sur
1219	Huerta	Espinosa	Maria de Lourdes	M	Tacuba
1220	Huerta	Ortiz	Guadalupe	M	Tacuba
1221	Huerta	Roldán	Alma Rosa	M	America
1222	Huerta	Valdes	Martha	M	Pensil Sur
1223	Hurtado	Vargas	Silvia	M	San Diego Ocoyoacac
1224	Ibañez	Galicia	Roberto	H	Tacuba
1225	Ibarra	Campos	Alberto	H	America
1226	Ibarra	Gonzalez	Karen Alejandra	M	Torre Blanca
1227	Ibarra	Martinez	Gilberto Antonio	H	Pensil Sur
1228	Ibarra	Martinez	Miriam Xochitl	M	San Diego Ocoyoacac
1229	Ibarra	Mondragón	Gabriel heriberto	H	San Diego Ocoyoacac
1230	Iglesias	Quintero	Lizeth	M	San Diego Ocoyoacac
1231	Inclan	Tapia	Armando	H	Pensil Sur
1232	Inclán	Tapia	Armando	H	America
1233	Inclán	Tapia	Héctor	H	America
1234	Infante	Canales	Karina	M	Loma Hermosa
1235	Infante	Aracen	Mara Yunuhen	M	Torre Blanca
1236	Iniestra	Cedeño	Marco Antonio	H	Pensil Sur
1237	Islas	García	Norma Angélica	M	America
1238	Islas	Jimenez	Jaqueline	M	Popotla
1239	Islas	León	Adriana Ivonne	M	America
1240	Islas	Martinez	Blanca Estela	M	Pensil Sur
1241	Islas	Montes	Guilebaldo	H	America
1242	Islas	Pedroza	Guadalupe	M	Pensil Sur
1243	Izquierdo	Vargas	Beatriz	M	Tacuba
1244	Jaimés	Benites	Marbelín	M	Tacuba
1245	Jaimés		Alma Delia	M	America
1246	Jaimés	Dávila	Irene	M	America
1247	Jaramillo	Saldivar	Mauricio Alfredo	H	Pensil Sur
1248	Jiménez	Castillo	Martha	M	America
1249	Jiménez	De la Cruz	Viridiana Guadalupe	M	America
1250	Jiménez	Elizalde	Hugo R.	H	America
1251	Jimenez	Gonzalez	Ana Maria	M	Loma Hermosa
1252	Jiménez	Jiménez	Daniel	H	America

1253	Jiménez	Jiménez	Ricardo	H	America
1254	Jiménez	Márquez	Javier	H	America
1255	Jiménez	O.	Juan Carlos	H	America
1256	Jimenez	Rodriguez	Juana	M	Tacuba
1257	Jiménez	Santiago	Cornelio	H	America
1258	Jiménez	Zepeda	Blanca Soledad	M	America
1259	Jimenez	Adriano	Beatriz	M	Popotla
1260	Jimenez	Aguilar	Concepción	M	San Diego Ocoyoacac
1261	Jimenez	Anaya	Julio Alejandro	H	Torre Blanca
1262	Jiménez	Ayala	Araceli	M	Tacuba
1263	Jimenez	Ceron	Edith	M	Pensil Sur
1264	Jimenez	Cervantes	Tania Concepcion	M	Torre Blanca
1265	Jimenez	Garduño	Raul	H	Pensil Sur
1266	Jimenez	Granados	Pedro	H	Loma Hermosa
1267	Jimenez	Gutierrez	Karla	M	San Diego Ocoyoacac
1268	Jimenez	Hernandez	Fabiola	M	San Diego Ocoyoacac
1269	Jimenez	Hernandez	Benjamin	H	Loma Hermosa
1270	Jimenez	Lopez	Juana	M	Tacuba
1271	Jimenez	Marquez	Gilberto	H	Tacuba
1272	Jimenez	Martinez	Julio Ceasr	H	Pensil Sur
1273	Jimenez	Prado	Jovanna Edith	M	Popotla
1274	Jimenez	Ramirez	Raquel	M	San Diego Ocoyoacac
1275	Jimenez	Reyes	Maria	M	San Diego Ocoyoacac
1276	Jimenez	Rocha	Aaron	H	Loma Hermosa
1277	Jimenez	Rosales	Ma,Teresa	M	Pensil Sur
1278	Jimenez	Rosales	Tania Belem	M	Pensil Sur
1279	Jimenez	Sanchez	Florencio	H	San Diego Ocoyoacac
1280	Jimenez	Sanchez	Jose	H	San Diego Ocoyoacac
1281	Jimenez	Sanchez	Viridiana	M	Tacuba
1282	Jimenez	Santos	Pedro	H	Loma Hermosa
1283	Jimenez	Serrano	Martin Andres	H	Tacuba
1284	Jimenez	Uarela	Andres	H	Loma Hermosa
1285	Jimenez	Urbina	Guadalupe	M	Pensil Sur
1286	Jimenez	Urbina	Jorge	H	Pensil Sur
1287	Jimenez	Urbina	Maria De Jesus	M	Pensil Sur
1288	Jordan	Arias	Maria Elena	M	Torre Blanca
1289	Juárez	Andrade	Rosa	M	America
1290	Juarez	Arroyo	Jorge Mariano	H	Torre Blanca
1291	Juarez	Arroyo	Ylenia Yuriria	M	Torre Blanca
1292	Juarez	Arzate	Juan	H	San Diego Ocoyoacac
1293	Juarez	Avendaño	Fabiola	M	Torre Blanca
1294	Juárez	Benitez	Alejandro	H	America
1295	Juarez	Camacho	Elisa	M	Loma Hermosa
1296	Juárez	García	José L.	H	America
1297	Juárez	García	José Luis	H	America
1298	Juarez	Gomez	Maria Eugenia	M	Torre Blanca
1299	Juarez	Gonzalea	Blanca Ivonne	M	Torre Blanca
1300	Juárez	Hidalgo	Isabel	M	America
1301	Juarez	Juarez	Melchor	H	Tacuba
1302	Juarez	Omaña	Roberto	H	Pensil Sur
1303	Juarez	Ortiz	Abel	H	Torre Blanca
1304	Juarez	Rosales	Blanca Estela	M	Pensil Sur
1305	Juarez	Salazar	Ana Maria	M	Pensil Sur
1306	Juarez	Tirado	Alma Delia	M	Pensil Sur
1307	Katoru	Martinez	Jose Miguel	H	Pensil Sur
1308	Kirchner	Ramirez	Federico	H	Pensil Sur
1309	Klenian	Yin	Guillermina	M	Loma Hermosa
1310	L.	B.	Nallely Jaqueline	M	America

1311	Labastida	Hurtado	Janet	M	Pensil Sur
1312	Labello	Martinez	Cynthia	M	San Diego Ocoyoacac
1313	Lagarde	Martínez	Rosa María	M	America
1314	Lagines	Reyes	Jaime	H	America
1315	Lagos	Suárez	Gina Olivia	M	America
1316	Lagos	Suárez	Sara	M	America
1317	Laguna	Ortiz	Manuel	H	Torre Blanca
1318	Lagunas	Tabares	Guadalupe	M	Pensil Sur
1319	Landeros	Galicia	Lucia	M	Tacuba
1320	Landín		Fermín	H	America
1321	Lando		Juan Carlos	H	America
1322	Lane	Sánchez	María de Jesús	M	America
1323	Lara		Ana Rocio	M	America
1324	Lara	Aponte	Victor Manuel	H	Torre Blanca
1325	Lara	Soto	Leticia Sofia	M	Pensil Sur
1326	Lara	Tenorio	Alicia	M	Pensil Sur
1327	Laredo	Romo	Rocio	M	San Diego Ocoyoacac
1328	Larios	Cortes	Lizbeth	M	San Diego Ocoyoacac
1329	Larios	Valdez	Diego	H	Pensil Sur
1330	Larios	Valdez	Tonatiuh	H	Pensil Sur
1331	Lascano	Vargas	Teresa	M	San Diego Ocoyoacac
1332	Lazcano	Ruiz	Edgar	H	Tacuba
1333	Lazcano	Notario	Jesús	H	America
1334	Lazo	Dorantes	Lourdes	M	Popotla
1335	Leal	López	Leticia	M	America
1336	Ledesma	Colin	Adriana	M	Loma Hermosa
1337	Ledesma	Gonzalez	Fatima	M	Popotla
1338	Legorreta	Soriano	Alberto	H	Loma Hermosa
1339	Lemus	Patricio	Luz	M	San Diego Ocoyoacac
1340	Lemus	Perez	Adriana	M	Loma Hermosa
1341	Leon	Franco	Olga Rebeca	M	San Diego Ocoyoacac
1342	Leon	Godines	Raul Antonio	H	Popotla
1343	Leon	Gonzales	Rafael	H	San Diego Ocoyoacac
1344	Leon	Gutierrez	Irma	M	San Diego Ocoyoacac
1345	Leon	Hernandez	Jorge	H	San Diego Ocoyoacac
1346	Leon	Reyes	Rodrigo	H	Tacuba
1347	Leon	Chavez	Maria Del Carmen	M	Torre Blanca
1348	Leon	Garza	Enrique Felipe	H	Pensil Sur
1349	Leon	Manterola	Marisol	M	Loma Hermosa
1350	Leon	Ortega	Fernando E.	H	Torre Blanca
1351	Leon	Salas	Rafael	H	Pensil Sur
1352	Leon	Salazar	Leila	M	Loma Hermosa
1353	Leon	Vazquez	Guadalupe	M	Loma Hermosa
1354	Leyva	Ramirez	Maria Belem	M	Pensil Sur
1355	Leza	Sachez	Norma Isabel	M	Pensil Sur
1356	Lima	Garduño	Gabriela	M	Pensil Sur
1357	Lima	Lorenzana	Paloma	M	Tacuba
1358	Limón	Guzmán	Víctor	H	America
1359	Limones	Castro	Rosa	M	America
1360	Lino	Andrade	Maria	M	Torre Blanca
1361	Lisette	Jimenez	Mayra	M	Loma Hermosa
1362	Lizandro	Gomez	Antonio	H	Tacuba
1363	Lizbeth	Monroy	Ileana	M	San Diego Ocoyoacac
1364	Lobaton	Tahuilan	Lourdes	M	Pensil Sur
1365	Lomelí	García	Ma. de Lourdes	M	America
1366	Lomeli	Hernandez	Vicente	H	San Diego Ocoyoacac
1367	Loperena	Gonzalez	Jose Alfredo	H	Torre Blanca
1368	Lopez	Lugo	Alejandro	H	Loma Hermosa

1369	López	Quintero	Zenaida	M	America
1370	Lopez	Sanchez	Ismael	H	San Diego Ocoyoacac
1371	López		Claudia L.	M	America
1372	López		Fernando	H	America
1373	Lopez		Juan Carlos	H	Tacuba
1374	Lopez		Juana	H	Tacuba
1375	López	Acosta	Sara	M	America
1376	Lopez	Anta	Maria Iliana	M	Torre Blanca
1377	López	Antonio	Dulce Karen	M	Tacuba
1378	López	Antonio	Elizabeth	M	Tacuba
1379	López	Antonio	Minerva	M	Tacuba
1380	López	Beltrán	Héctor Manuel	H	America
1381	López	Bernal	Paulino	H	America
1382	López	Carmona	Luis	H	America
1383	López	Castañeda	Juan Manuel	H	America
1384	Lopez	Cervantes	Leoncio Adolfo	M	Torre Blanca
1385	Lopez	Chavez	Paulina Yazmin	M	Torre Blanca
1386	Lopez	Contreras	Beatriz	M	Loma Hermosa
1387	Lopez	Contreras	Maria Patricia	M	Torre Blanca
1388	López	Cruz	Jaime	H	America
1389	Lopez	Duran Reveles	Juan Javier	H	Loma Hermosa
1390	Lopez	Duran Reveles	Ma. De Lourdes	M	Loma Hermosa
1391	Lopez	Espindola	Rosa Patricia	M	San Diego Ocoyoacac
1392	López	F.	Fernando Alonso	H	America
1393	Lopez	Flores	Arturo	H	San Diego Ocoyoacac
1394	Lopez	Garcia	Esteban	H	Tacuba
1395	Lopez	Garcia	Lizbeth	M	Loma Hermosa
1396	Lopez	Garcia	Noemi	M	Loma Hermosa
1397	Lopez	Gaytan	Elias	H	Pensil Sur
1398	Lopez	Gomez	Carmen	M	Torre Blanca
1399	Lopez	Gomez	Honorio	H	Tacuba
1400	López	Gómez	Honorio	H	Tacuba
1401	Lopez	Gomez	Jose De Jesus	H	Torre Blanca
1402	Lopez	Gonzalez	Aaron	H	Torre Blanca
1403	Lopez	Gonzalez	Beatriz	M	Torre Blanca
1404	Lopez	Gonzalez	Omar Fabian	H	Torre Blanca
1405	Lopez	Gonzalez	Ricardo Guadalupe	H	Torre Blanca
1406	Lopez	Hernandez	Maria	M	Tacuba
1407	Lopez	Herrera	Carolina	M	San Diego Ocoyoacac
1408	López	Hidalgo	Pedro	H	America
1409	López	Islas	Felipe	H	America
1410	Lopez	Jimenez	Liliana Grisel	M	Tacuba
1411	Lopez	Lopez	Socorro	M	San Diego Ocoyoacac
1412	Lopez	Mandujano	Guillermo	H	Tacuba
1413	López	Manzano	D. Laura	M	America
1414	Lopez	Martinez	Elisa	M	Pensil Sur
1415	Lopez	Martinez	Eliza	M	Pensil Sur
1416	Lopez	Martinez	Emma	M	San Diego Ocoyoacac
1417	Lopez	Martinez	Fabiola	M	Pensil Sur
1418	López	Martínez	K	M	America
1419	López	Martínez	Ricardo	H	America
1420	Lopez	Muñoz	Mireya	M	Popotla
1421	Lopez	Olvera	Sergio	H	Pensil Sur
1422	Lopez	Orbezo	Maria Del Carmen	M	Pensil Sur
1423	Lopez	Ordoñez	Maura	M	Tacuba
1424	Lopez	Ordoñez	Pastor	H	Tacuba
1425	Lopez	Ortiz	Carlos	H	Loma Hermosa
1426	Lopez	Osnaya	Lilia	M	Torre Blanca

1427	Lopez	Patlan	Jose Alfredo	H	Popotla
1428	Lopez	Patraca	Ana Cristina	M	San Diego Ocoyoacac
1429	Lopez	Pedroza	Rosa	M	Popotla
1430	Lopez	Pedroza	Sergio	H	Loma Hermosa
1431	Lopez	Perez	Angelica	M	Loma Hermosa
1432	López	Pineda	José Luis	H	America
1433	Lopez	Quiroga	Diego	H	Loma Hermosa
1434	Lopez	Ramirez	Andres	H	Pensil Sur
1435	Lopez	Ramirez	Fernando Israel	H	Pensil Sur
1436	Lopez	Ramirez	Francisco	H	Tacuba
1437	López	Reyes	Georgina	M	America
1438	López	S.	Ma. del Carmen	M	America
1439	López	Servín	José Antonio	H	America
1440	Lopez	Solano	Amparo	M	Tacuba
1441	Lopez	Tellez	Veronica	M	Popotla
1442	Lopez	Tenorio	Angelica Yasmin	M	Pensil Sur
1443	Lopez	Valle	Karla	M	San Diego Ocoyoacac
1444	López	Vega	Everth	H	America
1445	Lorodoña	Muzqui	Ceciareli	M	Loma Hermosa
1446	Loyola	Gonzalez	Leticia	M	Torre Blanca
1447	Lozada	Uribe	Paola	M	Pensil Sur
1448	Lozada	Yáñez	Leticia	M	America
1449	Lozano	C.	Ma. de la Luz	M	America
1450	Lozano	Rodriguez	Yadira	M	San Diego Ocoyoacac
1451	Lucas	Aguilar	Laura	M	Tacuba
1452	Lucho	Rojo	Jenny	M	America
1453	Luevano	Chavarria	Jose Max	H	Torre Blanca
1454	Lugo	Alvarez	Iliana	M	Tacuba
1455	Lugo	Morgado	Leoncio	H	America
1456	Luna	Cabral	Sara	M	Tacuba
1457	Luna	Martinez	Claudia	M	Tacuba
1458	Luna	Valdivia	Adriana	M	Tacuba
1459	Luna		Daniel	H	America
1460	Luna	Clemente	Elsa Tlazopilli	M	Torre Blanca
1461	Luna	Gomez	Alvaro	H	Torre Blanca
1462	Luna	González	Teresa Erika	M	America
1463	Luna	Jiménez	Norma Rocío	M	America
1464	Luna	Morales	Maura	M	Tacuba
1465	Maceda	Rodríguez	Ezequiel	H	America
1466	Macias	Gonzalez	Adrian	H	Loma Hermosa
1467	Macias	Gonzalez	Antonio	H	Loma Hermosa
1468	Macias	Romero	Gudelia	M	Loma Hermosa
1469	Maciel	Campos	Antonio	H	America
1470	Maciel	Ramírez	Lidia	M	America
1471	Macin	Nute	Gabriel	H	Pensil Sur
1472	Madero	Sanchez	Francisco	H	Loma Hermosa
1473	Magallanes	Ariaga	Leticia	M	Torre Blanca
1474	Maldonado		Velia	M	Tacuba
1475	Maldonado	Rosas	Miguel	H	Tacuba
1476	Maldonado	Ruiz	Tania	M	Tacuba
1477	Maldonado	Hernández	Edeo	H	America
1478	Maldonado	Martinez	Guadalupe	M	Pensil Sur
1479	Maldonado	Patron	Oyuqui	M	Pensil Sur
1480	Maldonado	Pérez	Enrique	H	America
1481	Maldonado	Tapia	Luz De Gracia	M	Pensil Sur
1482	Mancilla	Martinez	Francisco	H	Pensil Sur
1483	Mandujano	Juarez	Ana María	M	Tacuba
1484	Manjarrez	Salazar	Reyna	M	Pensil Sur

1485	Manzano	Silva	Aurora	M	Tacuba
1486	Marcial	García	José Javier	H	America
1487	Marco	Uribe	Jose Antonio	H	Pensil Sur
1488	Marín		Erick	H	Tacuba
1489	Marín	Ramos	Monica	M	Tacuba
1490	Marín	Ramos	Veronica	M	Tacuba
1491	Marín	Reyes	Fabiola	M	Tacuba
1492	Marín	Reyes	Fabricio	H	Tacuba
1493	Marín	Castillo	Rafael	H	San Diego Ocoyoacac
1494	Marín	Martínez	Marina	M	America
1495	Marín	Ramírez	Norma Esther	M	Pensil Sur
1496	Marín	Ramos	Juan Carlos	H	America
1497	Marín	Tellez	Juana	M	Popotla
1498	Martínez	Ruiz	Maria	M	Tacuba
1499	Márquez		Rtita	M	America
1500	Marquez	Lopez	Aurora	M	Popotla
1501	Márquez	Morales	Gorgonio	H	America
1502	Márquez	Tellez	Yolanda	M	America
1503	Márquez	V.	Ma. del Socorro	M	America
1504	Martínez		Magaly	M	America
1505	Martínez	Hernández	Heidi Fabiola	M	America
1506	Martínez	Medina	Norma Lilia	M	Tacuba
1507	Martínez	Velasco	Javier	H	Loma Hermosa
1508	Martínez		Ma. Guadalupe	M	America
1509	Martínez		Marcelo	H	America
1510	Martínez		Rebeca	M	America
1511	Martínez	Alvarez	Dulce Maria	M	Pensil Sur
1512	Martínez	Anaya	Senorina	M	America
1513	Martínez	Andrade	David	H	Torre Blanca
1514	Martínez	Arciniega	Jovane	H	Torre Blanca
1515	Martínez	Arias	Zeferino	H	Torre Blanca
1516	Martínez	Armas	Beatriz	M	Tacuba
1517	Martínez	Carlos	Evelia	M	Tacuba
1518	Martínez	Castro	Sergio	H	Pensil Sur
1519	Martínez	Cedillo	Graciela	M	Pensil Sur
1520	Martínez	Cervantes	David	H	Torre Blanca
1521	Martínez	Cervantes	Joana	M	Torre Blanca
1522	Martínez	Chavez	Alejandra	M	Torre Blanca
1523	Martínez	Chimal	Fabiola	M	Torre Blanca
1524	Martínez	Cocom	Perla De Los Angeles	M	Torre Blanca
1525	Martínez	Correa	Rosa María	M	America
1526	Martínez	Cruz	René	H	America
1527	Martínez	Davalos	Maria Dolores	M	Tacuba
1528	Martínez	Dominguez	Luis	H	San Diego Ocoyoacac
1529	Martínez	Esquivel	Luis Fabián	H	America
1530	Martínez	Flores	Israel	H	San Diego Ocoyoacac
1531	Martínez	Flores	Karen	M	America
1532	Martínez	G.	Benjamín	H	America
1533	Martínez	Godinez	Luis	H	Pensil Sur
1534	Martínez	Gómez	Luz	M	America
1535	Martínez	Gonzalez	Guadalupe	M	San Diego Ocoyoacac
1536	Martínez	Gonzalez	Jose Luis	H	Torre Blanca
1537	Martínez	Gonzalez	Marcelo Ricardo	H	Torre Blanca
1538	Martínez	Gonzalez	Miguel Angel	H	Torre Blanca
1539	Martínez	Gonzalez	Ricardo Alejandro	H	Torre Blanca
1540	Martínez	Gutiérrez	Concepción	M	America
1541	Martínez	Hernandez	Erika	M	Tacuba
1542	Martínez	Hipolito	Gabriela	M	Pensil Sur

1543	Martinez	Jimenez	Gumaro	H	Tacuba
1544	Martínez	Jiménez	María Luisa	M	America
1545	Martínez	Landeros	Teresa	M	America
1546	Martínez	López	Julio	H	America
1547	Martínez	Martinez	Alejandro	H	Pensil Sur
1548	Martínez	Martinez	Angelica Monica	M	San Diego Ocoyoacac
1549	Martínez	Martinez	Carmen Margarita	M	Pensil Sur
1550	Martínez	Martinez	Lucia	M	San Diego Ocoyoacac
1551	Martínez	Martinez	Rosa Maria	M	Pensil Sur
1552	Martínez	Martinez	Teresa	M	Loma Hermosa
1553	Martínez	Miranda	Elsa	M	America
1554	Martínez	Miranda	Irene	M	Popotla
1555	Martínez	Miranda	Rosa	M	America
1556	Martínez	Moran	Jaime	H	Loma Hermosa
1557	Martínez	Munguía	Claudia	M	America
1558	Martínez	Muñoz	Fabiola	M	Loma Hermosa
1559	Martínez	Nuñez	Laura Angelica	M	Pensil Sur
1560	Martínez	O.	Jorde de Jesús	H	America
1561	Martínez	Olvera	Guadalupe	M	Pensil Sur
1562	Martínez	Olvera	Ma. Fernanda	M	Loma Hermosa
1563	Martínez	Ontivero	Leticia	M	Loma Hermosa
1564	Martínez	Orozco	Adán	H	America
1565	Martínez	Ortega	Francisco Jesus	H	Torre Blanca
1566	Martínez	Ortiz	Jacobo	H	Torre Blanca
1567	Martínez	Palacios	Enedina	M	Tacuba
1568	Martínez	Palma	Fermina	M	America
1569	Martínez	Pérez	Anselmo	H	America
1570	Martínez	Perez	Zoila	M	Tacuba
1571	Martínez	Ramirez	Fatima Teresa	M	Pensil Sur
1572	Martínez	Ramirez	Rosa Martha	M	Pensil Sur
1573	Martínez	Ríos	Jorge	H	Tacuba
1574	Martínez	Ríos	Jorge	H	Popotla
1575	Martínez	Rivera	Arturo	H	Loma Hermosa
1576	Martínez	Rivera	Patricia	M	Loma Hermosa
1577	Martínez	Rodriguez	Jesús	H	America
1578	Martínez	Romano	Lucía	M	America
1579	Martínez	Rosano	Daniel	H	Pensil Sur
1580	Martínez	Ruiz	Leonor	M	Tacuba
1581	Martínez	Ruiz	Miguel	H	Tacuba
1582	Martínez	Salinas	Claudia	M	Tacuba
1583	Martínez	Salinas	Martha	M	Tacuba
1584	Martínez	Sánchez	Hermelinda	M	Tacuba
1585	Martínez	Sanchez	Janet Marisol	M	San Diego Ocoyoacac
1586	Martínez	Sánchez	Rosa	M	America
1587	Martínez	Serrano	Arnulfo	H	Tacuba
1588	Martínez	Solis	Ada	M	Loma Hermosa
1589	Martínez	Solis	Mariana	M	Loma Hermosa
1590	Martínez	Tagle	Jose Luis	H	Loma Hermosa
1591	Martínez	Tenorio	Alejandro	H	Pensil Sur
1592	Martínez	Valdez	Christian	H	Pensil Sur
1593	Martínez	Velazquez	Pedro	H	Tacuba
1594	Martínez	Venegas	Ma. Lourdes	M	Tacuba
1595	Martínez	Villegas	Cecilia	M	San Diego Ocoyoacac
1596	Martínez	Y Corona	Marina	M	Pensil Sur
1597	Martiñon	Rangel	Verónica Susana	M	Tacuba
1598	Mata		María Eugenia	M	America
1599	Mata	Flores	Monica	M	San Diego Ocoyoacac
1600	Mata	G.	María Aurora	M	America

1601	Mata	Vargas	Pablo	H	Loma Hermosa
1602	Matamoros	Valdez	Yuri	M	America
1603	Matinez	Perez	Concepcion	M	Tacuba
1604	Maya	Contreras	Angelina	H	Torre Blanca
1605	Maya	Hernández	José Antonio	H	America
1606	Mazoba	Xolotl	Juan	H	Pensil Sur
1607	Medellin	Cruz	Anayeli	M	San Diego Ocoyoacac
1608	Medina	Flores	J. Alfredo	H	America
1609	Medina	Gomez	Jose Luis	H	Torre Blanca
1610	Medina	González	Leonila	M	America
1611	Medina	Gonzalez	Oscar	H	Torre Blanca
1612	Medina	Hernandez	Lucina	M	Loma Hermosa
1613	Medina	M.	Ma. Antonia	M	America
1614	Medina	Marín	Marina	M	America
1615	Medina	Ortega	Luz Dilia	M	Torre Blanca
1616	Medina	Ortiz	Francisco	H	Loma Hermosa
1617	Medina	Ortiz	Ricardo	H	Loma Hermosa
1618	Medina	Ramirez	Gerardo	H	Pensil Sur
1619	Medina	Reyes	Marisa	M	San Diego Ocoyoacac
1620	Medina	Saldivar	Lourdes	M	San Diego Ocoyoacac
1621	Medina	Zaragoza	Arquimides	H	America
1622	Medrano		Sergio Manuel	H	America
1623	Medrano	Fernandez	Felicía	M	Loma Hermosa
1624	Medrano	Herrero	Miguel Angel	H	Pensil Sur
1625	Medrano	Martinez	Francisco	H	Pensil Sur
1626	Medrano	Muñoz	Ma. Guadalupe	M	Loma Hermosa
1627	Medrano	Robles	Antonio	H	America
1628	Mejia	Avila	Maria De Lourdes	M	Torre Blanca
1629	Mejía	G.	Salvador	H	America
1630	Mejia	Lopez	Rosa	M	Tacuba
1631	Mejía	Martínez	María Eugenia	M	America
1632	Mejía	Martínez	Martha	M	America
1633	Mejía	Mejía	Jesús	H	America
1634	Mejia	Pastrana	Maria De Los Angeles	M	Pensil Sur
1635	Mejia	Ramirez	Liliana	M	Pensil Sur
1636	Mejia	Rosales Vvv	Jose Alfredo	H	Pensil Sur
1637	Mejia	Tapia	Miguel	H	San Diego Ocoyoacac
1638	Melendez	Ramírez	Ma. Rita	M	Tacuba
1639	Mellado	Mojica	Leonor	M	America
1640	Mena	Pérez	Alejandro Alfredo	H	America
1641	Mendez		Michell Antony	H	Tacuba
1642	Mendez	Angeles	Enrique	H	Torre Blanca
1643	Mendez	Aviles	Fabiola	M	Torre Blanca
1644	Méndez	García	Valente	H	America
1645	Mendez	Gonzalez	Marcelina	M	Torre Blanca
1646	Mendez	Gonzalez	Marco Antonio	H	Torre Blanca
1647	Mendez	Gonzalez	Marelina	M	Torre Blanca
1648	Mendez	Lopez	Margarita	M	San Diego Ocoyoacac
1649	Méndez	Martínez	Tatiana	M	America
1650	Mendez	Martinez	Yolanda	M	Loma Hermosa
1651	Mendez	Ortiz	Irais Irma	H	Torre Blanca
1652	Mendez	Rodriguez	Susana	M	Loma Hermosa
1653	Méndez	Sánchez	JuditH	M	America
1654	Mendieta	Gonzalez	Adrian Roman	H	Torre Blanca
1655	Mendiola	Tenajero	Oswaldo	H	Pensil Sur
1656	Mendoza		Irma	M	America
1657	Mendoza		Rosa María	M	America

1658	Mendoza	Acacio	Néstor	H	America
1659	Mendoza	Alvarez	Gabriel	H	Pensil Sur
1660	Mendoza	Cortez	Corina	M	San Diego Ocoyoacac
1661	Mendoza	Hernández	Víctor Manuel	H	America
1662	Mendoza	Herrera	Carlos Raul	H	Pensil Sur
1663	Mendoza	León	R. Judith	M	America
1664	Mendoza	Morales	Elizabeth	M	Tacuba
1665	Mendoza	Pacheco	Josefina	M	Loma Hermosa
1666	Mendoza	Pilar	Maria de Lourdes	M	Tacuba
1667	Mendoza	Salazar	Diana Sofia	M	Pensil Sur
1668	Mendoza	Vazquez	Maribel	M	San Diego Ocoyoacac
1669	Mendoza	Yañez	Veronica	M	Pensil Sur
1670	Mendoza	Zaldivar	Juan Carlos	H	Tacuba
1671	Meneces	Arenas	Rosaura	M	America
1672	Meneses	De la Luz	Alfredo	M	America
1673	Mera	Chapa	Francisco Ruben Teotl	H	Torre Blanca
1674	Mercado	Saldivar	Oscar	H	Pensil Sur
1675	Merino	Apaseo	Yoshyro Alejandro	H	Torre Blanca
1676	Merino	Gonzalez	Maribel	M	San Diego Ocoyoacac
1677	Meza	Santoyo	Margarita	M	Tacuba
1678	Meza	Andriano	Alejandra Cristina	M	Torre Blanca
1679	Meza	Garcia	Jose ramon	H	Popotla
1680	Meza	Marroquin	Juana	M	Loma Hermosa
1681	Meza	Ramos	Luz Maria	M	San Diego Ocoyoacac
1682	Miguel	Martinez	Emma	M	Pensil Sur
1683	Millan	Saldaña	Patricia	M	San Diego Ocoyoacac
1684	Millan	Gomez	Esteban	H	Torre Blanca
1685	Millan	Saldaña	Ma. Patricia	M	Pensil Sur
1686	Miranda	Pérez	Rebeca	M	San Diego Ocoyoacac
1687	Miranda	Salazar	Daniel	H	San Diego Ocoyoacac
1688	Mireles	Garfias	Carlos Alberto	H	Pensil Sur
1689	Molina	Gonzalez	Aurelio Jose Guadalupe	H	Torre Blanca
1690	Molina	Palacios	Enrique	H	San Diego Ocoyoacac
1691	Molinero	Clemente	Ruben	H	Tacuba
1692	Mondragón		Elvira	M	America
1693	Mondragon	Cid	Jose Domingo	H	Torre Blanca
1694	Mondragon	Gaytan	Nelly	M	Pensil Sur
1695	Mondragon	Gonzalez	Monica	M	Popotla
1696	Mondragon	Núñez	Celia	M	Pensil Sur
1697	Mondragon	Ramirez	Rafael	H	Pensil Sur
1698	Mondragón	Rodriguez	Marigel	M	America
1699	Mondragon	Y Mariles	Alfonso Antonio	H	Pensil Sur
1700	Monjardin	Gonzalez	Ana Cristina	M	Torre Blanca
1701	Monroy	Cruz	Ma del Pilar	M	San Diego Ocoyoacac
1702	Monroy	Funes	Jose Carlos	H	Loma Hermosa
1703	Monroy	Gomez	Maria Patricia	M	Torre Blanca
1704	Monroy	Martinez	Maria Isabel	M	Pensil Sur
1705	Monroy	Martinez	Ofelia	M	Pensil Sur
1706	Monroy	Soto	Maria Eugenia	M	Pensil Sur
1707	Monsivais	Trejo	Saúl	H	America
1708	Montalvo	Gonzalez	Maria Cruz	M	Torre Blanca
1709	Montaño	Gutierrez	Jose	H	Loma Hermosa
1710	Montero	Gonzalez	Maricela	M	Torre Blanca
1711	Montes de Oca		Eva	M	America
1712	Montes De Oca	Martinez	Eleazar	M	Pensil Sur
1713	Montes de Oca	Vazquez	Ma. Guadalupe	M	Loma Hermosa

1714	Montes	Cisneros	Angel Eduardo	H	Torre Blanca
1715	Montes	F.	Jaqueline	M	America
1716	Montes	Hernandez	Guadalupe	M	Loma Hermosa
1717	Montes	Rodriguez	Daniel	H	San Diego Ocoyoacac
1718	Montes	Torres	Adan	H	Tacuba
1719	Montes	Valdez	Liliana Jessica	M	Pensil Sur
1720	Montesinos	Puente	Gerardo	H	America
1721	Montiel	Angeles	Laura	M	San Diego Ocoyoacac
1722	Montiel	Ramirez	Gustavo Armando	H	Pensil Sur
1723	Montiel	Ramirez	Maria del Carmen	M	Loma Hermosa
1724	Montiel	Ramos	Enrique	H	Loma Hermosa
1725	Montiel	Rosales	Abraham	H	Pensil Sur
1726	Montiel	Rosales	Rocio	M	Pensil Sur
1727	Montiel	Torres	Laura	M	San Diego Ocoyoacac
1728	Montoya	Badillo	Ofelia	M	Loma Hermosa
1729	Montoya	Gonzalez	Alfonso	H	Torre Blanca
1730	Montoya	Uribe	Hugo Daniel	H	Pensil Sur
1731	Mora	Vargas	Olivia	M	America
1732	Mora	Patiño	Oscar	H	Pensil Sur
1733	Mora	Saldaña	Rosa	M	San Diego Ocoyoacac
1734	Morales	Acuña	Ma del Rosario	M	Tacuba
1735	Morales	Cortes	Leonardo	H	San Diego Ocoyoacac
1736	Morales		Esmeralda	M	Tacuba
1737	Morales	Arteaga	Estefani	M	Loma Hermosa
1738	Morales	Buendia	Miriam	M	San Diego Ocoyoacac
1739	Morales	Contreras	Alfonso	H	Torre Blanca
1740	Morales	Corona	Sandra	M	Loma Hermosa
1741	Morales	Fonseca	Lilia	M	America
1742	Morales	Hernandez	Ma Dulce	M	San Diego Ocoyoacac
1743	Morales	López	María Elena	M	Tacuba
1744	Morales	Molina	Claudia	M	America
1745	Morales	Ortega	Juan Carlos	H	Torre Blanca
1746	Morales	Ortiz	Florentino	H	Torre Blanca
1747	Morales	Parra	Daniel	H	Loma Hermosa
1748	Morales	Salcedo	Cristina	M	Loma Hermosa
1749	Moran	Trejo	Maria Guadalupe	M	Tacuba
1750	Moran	Saldaña	Guadalupe	M	San Diego Ocoyoacac
1751	Moreno		Dafne	M	Tacuba
1752	Moreno		Roberto	H	Tacuba
1753	Moreno	Olvera	Ivan Rodrigo	H	Tacuba
1754	Moreno	Aguirre	José Luis	H	America
1755	Moreno	Arredondo	Jose Luis	H	Torre Blanca
1756	Moreno	Aurioles	Melchor Raymundo	H	Torre Blanca
1757	Moreno	Gómez	Iran Guadalupe	M	America
1758	Moreno	Juarez	Ma del Carmen	M	San Diego Ocoyoacac
1759	Moreno	Martinez	Manuel	H	Pensil Sur
1760	Moreno	Moreno	Norma	M	San Diego Ocoyoacac
1761	Moreno	Olvera	Araceli	M	Pensil Sur
1762	Moreno	Pacheco	Oscar	H	America
1763	Moreno	Ramirez	Vanessa Vianey	M	Pensil Sur
1764	Moreno	Ramirez	Yadir Tadeo	H	Pensil Sur
1765	Mortoyon	Bobadilla	Nelia	M	Tacuba
1766	Mota	Pérez	Claudia	M	America
1767	Mota	Ramirez	Elizabeth	M	Pensil Sur
1768	Mote		Estela	M	America
1769	Moya	Rodríguez	César	H	America
1770	Mundo	Arciniega	Raquel	M	Torre Blanca
1771	Munguia	Franco	Bibiana	M	San Diego Ocoyoacac

1772	Muñiz	Parra	Ignacio	H	Pensil Sur
1773	Muños	Ramirez	Silvia	M	Pensil Sur
1774	Muñoz	Contreras	Enrique	H	Loma Hermosa
1775	Muñoz	Gutiérrez	Salvador Alfonso	H	America
1776	Muñoz	Jimenez	Sandra	M	San Diego Ocoyoacac
1777	Muñoz	León	Francisco Javier	H	America
1778	Muñoz	Martínez	Edgar A.	H	America
1779	Muñoz	Ramirez	Raul	H	Pensil Sur
1780	Muñoz	Rojas	Jorge	H	Loma Hermosa
1781	Muñoz	Segura	Elsa	M	San Diego Ocoyoacac
1782	Muñoz	Soto	Raul	H	Pensil Sur
1783	Murcio	Bautista	Juana	M	Tacuba
1784	Murcio	Bautista	Margarita	M	Tacuba
1785	Murcio	Villegas	Pedro	H	Tacuba
1786	Murillo	Andrade	Jorge	H	Loma Hermosa
1787	Murillo	Arana	Ma. Concepcion	M	Torre Blanca
1788	Murillo	Ramirez	Ruben	H	Popotla
1789	Murillo	Zaldivar	Rolando José	H	Pensil Sur
1790	Muriño	Zaldivar	Maria Elvira	M	Pensil Sur
1791	Mustache	Muñoz	Alejandra	M	America
1792	Myers	Badillo	Hany	M	America
1793	Najera	Castro	Jesus Adrian	H	Pensil Sur
1794	Narvaez	Anaya	Maria Libertad	M	Torre Blanca
1795	Nava	Bautista	David	H	San Diego Ocoyoacac
1796	Nava	Bautista	Guadalupe	M	San Diego Ocoyoacac
1797	Nava	Chavero	Edgar	H	Torre Blanca
1798	Nava	Chavero	Erik	H	Torre Blanca
1799	Nava	Galvez	Agustin	H	Tacuba
1800	Nava	Gonzalez	Ivan	M	Torre Blanca
1801	Nava	Gutierrez	Diego	H	Popotla
1802	Nava	Mendoza	Luis Ignacio	H	America
1803	Nava	Mendoza	Sandra	M	America
1804	Nava	Reyes	Adalberto	H	San Diego Ocoyoacac
1805	Nava	Sánchez	Gerardo	H	America
1806	Navarrete	Ramirez	Benjamin	H	Pensil Sur
1807	Navarro		María de Jesús	M	America
1808	Navarro	Ledesma	Carolina	M	Popotla
1809	Navarro	Lopez	Jorge	H	San Diego Ocoyoacac
1810	Navarro	Melendez	Paola	M	San Diego Ocoyoacac
1811	Navarro	Rosas	Jesus	H	Loma Hermosa
1812	Neri	Vela	Yolanda	M	San Diego Ocoyoacac
1813	Neyra	Alvarez	Karla Victoria	M	Pensil Sur
1814	Nicolas	Dominguez	Ricardo	H	Tacuba
1815	Nicolas	Duran	Adolfo	H	Tacuba
1816	Nicolás	Ortiz	Armando	H	America
1817	Nieto	Godinez	Claudia Andrea	M	Tacuba
1818	Nieves	Chapina	Alfonso	H	Torre Blanca
1819	Nieves	Perez	Fabian	H	Loma Hermosa
1820	Noguera	Mendez	Ignacio	H	Tacuba
1821	Noguera	Roman	Luis Daniel	H	Tacuba
1822	Noguera	Roman	Tania	M	Tacuba
1823	Nolasco	Ruiz	Hayde	M	Tacuba
1824	Noriega	Herrera	Alejandro	H	San Diego Ocoyoacac
1825	Novillon	Carmona	Nayeli	M	San Diego Ocoyoacac
1826	Novoa	Contreras	David Adrian	H	Torre Blanca
1827	Nuñez	Cebada	Jose Arturo	H	Pensil Sur
1828	Nuñez	Gonzalez	Florencia	M	Torre Blanca
1829	Nuñez	Ramirez	Jose De Jesus	H	Pensil Sur

1830	Oaxaca	Rangel	Amador	H	Loma Hermosa
1831	Ocampo	Arriaga	Rene	H	Torre Blanca
1832	Ocampo	H.	Araceli	M	America
1833	Ocampo	Ortinez	Daniel	H	Torre Blanca
1834	Ochoa	Gonzalez	Jesus	H	Torre Blanca
1835	Ochoa	Hurtado	Juan Carlos	H	Pensil Sur
1836	Ochoa	Osornio	Jose Luis	H	Torre Blanca
1837	Ochoa	Sánchez	Gabriela	M	Tacuba
1838	Odriozola	Orozco	Lidia Ivonne	M	Torre Blanca
1839	Ojeda	C.	Margarita	M	America
1840	Ojeda	Contreras	Sonia	M	Torre Blanca
1841	Ojeda	Mancera	Roxana	M	San Diego Ocoyoacac
1842	Ojeda	Padilla	Bladimir Octavio	H	America
1843	Olalde	Olvera	Guillermo	H	Loma Hermosa
1844	Oliva	Ontiveros	Francisco	M	Pensil Sur
1845	Olivares	Carrillo	Erika	M	America
1846	Olivares	Herrera	Rebeca	M	America
1847	Olivares	Martinez	Victor Daniel	H	Pensil Sur
1848	Olvera	Avila	Jorge Alberto	H	Tacuba
1849	Olvera	Chavez	Maria Luisa	M	Torre Blanca
1850	Olvera	Fonseca	Elizabeth	M	Popotla
1851	Olvera	Gonzalez	Mary Toña	M	Torre Blanca
1852	Olvera	Gonzalez	Teresa	M	Loma Hermosa
1853	Olvera	Jiménez	Ma. Rosario	M	America
1854	Olvera	López	Genáro	H	America
1855	Olvera	Morales	Virginia	M	America
1856	Olvera	Vega	Efraín	H	America
1857	Ordaz	Chavez	Adriana	M	Popotla
1858	Ordoñez	Barajas	Ma Patricia	M	San Diego Ocoyoacac
1859	Ordoñez	Rodriguez	Liliana	M	Popotla
1860	Orduña	Gomez	Maribel	M	Torre Blanca
1861	Orduño	Dominguez	Olga	M	Tacuba
1862	Orfali	Gonzalez	Mario Alberto	H	Torre Blanca
1863	Oribio	Martinez	Jaime	H	Torre Blanca
1864	Ornelas	Osorio	Miriam	M	Torre Blanca
1865	Orozco		Georgina	M	America
1866	Orozco	C.	René	H	America
1867	Orozco	Flores	Mateo	H	America
1868	Orozco	Gomez	Sandra	M	Torre Blanca
1869	Orozco	Herrera	Rosario	M	San Diego Ocoyoacac
1870	Orozco	Huerta	Nelly	M	America
1871	Orozco	Martinez	Juan	H	Torre Blanca
1872	Orozco	Patlan	Nancy	M	San Diego Ocoyoacac
1873	Orozco	Quintero	Alan	H	San Diego Ocoyoacac
1874	Orozco	Ugarte	Jesús A.	H	America
1875	Orta	Campos	Dolores	M	San Diego Ocoyoacac
1876	Orta	Castañeda	Miguel Angel	H	America
1877	Orta	I.	César Alejandro	H	America
1878	Orta	Norabuena	Eladia	M	Pensil Sur
1879	Orta	Orta	Veronica	M	San Diego Ocoyoacac
1880	Ortega	Alvarez	Rafael	H	Pensil Sur
1881	Ortega	Aragon	Bernardo	H	Popotla
1882	Ortega	Gutierrez	Rafael	H	Popotla
1883	Ortega	Lopez	Maria Rosa	M	Tacuba
1884	Ortiz	Flores	Manuel	M	America
1885	Ortiz	Aguilar	Humberto	H	America
1886	Ortiz	Cedillo	Victor Ariel	H	Pensil Sur
1887	Ortiz	Chi	Leticia	M	Loma Hermosa

1888	Ortiz	Flores	Manuel	H	America
1889	Ortiz	Gonzalez	Diana	M	Torre Blanca
1890	Ortiz	Gonzalez	Zoila	M	Torre Blanca
1891	Ortiz	Hurtado	Yolanda	M	San Diego Ocoyoacac
1892	Ortiz	Marquez	Ma. Del Carmen	M	Loma Hermosa
1893	Ortiz	Martinez	Antonia	H	Torre Blanca
1894	Ortiz	Mujica	Alicia	M	San Diego Ocoyoacac
1895	Ortiz	Olivera	Victor	H	San Diego Ocoyoacac
1896	Ortiz	Ordaz	Aurora	M	Popotla
1897	Ortiz	Ordaz	Oscar	H	Popotla
1898	Ortiz	Pérez	Ilian	M	America
1899	Ortiz	Rosales	Mario	H	Pensil Sur
1900	Ortiz	Rosales	Miguel	H	Pensil Sur
1901	Ortiz	Vazquez	Aurelio	H	Loma Hermosa
1902	Osorio		Nancy Yadira	M	America
1903	Osorio	Gil	Guadalupe	H	Pensil Sur
1904	Osorio	Gonzalez	Jonathan	H	Torre Blanca
1905	Osorio	Lira	Adriana	M	Loma Hermosa
1906	Osorio	Lopez	Ruben	H	San Diego Ocoyoacac
1907	Osorio	Perez	Gilberto	H	Loma Hermosa
1908	Otero	Martinez	Miguel	H	Torre Blanca
1909	Otero	Trejo	Marcela	M	San Diego Ocoyoacac
1910	Oviedo	Aranda	Laura Rebeca	M	Torre Blanca
1911	Pacheco	Gamia	Rito	H	America
1912	Pacheco	Gonzalez	Alberto	H	Torre Blanca
1913	Pacheco	Hernandez	Jorge	H	San Diego Ocoyoacac
1914	Pacheco	Hernández	Ricardo	H	America
1915	Padilla	Martinez	Concepcion	M	Torre Blanca
1916	Padilla	Muñoz	Fernando	H	San Diego Ocoyoacac
1917	Padilla	Romero	Lucia	M	Loma Hermosa
1918	Padilla	Zarate	Mauricio	H	America
1919	Palacios	Arzate	Paola	M	Torre Blanca
1920	Palafox	Ramirez	Ruben Alfredo	H	Pensil Sur
1921	Palmira	Rodriguez	Maria Eugenia	M	Tacuba
1922	Palomares	G.	Lucía Amanda	M	America
1923	Paniagua	Ramirez	Mayra	M	San Diego Ocoyoacac
1924	Pantoja	Colin	Everardo	H	Torre Blanca
1925	Paranguero	Martinez	Nayeli Ediveth	M	Torre Blanca
1926	Paredes	Blanco	Maria de luz	M	Tacuba
1927	Paredes	Camacho	Eduardo	H	Loma Hermosa
1928	Paredes	Carbajal	Alma	M	Loma Hermosa
1929	Paredes	Gonzalez	Jose Ramon	H	Torre Blanca
1930	Paredes	Martinez	Silvia	M	Torre Blanca
1931	Paredes	Mora	Albertina	M	America
1932	Paredes	Ortega	Jonathan Gerardo	H	Torre Blanca
1933	Paredes	Pacheco	Jaime	H	San Diego Ocoyoacac
1934	Paredes	Paredes	Josefina Otilia	M	Pensil Sur
1935	Paredes	Rojas	Antonio	H	Loma Hermosa
1936	Parra	Serrano	Roberto	H	San Diego Ocoyoacac
1937	Pascual	López	Elvira	M	America
1938	Pastrana	Cid	Graciela	M	Torre Blanca
1939	Patiño	Pineda	Flor	M	Tacuba
1940	Patiño	Torres	Octavio	H	Tacuba
1941	Patiño	Martinez	Roberto	H	Torre Blanca
1942	Pavón	C.	Octavio	H	America
1943	Paz	Camargo	Yolanda	M	Popotla
1944	Pedraza	Ramirez	Liliana	M	Loma Hermosa
1945	Pedroza	Ramirez	Lilia	M	Pensil Sur

1946	Pedroza	Reyes	Leonel	H	Loma Hermosa
1947	Peez	Ramirez	Marvin Santiago	H	Pensil Sur
1948	Peña	Alcantara	Carolina	M	San Diego Ocoyoacac
1949	Peña	Alva	Rosalía	M	America
1950	Peña	Cervantes	Silvia Agustina	M	Torre Blanca
1951	Peña	Escobar	Karen	M	America
1952	Peña	Hernández	Alberto	H	America
1953	Peña	Lopez	Hector	H	San Diego Ocoyoacac
1954	Peña	Ortiz	Nestor	H	Torre Blanca
1955	Peña	Rosales	Noemi	M	San Diego Ocoyoacac
1956	Peralta	García	Leticia	M	America
1957	Peralta	Martinez	Cecilia	M	Torre Blanca
1958	Peralta	Martinez	Janett Patricia	M	Torre Blanca
1959	Peralta	Melchor	Georgina	M	America
1960	Peralta	Popoca	Fernando	H	America
1961	Peralta	Torres	Marisela	M	San Diego Ocoyoacac
1962	Perez	Gonzalez	Elvira	M	Loma Hermosa
1963	Pérez	Acevedo	Jonathan	H	America
1964	Perez	Alvarez	Julio Cesar	H	Pensil Sur
1965	Perez	Angeles	Eduardo	H	Torre Blanca
1966	Perez	Aquino	Cesareo	H	Torre Blanca
1967	Perez	Aragon	Raul	H	Torre Blanca
1968	Perez	Aranda	Beatriz Elena	M	Torre Blanca
1969	Pérez	Arias	Javier	H	America
1970	Perez	Arias	Jorge Emanuel	H	Torre Blanca
1971	Perez	Arrieta	Efrain	H	Torre Blanca
1972	Perez	Celis	Mario	H	Pensil Sur
1973	Perez	Chavez	Ma.Susana	M	Torre Blanca
1974	Perez	Colin	Jose Marcial	H	Torre Blanca
1975	Perez	Cornejo	Andrea	M	San Diego Ocoyoacac
1976	Pérez	De Reyna	D.	M	America
1977	Perez	Diaz	Victor	H	San Diego Ocoyoacac
1978	Perez	Espinosa	Guadalupe	M	Loma Hermosa
1979	Perez	Espinosa	Jaime	H	Loma Hermosa
1980	Perez	Gamboa	Alejandra	M	San Diego Ocoyoacac
1981	Pérez	García	Nazaria	M	America
1982	Perez	Gonzalez	Graciela Ivon	M	Torre Blanca
1983	Perez	Gonzalez	Jorge Javier	H	Torre Blanca
1984	Perez	Gonzalez	Paulo Cesar	H	Torre Blanca
1985	Perez	Gonzalez	Sergio	H	San Diego Ocoyoacac
1986	Perez	Guzman	Ma Magdalena	M	San Diego Ocoyoacac
1987	Pérez	Hernández	Armando	H	America
1988	Perez	Hernandez	Delia	M	Popotla
1989	Pérez	Hernández	Susana	M	America
1990	Perez	Ledesma	Consuelo	M	Loma Hermosa
1991	Perez	Martinez	Eddy	H	Torre Blanca
1992	Perez	Martinez	Francisco	H	Torre Blanca
1993	Perez	Martinez	Ma.Magdalena	M	Torre Blanca
1994	Perez	Martinez	Pedro	H	Torre Blanca
1995	Pérez	Méndez	Ma. Dolores	M	Tacuba
1996	Perez	Molina	David	H	San Diego Ocoyoacac
1997	Perez	Montes de Oca	Maria Elena	M	Loma Hermosa
1998	Perez	Montes de Oca	Sergio	H	Loma Hermosa
1999	Perez	Ortiz	Rodrigo	H	Torre Blanca
2000	Perez	Perez	Elvira	M	Loma Hermosa
2001	Perez	Perez	Panuncio	H	Loma Hermosa
2002	Perez	Perez	Victor	H	Loma Hermosa
2003	Pérez	Perucho	Jesús Raúl	H	America

2004	Perez	Piña	Martha	M	San Diego Ocoyoacac
2005	Pérez	Porra	Yesenia	M	America
2006	Pérez	Quintanilla	María Guillermina	M	America
2007	Perez	Ramirez	Adrian	H	Pensil Sur
2008	Perez	Ramirez	Maria	M	San Diego Ocoyoacac
2009	Pérez	Rojas	Elizabeth	M	America
2010	Perez	Santana	Cecilia	M	Loma Hermosa
2011	Pérez	Santana	Cecilia	M	America
2012	Perez	Santana	Rodolfo	H	Loma Hermosa
2013	Pérez	Santos	Estela	M	America
2014	Pérez	Santos	Salvador	H	America
2015	Perez	Serrano	Mario Antonio	H	San Diego Ocoyoacac
2016	Perez	Silva	Hugo	H	San Diego Ocoyoacac
2017	Perez	Silva	Monica	M	San Diego Ocoyoacac
2018	Perez	Soto	Marco Antonio	H	San Diego Ocoyoacac
2019	Perez	Uribe	Cesar	H	Loma Hermosa
2020	Pérezgüemes	Ocampo	Claudia	M	America
2021	Perucho	M.	Natividad M.	M	America
2022	Perucho	M	Trinidad	M	America
2023	Perucho	Mendoza	Juan Manuel	H	America
2024	Picasso	Gonzalez	David	H	San Diego Ocoyoacac
2025	Pichardo	Gonzalez	German Andres	H	Torre Blanca
2026	Pichardo	Martinez	Carlos Francisco	H	Torre Blanca
2027	Pimentel	Sanchez	Jesus	H	Tacuba
2028	Pimentel	Salazar	Jonatan	H	Pensil Sur
2029	Pinacho	Orozco	Azel	H	America
2030	Pineda	Arias	Jesus	H	Tacuba
2031	Pineda	Cruz	Jesús	H	America
2032	Pineda	Godinez	Maricarmen	M	Tacuba
2033	Pineda	Gonzalez	Carmen Montserrat	M	Torre Blanca
2034	Pineda	Gonzalez	Mayra Concepcion	M	Torre Blanca
2035	Pineda	Pérez	Norma	M	America
2036	Pinedo	A.	Osbaldo	H	America
2037	Pintor	Gonzalez	Miguel Angel	H	Torre Blanca
2038	Piña	Fraustro	Mónica	M	San Diego Ocoyoacac
2039	Piña	Herrera	Alejandro Manuel	H	America
2040	Piña	Hidalgo	Francisco Alejandro	H	Pensil Sur
2041	Piña	Monroy	Sofia	M	San Diego Ocoyoacac
2042	Piñon	Barcenas	Amparo	M	Loma Hermosa
2043	Plata	Orozco	Rosario	M	San Diego Ocoyoacac
2044	Pliego	Ramirez	Gustavo	H	Pensil Sur
2045	Policarpo	Josefaz	Honoría	M	America
2046	Ponce de Leon	Lopez	Javier	H	Loma Hermosa
2047	Ponce	Alvarado	Ana	M	Loma Hermosa
2048	Ponce	Daza	Rosa Maria	M	Loma Hermosa
2049	Ponce	Lopez	Alma	M	Loma Hermosa
2050	Porcayo	Núñez	Armando	H	Pensil Sur
2051	Portillo	Gonzalez	Maria Clara	M	Torre Blanca
2052	Posada	Sanchez	Moises	H	Loma Hermosa
2053	Posible	Arteaga	Jorge Alberto	H	Torre Blanca
2054	Pozos	Blanco	Alejandro	H	Loma Hermosa
2055	Pozos	Monzon	Rosalía	M	Popotla
2056	Prado	Anizar	Francisco Jesus	H	Torre Blanca
2057	Prado	Rosales	Virginia	M	Loma Hermosa
2058	Preciado	Ortega	Roberto	H	America
2059	Puerta	Monroy	Adriana	M	San Diego Ocoyoacac
2060	Pulido	Rico	Marcelino	H	San Diego Ocoyoacac
2061	Quevedo	Sánchez	Martha E.	M	Tacuba

2062	Quezada	Enriquez	Lorena	M	San Diego Ocoyoacac
2063	Quezada	Mayén	Alejandro	H	San Diego Ocoyoacac
2064	Quezada	Patiño	Adrian	H	Pensil Sur
2065	Quezada	Salas	Manuel Bernabe	H	Pensil Sur
2066	Quintero	Alonso	Gloria Lucero	M	San Diego Ocoyoacac
2067	Quintero	Alonso	Teodora Carmen	M	San Diego Ocoyoacac
2068	Quiñones	Alonso	Nancy	M	San Diego Ocoyoacac
2069	Quiñones	Arteaga	Hugo	H	Torre Blanca
2070	Quiñonez	Arteaga	Hugo	H	Torre Blanca
2071	Quiroz	Carmona	Manuel Eduardo	H	America
2072	Quiroz	Ramirez	Eduardo	H	Tacuba
2073	Quiroz	Rodriguez	Eloisa	M	Loma Hermosa
2074	Quiroz	Salinas	Rosa	M	San Diego Ocoyoacac
2075	Ramírez	Aguilar	Sandra P.	M	America
2076	Ramírez	Aguilar	Sandra	M	Loma Hermosa
2077	Ramírez	Almadin	Alejandro	H	Loma Hermosa
2078	Ramírez	Arenas	Oscar	H	America
2079	Ramírez	Arrazola	Alfonso	H	Torre Blanca
2080	Ramírez	Arriaga	Gerardo	H	Torre Blanca
2081	Ramírez	Avilès	Carmen	M	Torre Blanca
2082	Ramírez	Balderas	Rubén	H	America
2083	Ramírez	Campos	Viviana	M	Loma Hermosa
2084	Ramírez	Castro	Ma. Eugenia	M	Pensil Sur
2085	Ramírez	Clorio	Mauro	H	Torre Blanca
2086	Ramírez	Corona	Jose Luis	H	Tacuba
2087	Ramírez	Corona	Roberto	H	Tacuba
2088	Ramírez	D.	Manolo	H	America
2089	Ramírez	Dorantes	Raul	H	Loma Hermosa
2090	Ramírez	Flores	Olivia	M	America
2091	Ramírez	Frutis	Edith	M	Tacuba
2092	Ramírez	García	Luz María	M	America
2093	Ramírez	García	Marcelina	M	America
2094	Ramírez	Gonzalez	Ivan	M	Torre Blanca
2095	Ramírez	Gonzalez	Mayra Berenice	M	Torre Blanca
2096	Ramírez	Gonzalez	Patricia	M	San Diego Ocoyoacac
2097	Ramírez	Hernandez	Natividad	M	San Diego Ocoyoacac
2098	Ramírez	Hernández	Yolanda	M	America
2099	Ramírez	Huerta	Ernesto	H	Pensil Sur
2100	Ramírez	Lara	Hortensia	M	America
2101	Ramírez	Lopez	Catalina	M	Loma Hermosa
2102	Ramírez	Magaña	Aurora	M	San Diego Ocoyoacac
2103	Ramírez	Martinez	Claudia	M	San Diego Ocoyoacac
2104	Ramírez	Martinez	German Antonio	H	Torre Blanca
2105	Ramírez	Martinez	Jonathan	H	Torre Blanca
2106	Ramírez	P.	Rocío	M	America
2107	Ramírez	Pérez	Aurora	M	America
2108	Ramírez	Pérez	Roxana	M	America
2109	Ramírez	Ramirez	Juan Luis	M	Pensil Sur
2110	Ramírez	Ramírez	Ma. Rebeca	M	America
2111	Ramírez	Reyes	Jorge	H	Loma Hermosa
2112	Ramírez	Saavedra	Jesus	H	Loma Hermosa
2113	Ramírez	Salazar	Jose Francisco	H	Pensil Sur
2114	Ramírez	San Agustin	Isela	M	Tacuba
2115	Ramírez	Sandoval	Sandra	M	Popotla
2116	Ramírez	Zatarain	Luis Rodrigo	H	Tacuba
2117	Ramírez	Zatarian	Luis Alonso	H	Tacuba
2118	Ramírez	Zetina	Yolanda	M	Loma Hermosa
2119	Ramos	Cedillo	Juan Salvador	H	Pensil Sur

2120	Ramos	Chavez	Angelica	M	Torre Blanca
2121	Ramos	Chavez	Dolores Juana Angelica	M	Torre Blanca
2122	Ramos	De la Rosa	Juana	M	Tacuba
2123	Ramos	De la Rosa	Rosa	M	Tacuba
2124	Ramos	Icaza	Ameyali	M	Tacuba
2125	Ramos	Jimenez	Concepción	M	San Diego Ocoyoacac
2126	Ramos	Martinez	Juan	H	Torre Blanca
2127	Ramos	Ordoñez	Edith	M	Pensil Sur
2128	Ramos	Rosales	Ma.Isabel	M	Pensil Sur
2129	Rangel	Damian	Geovanni	H	San Diego Ocoyoacac
2130	Rangel	Figueroa	Leticia	M	Tacuba
2131	Rangel	Flores	Antonio	H	San Diego Ocoyoacac
2132	Rangel	Flores	Omar	H	San Diego Ocoyoacac
2133	Rangel	Gonzalez	Omar Antonio	H	Torre Blanca
2134	Rangel	M.	José Luis	H	America
2135	Rangel	Martinez	Alma	M	San Diego Ocoyoacac
2136	Rangel	Martinez	Carlos Ulises	M	Torre Blanca
2137	Rangel	Martinez	Daniel Alberto	H	Torre Blanca
2138	Rangel	Martinez	Jose Luis	H	Torre Blanca
2139	Rangel	Martinez	Leticia	M	San Diego Ocoyoacac
2140	Rangel	Martinez	Sandra	M	San Diego Ocoyoacac
2141	Rangel	Pérez	Verónica	M	America
2142	Rangel	Ramirez	Ignacio	H	Pensil Sur
2143	Rebelo	Carranza	Delia	M	Loma Hermosa
2144	Rebollo	Gomez	Montserrat	M	Torre Blanca
2145	Refugio	Medina	Maria	M	Tacuba
2146	Reina	Tejeda	German	H	Pensil Sur
2147	Rendón	Cervantes	Gabriela	M	America
2148	Resendiz	Ceja	Susana	M	Pensil Sur
2149	Resendiz	H.	Claudia	M	America
2150	Resendiz	Plaza	Luisa	M	America
2151	Resendiz	Rosales	Ana Maria	M	Loma Hermosa
2152	Resendiz	Tejeda	Froylan Benjamin	H	Pensil Sur
2153	Resendiz	Vidal	Mónica	M	America
2154	Reyes	Leyva	Araceli	M	Tacuba
2155	Reyes y	Sánchez	Enriqueta	M	America
2156	Reyes		María	M	America
2157	Reyes		Sandra	M	America
2158	Reyes	Avalos	Maria	M	San Diego Ocoyoacac
2159	Reyes	Ayala	Tomasa	M	America
2160	Reyes	Castro	Wilfrido	H	Pensil Sur
2161	Reyes	Cervantes	Alicia	M	Tacuba
2162	Reyes	Gomez	Minerva	M	Torre Blanca
2163	Reyes	Herrera	Rebeca	M	San Diego Ocoyoacac
2164	Reyes	Huitron	Floriana	M	Pensil Sur
2165	Reyes	Islas	Sergio	H	Popotla
2166	Reyes	Iturrianga	Soraya	M	America
2167	Reyes	J.	José Eugenio	H	America
2168	Reyes	León	Jorge A,	H	America
2169	Reyes	Martínez	Blanca	M	America
2170	Reyes	Martinez	Francisco	H	Torre Blanca
2171	Reyes	Martinez	Mario Alberto	H	Torre Blanca
2172	Reyes	Martínez	Nataly	M	America
2173	Reyes	Montiel	Eduardo	H	America
2174	Reyes	Nuñez	Rosa	M	America
2175	Reyes	P.	Alejandro	H	America
2176	Reyes	Palacios	Gloria	M	Tacuba

2177	Reyes	Reyes	Marina	M	Loma Hermosa
2178	Reyes	Yahuaca	Ramon Isaias	H	Pensil Sur
2179	Reyes	Zepeda	Ricardo	H	America
2180	Reynoso	Ortiz	Jose Elias	H	Torre Blanca
2181	Ricardo	M.	Andrea	M	America
2182	Rico	Perez	Evelyn Marisol	M	San Diego Ocoyoacac
2183	Rico		Laura Iveta	M	America
2184	Rico	Sanchez	Violeta	M	San Diego Ocoyoacac
2185	Ridardi	Rosas	Paula	M	Tacuba
2186	Rincón	Cantón	Jaime	H	America
2187	Rios	Velgara	Etel	H	Tacuba
2188	Ríos		Antonio	H	America
2189	Rios	Gutierrez	Rosalba	M	San Diego Ocoyoacac
2190	Rios	Jimenez	Atzimba	M	Popotla
2191	Ríos	Olivares	Angélica	M	America
2192	Rios	Rios	Lourdes Guadalupe	M	Tacuba
2193	Rios	Tafoya	Juan Gabriel	H	Pensil Sur
2194	Rios	Villanueva	Yanely	M	Loma Hermosa
2195	Rivas	Alvarado	Juan	H	Tacuba
2196	Rivas	Diaz	Agustina	M	San Diego Ocoyoacac
2197	Rivas	Solis	Armando	H	Loma Hermosa
2198	Rivas	Trueba	Laura	M	Popotla
2199	Rivera	Frias	Josefina	M	San Diego Ocoyoacac
2200	Rivera	Garrido	Ignacia Aurora	M	Tacuba
2201	Rivera	Sanchez	Magdalena	M	San Diego Ocoyoacac
2202	Rivera	Amador	Lorena Isabel	M	Torre Blanca
2203	Rivera	Amezcuca	Miguel Angel	H	Torre Blanca
2204	Rivera	Bustos	Israel	H	America
2205	Rivera	Cannels	María Elena	M	America
2206	Rivera	Conde	María de Lourdes	M	America
2207	Rivera	Gonzalez	Erick Jesus Ramon	H	Torre Blanca
2208	Rivera	Organista	Karen Alejandra	M	Pensil Sur
2209	Rivera	R.	María Guadalupe	H	America
2210	Rivera	Sanchez	Guadalupe	M	Loma Hermosa
2211	Rivera	Terrazas	Diana	M	Pensil Sur
2212	Rivera	Xx	María Del Rosario	M	Pensil Sur
2213	Rivero	Cardoso	Silvia	M	Popotla
2214	Rivero	Gonzalez	Alejandro	H	San Diego Ocoyoacac
2215	Rizzo	Hernandez	Graciela	M	San Diego Ocoyoacac
2216	Robledo		Miguel Angel	H	America
2217	Robledo	Martinez	Hugo	H	Torre Blanca
2218	Robledo	Martinez	Maria Del Carmen	M	Torre Blanca
2219	Robles	Garcia	Petra	M	San Diego Ocoyoacac
2220	Robles	Martinez	Maria Del Carmen	M	Torre Blanca
2221	Robles	Onofre	Gerardo	H	Pensil Sur
2222	Robles	Oria	Graciela	M	Pensil Sur
2223	Robles	Palacios	Marilu	M	Loma Hermosa
2224	Rodriges	Giron	Loudes	M	Pensil Sur
2225	Rodriguez	Garcia	Josefina	M	Loma Hermosa
2226	Rodríguez		Juan	H	America
2227	Rodríguez		Rafael Jesús	H	America
2228	Rodriguez	Alvarez	Raquel	M	Pensil Sur
2229	Rodriguez	Amaya	Martin	H	Torre Blanca
2230	Rodriguez	Arevalo	Gustavo	H	Torre Blanca
2231	Rodriguez	Arriaga	Rosa	M	Loma Hermosa
2232	Rodríguez	C.	Alejandra	M	America
2233	Rodríguez	Camacho	María Teresa	M	Tacuba
2234	Rodríguez	Castillo	Sonia	M	America

2235	Rodríguez	Ch.	Leonardo	H	America
2236	Rodríguez	Enriquez	Rita	M	Loma Hermosa
2237	Rodríguez	García	Oscar	H	Popotla
2238	Rodríguez	García	Viridiana	M	Loma Hermosa
2239	Rodríguez	García	Yolanda	M	Popotla
2240	Rodríguez	Gonzalez	Aaron Alberto	H	Torre Blanca
2241	Rodríguez	Gonzalez	Francisco Omar	H	Torre Blanca
2242	Rodríguez	Gonzalez	Gabriel	H	Torre Blanca
2243	Rodríguez	Hernandez	Guadalupe	M	Tacuba
2244	Rodríguez	Herrera	Diana	M	Pensil Sur
2245	Rodríguez	Herrera	Ricardo	H	Pensil Sur
2246	Rodríguez	Hueramo	Laura Yadira	M	Pensil Sur
2247	Rodríguez	Jacintos	Ana Karen	M	America
2248	Rodríguez	Marquez	Ana Maria	M	Loma Hermosa
2249	Rodríguez	Martínez	Katia Yolanda	M	Torre Blanca
2250	Rodríguez	Martínez	Mariana	M	Tacuba
2251	Rodríguez	Martínez	Victor Manuel	H	Torre Blanca
2252	Rodríguez	Miranda	Liliana	M	America
2253	Rodríguez	Ordoñez	Yovani	H	Pensil Sur
2254	Rodríguez	Orduña	Za-Zil Lorena	M	Pensil Sur
2255	Rodríguez	Orozco	Maria Guadalupe	M	Torre Blanca
2256	Rodríguez	Ortiz	Mario	H	Torre Blanca
2257	Rodríguez	Pimentel	Gloria	M	Tacuba
2258	Rodríguez	Ramirez	Gerardo	H	Pensil Sur
2259	Rodríguez	Ramirez	Hortencia	M	Loma Hermosa
2260	Rodríguez	Reyes	Beatriz	M	San Diego Ocoyoacac
2261	Rodríguez	Rojas	Fidel	H	San Diego Ocoyoacac
2262	Rodríguez	Ruiz	Jairo Francisco	H	America
2263	Rodríguez	Ruiz	Juan Ricardo	H	America
2264	Rodríguez	S.	Binesia	M	America
2265	Rodríguez	S.	José Manuel	H	America
2266	Rodríguez	Salas	Arnulfo	H	Tacuba
2267	Rodríguez	Sanchez	Joel	H	Tacuba
2268	Rodríguez	Solis	Alberto	H	Loma Hermosa
2269	Rodríguez	Valdez	Maria De Lourdes	M	Pensil Sur
2270	Rodríguez	Vázquez	Martha	M	America
2271	Rodríguez	Verver	Blanca X.	M	America
2272	Rodríguez	Ramírez	Sergio	M	Tacuba
2273	Roedel	Analco	Monica	M	Torre Blanca
2274	Rojas	Botello	Artemia	M	America
2275	Rojas	Davila	Paola	M	Tacuba
2276	Rojas	Ramírez	Paola Alejandra	M	America
2277	Rojas	Reyes	Pilr	M	America
2278	Rojas	Aguilera	Sandra	M	San Diego Ocoyoacac
2279	Rojas	Arcega	Yolanda	M	Torre Blanca
2280	Rojas	Castro	Miguel Angel	H	Pensil Sur
2281	Rojas	García	Amalia	M	America
2282	Rojas	Gomez	Maria Cristina	M	Torre Blanca
2283	Rojas	Gonzalez	Israel	H	Torre Blanca
2284	Rojas	Gonzalez	Maria Del Carmen	M	Torre Blanca
2285	Rojas	Lara	Rocio	M	Loma Hermosa
2286	Rojas	Martínez	Thomas Gerson	H	Torre Blanca
2287	Rojas	Mendez	Christian	H	Loma Hermosa
2288	Rojas	Ramirez	Olivia	M	Loma Hermosa
2289	Rojo	Moyado	Isidra	M	America
2290	Roldan	Clemente	Patricia	M	Tacuba
2291	Roldán		María M.	M	America
2292	Roldan	Taboada	Maricela	M	Pensil Sur

2293	Roman	Sanchez	Alex	H	Popotla
2294	Romano	Sanchez	Mauricio	H	Tacuba
2295	Romero	Hernandez	Yazmin	M	Loma Hermosa
2296	Romero	Jardon	Hugo	H	Tacuba
2297	Romero	Medrano	Jorge	H	Loma Hermosa
2298	Romero		Laura Leticia	M	America
2299	Romero		Mario	H	America
2300	Romero		Ricardo	H	Tacuba
2301	Romero	A.	Juan Carlos	H	America
2302	Romero	Campos	Leonor	M	America
2303	Romero	Castillo	Jesús	H	America
2304	Romero	E.	María de la Luz	M	America
2305	Romero	Gomez	Brianda	M	Torre Blanca
2306	Romero	Hernandez	Alma Roxana	M	Loma Hermosa
2307	Romero	Lara	Patricia	M	San Diego Ocoyoacac
2308	Romero	Ledezma	Gerbacio	H	Loma Hermosa
2309	Romero	Martinez	Diana	M	Torre Blanca
2310	Romero	Martinez	Julio Cesar	H	Torre Blanca
2311	Romero	Olvera	Prudencio Marcos	H	Pensil Sur
2312	Romero	Ramirez	Elizabeth	M	Pensil Sur
2313	Romero	Sánchez	Carlos A.	H	America
2314	Romo	Tirado	Pedro	H	San Diego Ocoyoacac
2315	Romulo	Orozco	Mercedes	M	Loma Hermosa
2316	Rondenos	Nava	Hector	H	San Diego Ocoyoacac
2317	Roqueñi	Salinas	Rita Irma	M	Tacuba
2318	Rosales	Sanchez	Angeles	M	Loma Hermosa
2319	Rosales	Chavez	Jorge Armando	H	Torre Blanca
2320	Rosales	Muñoz	Isidro Arturo	H	America
2321	Rosales	Sixtos	Sandra	M	America
2322	Rosales	Trujillo	Marcela	M	San Diego Ocoyoacac
2323	Rosas	Camacho	Gabriela	M	Loma Hermosa
2324	Rosas	Ayala	Aurora	M	San Diego Ocoyoacac
2325	Rosas	Castro	Julio	H	Pensil Sur
2326	Rosas	Fuentes	Laura Jazmín	M	Tacuba
2327	Rosas	Martinez	Beatriz	M	Loma Hermosa
2328	Rosas	Martinez	Trinidad Yolanda	M	Torre Blanca
2329	Rosas	Molina	Martin	H	Loma Hermosa
2330	Rosas	Moreno	Alejandra	M	Popotla
2331	Rosas	Ruiz	Gustavo	H	America
2332	Rosas	Sánchez	Ma. Esther	M	Tacuba
2333	Rosas	Torres	Julio César	H	America
2334	Ross	Serrano	Jaime	H	Loma Hermosa
2335	Rovira	Gonzalez	Zuleica	M	Torre Blanca
2336	Rubi	Martinez	Ramon Raul	M	Torre Blanca
2337	Rubinstein	Cortez	Hiram	H	Loma Hermosa
2338	Rubio	Marquez	Rosa	M	San Diego Ocoyoacac
2339	Rubio	Martinez	Nicolasa	M	Loma Hermosa
2340	Rubio	Paniagua	Ruth	M	San Diego Ocoyoacac
2341	Rubio	Valdez	Lisetti	M	America
2342	Rubio	Salazar	Jose De Jesus	H	Pensil Sur
2343	Rueda	Medina	Javier	H	San Diego Ocoyoacac
2344	Ruiz	Aguilar	Olga	M	Tacuba
2345	Ruiz	Carmona	Monica	M	Loma Hermosa
2346	Ruiz	Gómez	Olivia	M	America
2347	Ruiz	Jimenez	Xochitl	M	Loma Hermosa
2348	Ruiz	Montenegro	Anastacia	M	Loma Hermosa
2349	Ruiz	Perez	Raquel	M	Tacuba
2350	Ruiz	Alvarez	Alejandro	H	San Diego Ocoyoacac

2351	Ruiz	Arzate	Edgar	H	Torre Blanca
2352	Ruiz	Ata	Ulises	H	Torre Blanca
2353	Ruiz	Cruz	M. Isabel	M	America
2354	Ruiz	Genis	Jose Cruz	H	Pensil Sur
2355	Ruiz	Gonzalez	Basilia	M	Torre Blanca
2356	Ruiz	Gonzalez	Miguel	H	Torre Blanca
2357	Ruiz	Hernandez	Abril	M	San Diego Ocoyoacac
2358	Ruiz	Hernandez	Bertha	M	San Diego Ocoyoacac
2359	Ruiz	Lopez	Jose	H	San Diego Ocoyoacac
2360	Ruiz	Martinez	Alejandro	H	San Diego Ocoyoacac
2361	Ruiz	Moreno	Graciela	M	San Diego Ocoyoacac
2362	Ruiz	Ortiz	David	H	Torre Blanca
2363	Ruiz	Tapia	Laura	M	Pensil Sur
2364	Ruiz	Tavera	Evelin Nallely	M	Pensil Sur
2365	Ruiz	Vela	Ma. de Lourdes	M	America
2366	S.	Jordán	Prisciliano Melchor	H	America
2367	S.	Martínez	María Elizabeth	M	America
2368	Saavedra	Patiño	Carlos Gil	H	Pensil Sur
2369	Sabala	Rangel	Herrera	M	Tacuba
2370	Sagaste	Chávez	Rufina	M	America
2371	Saladilla	Navarrete	Fernando	H	America
2372	Salas	Martinez	Maribel	M	Loma Hermosa
2373	Salas	Martinez	Rosa	M	Loma Hermosa
2374	Salas	C.	Enrique	H	America
2375	Salas	Catorce	Mireya	M	America
2376	Salazar	Alvarez	Angelica	M	Pensil Sur
2377	Salazar	Alvarez	Angelina	M	Pensil Sur
2378	Salazar	Arena	Víctor Hugo	H	America
2379	Salazar	Herrera	Noemi	M	Tacuba
2380	Salazar	Molino	Josefina	M	Tacuba
2381	Salazar	Ortiz	Fernando	H	San Diego Ocoyoacac
2382	Salazar	Soto	Leticia	M	Pensil Sur
2383	Salazar	Soto	Oscar	H	Pensil Sur
2384	Salazar	Suarez	Daniel Alberto	H	Pensil Sur
2385	Saldaña		Ma. Ludivina	M	America
2386	Saldaña	Gomez	Juana	M	Tacuba
2387	Saldivar	Amado	Alejandro	H	Torre Blanca
2388	Saldivar	J.	Ma. Concepción	M	America
2389	Salgado	Gonzalez	Fernando Ivan	H	Torre Blanca
2390	Salgado	Martinez	Hector Alberto	H	Torre Blanca
2391	Salido	Cisneros	Fernando	H	Torre Blanca
2392	Salinas	Alvarez	Pedro	H	Torre Blanca
2393	Salinas	Contreras	Yessica	M	Torre Blanca
2394	Salinas	Hernandez	Ana Lidia	M	San Diego Ocoyoacac
2395	Salinas	Martinez	Andrea	M	San Diego Ocoyoacac
2396	Salinas	Torres	Lidia	M	San Diego Ocoyoacac
2397	Salinas	Zamora	Gabriel Alfonso	H	America
2398	Salomon	Avendaño	Salvador	H	Torre Blanca
2399	Salvador	Chico	Julia	M	Torre Blanca
2400	Samano	Gutierrez	Edgar	H	San Diego Ocoyoacac
2401	San Juan	Torres	Victorino	H	America
2402	San Martín	García	Juan Pablo	H	America
2403	San Vivente	Valdespino	Anaid	M	Pensil Sur
2404	Sánchez	Gómez	Zaira Mariela	M	Tacuba
2405	Sánchez	Lira	Raquel	M	Tacuba
2406	Sanchez	Reyes	Araceli	M	Loma Hermosa
2407	Sanchez		Alberto	H	Tacuba
2408	Sanchez	Alvarado	Antonio	H	Pensil Sur

2409	Sanchez	Ambriz	Pamela Maria	M	Torre Blanca
2410	Sánchez	Aparicio	Verónica	M	America
2411	Sanchez	Arellano	Abelardo	H	Torre Blanca
2412	Sanchez	Arriaga	Gilberto Mauricio	H	Torre Blanca
2413	Sanchez	Bernal	Olga	M	San Diego Ocoyoacac
2414	Sánchez	Chagoya	Mario	H	America
2415	Sanchez	Clemente	Raul	H	Torre Blanca
2416	Sanchez	Corona	Ana Maria	M	San Diego Ocoyoacac
2417	Sanchez	Correa	Andrea	M	Loma Hermosa
2418	Sánchez	Cruz	María Guadalupe	M	America
2419	Sanchez	Cruz	Rafael	H	San Diego Ocoyoacac
2420	Sanchez	Fausto	Mariel	M	Loma Hermosa
2421	Sanchez	Fuentes	Paola	M	San Diego Ocoyoacac
2422	Sánchez	García	Alejandro	H	America
2423	Sanchez	García	Maria Elena	M	Loma Hermosa
2424	Sanchez	Godinez	Teresa	M	Tacuba
2425	Sanchez	Gomez	Manuel	H	San Diego Ocoyoacac
2426	Sanchez	Gonzalez	Leticia	M	Torre Blanca
2427	Sanchez	Gonzalez	Ricardo	H	Torre Blanca
2428	Sánchez	Guerrero	Daniela	M	America
2429	Sánchez	Gutiérrez	Omar Mario	H	America
2430	Sanchez	Guzman	Teresa	M	Tacuba
2431	Sanchez	Herrera	Luis Alfredo	H	Pensil Sur
2432	Sanchez	Martinez	Armando	H	Torre Blanca
2433	Sanchez	Martinez	Daniel Antonio	H	Torre Blanca
2434	Sanchez	Martinez	Karla Paola	M	Torre Blanca
2435	Sanchez	Martinez	Luciano Adrian	H	Torre Blanca
2436	Sanchez	Martinez	Maribel	M	Torre Blanca
2437	Sanchez	Medal	Guadalupe	M	Loma Hermosa
2438	Sanchez	Oropeza	Mayra	M	Torre Blanca
2439	Sanchez	Payan	Luis Adolfo	H	Pensil Sur
2440	Sanchez	perez	Laura	M	San Diego Ocoyoacac
2441	Sánchez	Pin	Claudia	M	America
2442	Sánchez	Pineda	Juan Carlos	H	America
2443	Sánchez	Quiroz	Javier	H	America
2444	Sánchez	Ramírez	Cristina	M	America
2445	Sanchez	Rangel	Ma Elsa	M	San Diego Ocoyoacac
2446	Sanchez	Rivera	Carmen	M	San Diego Ocoyoacac
2447	Sanchez	Rodriguez	Adrian	H	Loma Hermosa
2448	Sánchez	Romero	Gustavo	H	America
2449	Sanchez	Salas	Gabriela	M	Pensil Sur
2450	Sanchez	Solis	Gerardo	H	Loma Hermosa
2451	Sanchez	Torres	Othon	H	Tacuba
2452	Sanchez	Valdez	Viridiana	M	Pensil Sur
2453	Sanchez	Valero	Jose	H	Loma Hermosa
2454	Sandoval		Aurora	M	Tacuba
2455	Sandoval	Ramirez	Jose Luis	H	Tacuba
2456	Sandoval	Ramirez	Marco	H	Tacuba
2457	Sandoval	Cedillo	Erik Niuly	H	Pensil Sur
2458	Sandoval	Villegas	Gloria Raquel	M	San Diego Ocoyoacac
2459	Santacruz	Alfaro	Alfredo	H	Loma Hermosa
2460	Santacruz	Alfaro	Fabiola	M	Loma Hermosa
2461	Santana		Mariano	H	Tacuba
2462	Santana	Reyes	Carlos	H	Loma Hermosa
2463	Santana	Romero	Carlos J.	H	America
2464	Santana	Vargas	Rosa Maria	M	Loma Hermosa
2465	Santiago		Ana Rosa	M	America
2466	Santiago	Alonso	Rafael	H	Loma Hermosa

2467	Santiago	Cruz	Rosalina	M	America
2468	Santiago	Hernández	Mariano	M	America
2469	Santiago	Ramos	José	H	America
2470	Santibañes	Barrera	Gladys	M	Loma Hermosa
2471	Santillán		Cristina	M	America
2472	Santillan	Garcia	Erika	M	San Diego Ocoyoacac
2473	Santos	Balvaria	Norma A.	M	America
2474	Santos	Gonzalez	Maria Teresa	M	Torre Blanca
2475	Santos	Jiménez	Guadalupe	M	America
2476	Santos	Manzano	Trinidad	M	Tacuba
2477	Santos	Martinez	Claudia	M	San Diego Ocoyoacac
2478	Santos	Ricardo	Naptanael	M	America
2479	Santos	Rodriguez	Carlos	H	Loma Hermosa
2480	Santoyo	Beltran	Israel	H	Loma Hermosa
2481	Sapien	Aparicio	Enrique	H	Torre Blanca
2482	Sarabia	Garduño	Florencio Rafael	H	Pensil Sur
2483	Sarmiento		Dora del C.	M	America
2484	Sarina	Avila	Jesus Francisco	H	Torre Blanca
2485	Segovia	Balderas	Arturo	H	Popotla
2486	Segura	Camacho	Yolanda	M	America
2487	Segura	Cobos	Carlos	H	America
2488	Segura	Granados	Monica	M	Loma Hermosa
2489	Serafin	Martinez	Elizabeth	M	Torre Blanca
2490	Serna	C.	Nancy Yadira	M	America
2491	Serrano		Inocencia	M	America
2492	Serrano	Gonzalez	Victor Manuel	H	Torre Blanca
2493	Serrano	H.	Elizabeth	M	America
2494	Serrano	Martinez	Lucina	M	San Diego Ocoyoacac
2495	Serrano	Paz	Francisco	H	Pensil Sur
2496	Servino	Fernandez	Rosa	M	Tacuba
2497	Sevilla	Osorio	Alberto	H	Torre Blanca
2498	Sierra		Guillermo	H	Tacuba
2499	Sil	Camarena	Laura Sofia	M	Tacuba
2500	Silva	Alvarado	Arturo	H	Pensil Sur
2501	Silva	Corona	Alejandra	M	America
2502	Silva	Hernández	Claudia	M	America
2503	Silva	Howard	Norma A.	M	America
2504	Silva	Infante	Mario	H	San Diego Ocoyoacac
2505	Silverio	González	Teresa	M	America
2506	Soberanes	Martinez	Patricio	H	Loma Hermosa
2507	Solana	Vargas	Mario	H	Loma Hermosa
2508	Solis	Antunez	Ma, del Rosario	M	Loma Hermosa
2509	Solis	Archundia	Edgar Horacio	H	Torre Blanca
2510	Solis	Cervantes	Alba Nidya	M	Torre Blanca
2511	Solís	G.	Alma Delia	M	America
2512	Solis	Lara	Carmen	M	Loma Hermosa
2513	Solis	Murcio	Elsa	M	Tacuba
2514	Solis	Murcio	Prospero	H	Tacuba
2515	Solis	Perez	Patricia	M	Loma Hermosa
2516	Solis	Vargas	Alberto	H	Loma Hermosa
2517	Solorio	Gutierrez	Jose Manuel	H	Tacuba
2518	Solorzano	Sánchez	Berta Luz	M	America
2519	Soria	Bedolla	Agustín	H	America
2520	Soria	Chaparro	Zoraida	M	Torre Blanca
2521	Soriano	Aranda	Beatriz Andrea	M	Torre Blanca
2522	Sosa	Navarro	Rosendo	H	San Diego Ocoyoacac
2523	Sotelo	Bustos	Sergio	H	America
2524	Sotelo	Valdez	Erika	M	Pensil Sur

2525	Soto	Arteaga	Barbara	M	Loma Hermosa
2526	Soto	Campos	Adriana	M	Tacuba
2527	Soto	Castro	María de la Paz	M	America
2528	Soto	Flores	Magdalena	M	Tacuba
2529	Soto	Ortiz	Andrea	M	America
2530	Soto	Tellez	Rocio Guadalupe	M	Pensil Sur
2531	Suárez	Angeles	Guadalupe	M	America
2532	Suarez	Gonzalez	Herminia	M	Torre Blanca
2533	Suarez	Lopez	Adolfo	H	Tacuba
2534	Tabaco	Espinosa	Veronica	M	Tacuba
2535	Tablar	Galvan	Obdulia	M	Tacuba
2536	Tagle	Rosales	Jorge	H	Pensil Sur
2537	Talavera	Gonzalez	Luis Antonio	H	Torre Blanca
2538	Tamag	Pac	Humberto	H	Tacuba
2539	Tapia	Castro	Francisco Javier	H	America
2540	Tapia	Lopez	Lorena	M	Loma Hermosa
2541	Tapia	Pedroza	Nayeli	M	Pensil Sur
2542	Tarango	Valdez	Enrique	H	Pensil Sur
2543	Tellez Giron	Parra	Karen	M	Pensil Sur
2544	Tellez	Flores	Jorge Luis	H	Tacuba
2545	Tellez	Gonzalez	Alejandrina	M	Torre Blanca
2546	Téllez	González	Leonor	M	America
2547	Tellez	Jimenez	Elsa	M	Tacuba
2548	Téllez	Juárez	Daniel	H	America
2549	Tellez	López	Elisa	M	Tacuba
2550	Tellez	Urbina	Alejandra	M	Pensil Sur
2551	Tello	Valderrama	Luis	H	Tacuba
2552	Tenorio	Montiel	Erika	M	America
2553	Tico	Delgado	Romualda	M	Tacuba
2554	Tinajero	De la Cuadra	Norma Leticia	M	Tacuba
2555	Tinoco	Hernandez	Sandra	M	Pensil Sur
2556	Tinoco	Olvera	Cinthia Karina	M	Pensil Sur
2557	Tinoco	Olvera	Dennis Paultlet	M	Pensil Sur
2558	Tinoco	Vega	María Luisa	M	America
2559	Toledo	Nuñez	Nayeli	M	Tacuba
2560	Ton	Xolo	María del Pilar	M	America
2561	Toria	Paz	Ma Guadalupe	M	San Diego Ocoyoacac
2562	Toria	Paz	Mireya	M	San Diego Ocoyoacac
2563	Torres		Jasmín	M	America
2564	Torres	Anchondo	Bernardina	M	Loma Hermosa
2565	Torres	Cruz	Camilo	H	Loma Hermosa
2566	Torres	Gonzalez	Monica	M	Tacuba
2567	Torres	González	Rosa Ma.	H	America
2568	Torres	Guzmán	Delfina	M	America
2569	Torres	Laos	Irene	M	America
2570	Torres	Leon	Guadalupe	M	Loma Hermosa
2571	Torres	López	Luis Patricio	H	America
2572	Torres	Ramos	Jose Juvenal	H	America
2573	Torres	Reyes	Agustina	M	America
2574	Torres	Servin	Virginia	M	San Diego Ocoyoacac
2575	Torres	Torres	Paz	M	America
2576	Torres	Alvarez	Gloria	M	San Diego Ocoyoacac
2577	Torres	Andrade	Antonio	H	Torre Blanca
2578	Torres	Ceron	Ignacio	H	Torre Blanca
2579	Torres	De la Fuente	Maria del Carmen	M	Tacuba
2580	Torres	Godinez	Abigail Ayari	M	Pensil Sur
2581	Torres	González	Cesar A	H	Tacuba
2582	Torres	Gonzalez	Martha	M	Torre Blanca

2583	Torres	Matamoros	Nieves	M	Tacuba
2584	Torres	Matamoros	Roberto	H	Tacuba
2585	Torres	Morales	Karla Lizbeth	M	San Diego Ocoyoacac
2586	Torres	Ortiz	Mario	H	Torre Blanca
2587	Torres	Rodríguez	Norma E.	M	Tacuba
2588	Torres	Solis	Leticia	M	San Diego Ocoyoacac
2589	Torrijas	Rivera	José	H	America
2590	Torrijos	Gonzalez	Luz María	M	Torre Blanca
2591	Tostado	Hernandez	Maria Teresa	M	Pensil Sur
2592	Tovar	Gonzalez	Karina Monserrat	M	Torre Blanca
2593	Tovar	Hernandez	Rosa	M	San Diego Ocoyoacac
2594	Tovar	Matus	Matia Guadalupe	M	Tacuba
2595	Tovar	Paredes	Ana Lilia	M	San Diego Ocoyoacac
2596	Tovar	Rangel	Fabián	H	San Diego Ocoyoacac
2597	Trapaga	Reyes	Jesús	H	America
2598	Trejo	Corona	Alfredo	H	America
2599	Trejo	Guerro	Juan Guillermo	H	America
2600	Trejo	Piñón	Claudia	M	America
2601	Trejo	Chavez	Alfonso	H	Torre Blanca
2602	Trejo	García	Cristina	M	America
2603	Trejo	Hernandez	Erika	M	San Diego Ocoyoacac
2604	Trejo	Moreno	Marcos	H	San Diego Ocoyoacac
2605	Trejo	Palacios	Alfredo	H	San Diego Ocoyoacac
2606	Trejo	Perez	Raul	H	San Diego Ocoyoacac
2607	Trejo	Ramirez	Modesta	M	Loma Hermosa
2608	Trinidad	Flores	Juan	H	America
2609	Trujillo	Arteaga	Rosa Maria	M	Tacuba
2610	Trujillo	Estrada	Ángel Alberto	H	America
2611	Trujillo	Estrada	Israel	H	Popotla
2612	Trujillo	Hernandez	Teresa	M	Pensil Sur
2613	Trujillo	Pechi	Oscar	H	America
2614	Ugalde	Chavez	Jeny	M	Torre Blanca
2615	Ugalde	Hernandez	Fernando	H	Pensil Sur
2616	Ulises	Torres	Catalina	M	Loma Hermosa
2617	Uriarte	Ramos	María Salomé	M	America
2618	Uribe	Arias	Alfredo Daniel	H	Torre Blanca
2619	Uribe	Lopez	Ana Elena	M	Popotla
2620	Urueta	Romo	Jorge Rodolfo	H	Pensil Sur
2621	V.	Méndez	Juliana	M	America
2622	Valdez	Alvarez	Georgina	M	Loma Hermosa
2623	Valdez	Ortega	Estela	M	Torre Blanca
2624	Valdez	Pelaez	Lucia	M	Popotla
2625	Valdez	Quiroz	Luis Fernando	H	America
2626	Valdovines	Lopez	Rocio	M	Popotla
2627	Valencia	Andres	Alejandro	H	Torre Blanca
2628	Valencia	Chávez	Elizabeth	M	America
2629	Valencia	Gomez	Gloria	M	Torre Blanca
2630	Valencia	Hernandez	Edwin	H	Loma Hermosa
2631	Valencia	Hernández	Ofelia	M	America
2632	Valencia	Hinojosa	Argelia	M	Loma Hermosa
2633	Valencia	Hinojosa	Jose Luis	H	Loma Hermosa
2634	Valencia	Olmos	Enrique	H	Pensil Sur
2635	Valencia	Olvera	Cardina	M	Popotla
2636	Valera	Gómez	Maribel	M	Tacuba
2637	Valera	Gómez	Martha	M	Tacuba
2638	Valle	Ascencio	Beatriz	M	America
2639	Valle	Ascencio	Rocío	M	America
2640	Valle	Carrera	Alicia	M	San Diego Ocoyoacac

2641	Valle	Carrera	Miriam	M	San Diego Ocoyoacac
2642	Valle	Cazares	Carlos Ascencion	H	Pensil Sur
2643	Vallejo	Madrigal	Rolando	H	America
2644	Varela	Gonzalez	Adriana	M	Torre Blanca
2645	Varela	Linares	Adela	M	San Diego Ocoyoacac
2646	Varela	Xete	Matilde	M	Pensil Sur
2647	Vargas	Trujillo	Alma	H	Tacuba
2648	Vargas		Ma. Del Pilar	M	America
2649	Vargas	Arteaga	Jose Ruben	H	Torre Blanca
2650	Vargas	Cervantes	Casildo Esteba	H	Torre Blanca
2651	Vargas	Gomez	Stefany	M	San Diego Ocoyoacac
2652	Vargas	Hernandez	Anabel	M	Pensil Sur
2653	Vargas	Manjarrez	Veronica	M	San Diego Ocoyoacac
2654	Vargas	Perez	Bertha	M	Loma Hermosa
2655	Vargas	Perez	Laura	M	Loma Hermosa
2656	Vargas	Vargas	Maria Elena	M	Loma Hermosa
2657	Varlea	Xete	Paula	M	Pensil Sur
2658	Vasconcelos	Juarez	Elia	M	San Diego Ocoyoacac
2659	Vazquez		Beatriz	M	Tacuba
2660	Vázquez		Ma. del Consuelo	M	America
2661	Vázquez		Ma. del Pilar	M	America
2662	Vázquez		Rosa María	M	America
2663	Vázquez	C.	José Arturo	H	America
2664	Vazquez	Espinosa	Juan Manuel	H	Tacuba
2665	Vázquez	Fernández	Oscar	H	America
2666	Vázquez	Flores	Deysi J.	M	America
2667	Vázquez	Ibarra	Juana	M	America
2668	Vázquez	Jiménez	Elsa	M	America
2669	Vázquez	López	Andrés	H	America
2670	Vázquez	Mendoza	Elizabeth	M	America
2671	Vazquez	Ramirez	Leonor	M	Tacuba
2672	Vázquez	Segura	Alicia	M	America
2673	Vazquez	Solis	Miguel	H	Tacuba
2674	Vázquez	Zacarías	Vicente	H	America
2675	Vazquez	Aranda	Claudia Beatriz	M	Torre Blanca
2676	Vazquez	Avalos	Emilia Araceli	M	Torre Blanca
2677	Vazquez	Beltran	Mario	H	San Diego Ocoyoacac
2678	Vazquez	Cedillo	Alma Jessica	M	Pensil Sur
2679	Vazquez	Cesati	Jacinto	H	Torre Blanca
2680	Vazquez	Godinez	Rene	H	Pensil Sur
2681	Vázquez	Gómez	Gustavo	H	Torre Blanca
2682	Vázquez	Gómez	Miguel Angel	H	Torre Blanca
2683	Vazquez	Gonzalez	Alvaro	H	Torre Blanca
2684	Vazquez	Gonzalez	Marco Antonio	H	Torre Blanca
2685	Vázquez	Lueváo	Rosa	M	San Diego Ocoyoacac
2686	Vazquez	Martinez	Elizabeth	M	Loma Hermosa
2687	Vazquez	Olvera	Jose	H	Pensil Sur
2688	Vazquez	Palma	Diana	M	San Diego Ocoyoacac
2689	Vazquez	Rosales	Arturo	H	Pensil Sur
2690	Vazquez	Soriano	Jaime	H	Loma Hermosa
2691	Vazquez	Valadez	Jorge Eduardo	H	Pensil Sur
2692	Vazquez	Y Sosa	Maria Teresa	M	Pensil Sur
2693	Vega		Margarito Antonio	H	America
2694	Vega	Arciniega	Alan	H	Tacuba
2695	Vega	Colin	Victor Fernando	H	Torre Blanca
2696	Vega	Flores	Alberto	H	Loma Hermosa
2697	Vega	García	Alfredo	H	Loma Hermosa
2698	Vega	García	Irma	M	Loma Hermosa

2699	Vega	Garcia	Lourdes	M	Loma Hermosa
2700	Vega	Hernández	Guadalupe	M	America
2701	Vega	Hinojosa	Gabriela	M	Pensil Sur
2702	Vega	Huerta	Benjamin	H	Popotla
2703	Vega	Reyes	Ana	M	America
2704	Vega	Velázquez	Isabel Reyna	M	America
2705	Vejar	Ramirez	Maria de la Luz	M	Loma Hermosa
2706	Velarde	Bustamante	David	H	America
2707	Velarde	Ramos	Diana	M	Loma Hermosa
2708	Velasco	Cavases	Emmanuel	H	Pensil Sur
2709	Velasco	Cisneros	Carlos Alberto	H	Torre Blanca
2710	Velasco	Zarate	Adriana	M	Tacuba
2711	Velaz	Alvarado	Fernando	H	San Diego Ocoyoacac
2712	Velazco	Estrada	Carmen	M	Tacuba
2713	Velazco	Estrada	Rosario	M	Tacuba
2714	Velazco	Oliveros	Oscar Roberto	H	America
2715	Velázquez	Ayala	Ma. de la Paz	M	America
2716	Velázquez	E.	Cándida	M	America
2717	Velázquez	Lozano	José	H	America
2718	Velazquez	Pozos	Jacinta	M	Tacuba
2719	Velazquez	Romero	Marisol	M	San Diego Ocoyoacac
2720	Velazquez	Suarez	Ernesto Alfredo	H	Pensil Sur
2721	Velázquez	Valdez	E. Hugo	H	America
2722	Velez		Cinthia Paola	M	America
2723	Velez	Olvera	Jorge Rolando	H	Pensil Sur
2724	Velez	Sanchez	Daniel	H	Loma Hermosa
2725	Venegas	Garcia	Araceli	M	San Diego Ocoyoacac
2726	Venegas	González	Roberto	H	America
2727	Venegas	Olguin	Ana Maria	M	Loma Hermosa
2728	Ventura	Hernandez	Marielle	M	Loma Hermosa
2729	Ventura	Benitez	Guillermina	M	Loma Hermosa
2730	Ventura	Garduño	Fortunato Tomas	H	Pensil Sur
2731	Ventura	Hernandez	Alejandro	H	Loma Hermosa
2732	Ventura	Hernandez	Arturo	H	Loma Hermosa
2733	Ventura	Hernandez	Guillermo	H	Loma Hermosa
2734	Ventura	Hernandez	Rosa Icela	M	Pensil Sur
2735	Vera	Centeno	Miguel Angel	H	Pensil Sur
2736	Vera	Gonzalez	Raquel	M	Torre Blanca
2737	Vera	Pulido	Irene	M	San Diego Ocoyoacac
2738	Vera	Villanueva	María Teresa	M	America
2739	Verdejo	Crespo	Isaac	H	Loma Hermosa
2740	Verduzco		Leopoldo	H	Tacuba
2741	Viamontes	Gonzalez	Adrian	H	Torre Blanca
2742	Victoria	Ortiz	Gustavo	H	Torre Blanca
2743	Vidal	Camarena	Javier	H	America
2744	Vidal	Cayetano	Oscar	H	Pensil Sur
2745	Vieria	Cortez	Guadalupe	M	Loma Hermosa
2746	Vieyra	Anaya	Yadira V.	M	America
2747	Vigil	Vallo	Maribel	M	America
2748	Villa	Gomez	Enriqueta	M	Tacuba
2749	Villa	Gutiérrez	Francisco	H	America
2750	Villa	León	Dana F.	M	America
2751	Villa	Soto	Luz Alejandra	M	Pensil Sur
2752	Villafaña	Alvarez	Guadalupe Reyna	M	Torre Blanca
2753	Villafaña	Archundia	Enrique	H	Torre Blanca
2754	Villafaña	Rosales	Octavio Andres	H	Pensil Sur
2755	Villagomez	Hernandez	Sandra	M	San Diego Ocoyoacac
2756	Villagómez	Ramírez	Josúe	H	America

2757	Villagómez	Vallejo	Angélica	M	America
2758	Villalobos	Ortega	Gilberto	H	San Diego Ocoyoacac
2759	Villanueva	Navarro	Verónica	M	America
2760	Villanueva	Cazares	Roberto Javier	H	Pensil Sur
2761	Villar	García	Marcia	M	America
2762	Villarreal	Castro	Alma Guadalupe	M	Pensil Sur
2763	Villas	Robles	Socorro	M	San Diego Ocoyoacac
2764	Villavicencio	Ayala	David	H	Torre Blanca
2765	Villeda	Gómez	José	H	America
2766	Villegas	A.	Porfirio	H	America
2767	Villegas	Alvarado	Eva	M	Pensil Sur
2768	Villegas	Gonzalez	Guillermo	H	Torre Blanca
2769	Villegas	Gonzalez	Jesus Educardo	H	Torre Blanca
2770	Villela	Guadarrama	Ruben	H	San Diego Ocoyoacac
2771	Villena	Santana	Elena	M	Loma Hermosa
2772	Violante	V.	Juan José	H	America
2773	Vital	Rivera	Alicia	M	Loma Hermosa
2774	Vite	Velázquez	Luis Andrés	H	America
2775	Vivanco	Chávez	Juana	M	America
2776	Viveros	Ambriz	Sara	M	Torre Blanca
2777	Viveros	Sabules	Salustia Elsy	M	Pensil Sur
2778	Volta	Rodriguez	Ignacio	H	Loma Hermosa
2779	Waldo	Atanacio	Ana Maria	M	Torre Blanca
2780	Wilchss	Gonzalez	Jose Manuel	H	Torre Blanca
2781	Xolocotzi	Yañez	Martha Josefina	M	Pensil Sur
2782	Yañez	Huerta	Adan	H	Pensil Sur
2783	Yañez	Olivares	Elba Natalia	M	Tacuba
2784	Yañez	Olvera	Humberto	H	Tacuba
2785	Yaromi		Graciela	M	Tacuba
2786	Yaromi	kanida	Ana Kei	M	Tacuba
2787	Yepez	Hernandez	Xavier	H	Pensil Sur
2788	Yoilciltercero	Hernandez	Cithia	M	Loma Hermosa
2789	Zacarias	Garcia	Guillermina	M	Loma Hermosa
2790	Zafarian	Elorza	Marcela	M	Tacuba
2791	Zambrano	Hernandez	Cristian Enrique	H	Pensil Sur
2792	Zambrano	Paz	Jose Luis	H	Pensil Sur
2793	Zamora	Montes	Maricela	M	San Diego Ocoyoacac
2794	Zamora	Rendon	Vanessa	M	Popotla
2795	Zamora	González	Jose Luis	H	Torre Blanca
2796	Zamora	Presa	Rodolfo	H	Tacuba
2797	Zamudio	Martinez	Carmen	M	Loma Hermosa
2798	Zamudio	Olvera	Adriana	M	Loma Hermosa
2799	Zapata	Campos	Claudia	M	Popotla
2800	Zapata	Ortega	Adelaido	H	Torre Blanca
2801	Zaragoza	Flores	Jorge	H	San Diego Ocoyoacac
2802	Zarate	Martinez	Rocio	M	Loma Hermosa
2803	Zarate	Morales	Angelica	M	San Diego Ocoyoacac
2804	Zarco	Estrada	Karen	M	Tacuba
2805	Zarmina	Arcos	Marco Antonio	H	Torre Blanca
2806	Zavala	Camacho	Laura	M	San Diego Ocoyoacac
2807	Zavala	Fabian	José	H	America
2808	Zavala	Hernández	María Guadalupe	M	America
2809	Zavala	Herrera	Esther	M	Tacuba
2810	Zavala	Jimenez	Luis	H	Tacuba
2811	Zavaleta	Fragoso	Maximo	H	Tacuba
2812	Zempoaltecatl	Hernandez	Rogelio	H	Pensil Sur
2813	Zendejas	Cortés	J. G. Jesús	H	America
2814	Zepeda	Rios	Gonzalo	H	Popotla

2815	Zetina	Chavez	Martin	H	Tacuba
2816	Zetina	Velasco	Laura	M	Loma Hermosa
2817	Zorzano	Hernandez	Silvia	M	Pensil Sur
2818	Zuñiga	Aguilar	Angel	H	Tacuba
2819	Zuñiga	Romero	Gabriela	M	Tacuba
2820	Zuñiga	Romero	Ismael	H	Tacuba
2821	Zuñiga	Abad	Luis	H	America
2822	Zuñiga	Abad	Patricia	M	America
2823	Zuñiga	Oribio	Ricardo	H	Pensil Sur
2824	Zuñiga	Sánchez	Gerardo	H	America
2825	Zuñiga	Tapia	Martin	H	Pensil Sur
2826	Zurita	Ugalde	Guadalupe	M	Pensil Sur

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

C. Gabriela Cuevas Barron

(Firma)

Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo.

DELEGACIÓN TLÁHUAC

NOTA ACLARATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL EN TLÁHUAC “PROBEMUR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL NO. 516 “Bis”, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN LA PÁGINA 142, 3º Y 5º PÁRRAFOS; Y PÁGINA 143, 3º PÁRRAFO, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009.

Dice:

EL OBJETIVO ESPECIFICO EL LOGRAR BENEFICIAR AL MAYOR NÚMERO DE MUJERES RURALES TENIENDO COMO COBERTURA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EN SUS SIETE PUEBLOS (SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN NICOLÁS TETELCO, SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN PEDRO TLÁHUAC, SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, SAN FRANCISCO TLALTENCO Y SANTIAGO ZAPOTITLÁN).

Debe decir:

EL OBJETIVO ESPECIFICO EL LOGRAR BENEFICIAR AL MAYOR NÚMERO DE MUJERES RURALES TENIENDO COMO COBERTURA LOS PUEBLOS RURALES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

Dice:

EL PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL, PRETENDE COMO MÁXIMO OTORGAR 750 APOYOS; CABE SEÑALAR QUE, ÚNICAMENTE SE OTORGARÁ UNA BECA POR NÚCLEO FAMILIAR, RESTRINGIÉNDOSE ÉSTE A UN SOLO DOMICILIO, ESPECÍFICAMENTE A MUJERES MAYORES DE EDAD Y QUE TENGA COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN PRIMARIA.

Debe decir:

EL PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL, PRETENDE COMO MÁXIMO OTORGAR 500 APOYOS; CABE SEÑALAR QUE, ÚNICAMENTE SE OTORGARÁ UNA BECA POR NÚCLEO FAMILIAR, RESTRINGIÉNDOSE ÉSTE A UN SOLO DOMICILIO, ESPECÍFICAMENTE A MUJERES MAYORES DE EDAD Y QUE TENGA COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN PRIMARIA.

Dice:

PREVIO A LA ASIGNACIÓN DEL FOLIO RESPECTIVO, SE VERIFICARÁ QUE LA SOLICITUD DE APOYO CUMPLA CON LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA MISMA SE OTORGARA POR ESCRITO UN TERMINO PERENTORIO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA SUBSANADA LA OMISIÓN, CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD DE APOYO, SE ASIGNARÁ NÚMERO DE FOLIO ANALIZANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA, SIENDO SUJETA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO PARA SU VALIDACIÓN Y POSIBLE VIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO. CABE RESALTAR QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS, SE RESPETARÁ EL ORDEN DE PRELACIÓN HASTA AGOTAR LAS 750 BECAS QUE SE OTORGARÁN DURANTE EL EJERCICIO 2009.

Debe decir:

PREVIO A LA ASIGNACIÓN DEL FOLIO RESPECTIVO, SE VERIFICARÁ QUE LA SOLICITUD DE APOYO CUMPLA CON LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA MISMA SE OTORGARA POR ESCRITO UN TERMINO PERENTORIO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA SUBSANADA LA OMISIÓN, CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD DE APOYO, SE ASIGNARÁ NÚMERO DE FOLIO ANALIZANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA, SIENDO SUJETA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO PARA SU VALIDACIÓN Y POSIBLE VIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO. CABE RESALTAR QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS, SE RESPETARÁ EL ORDEN DE PRELACIÓN HASTA AGOTAR LAS 500 BECAS QUE SE OTORGARÁN DURANTE EL EJERCICIO 2009.

A T E N T A M E N T E**EL JEFE DELEGACIONAL
EN TLÁHUAC**

(Firma)

C. GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

DELEGACIÓN XOCHIMILCO**CUOTAS Y CONCEPTOS PARA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

**DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS**

Lic. Sergio Flores Ríos Director General de Administración en Xochimilco: con fundamento en el artículo 320 del Código Financiero del Distrito Federal y en la Regla Décimo Segunda Y Décimo Tercera de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos.

CONSIDERANDO

El oficio No. 72 de fecha 19 de marzo de 2009, en el cual el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, Tesorero del Distrito Federal emite opinión favorable de las cuotas y conceptos que a continuación se mencionan para la Delegación Xochimilco a partir de la fecha de publicación de la presente en la Gaceta del Distrito Federal..

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN ANDRES AHUAYUCAN"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios		
2.2.6	Bailes y danzas		
2.2.6.2	Danza regional española, clásica, árabe, etc.	Persona/ mes	120.00
2.2.6.4	Bailes de salón tap-tap y similares	Persona/ mes	120.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN LUIS TLAXIALTEMALCO"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico para la realización de eventos sociales culturales o deportivos		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros auditorios y foros cerrados y salones para fiesta	Evento	3,000.00
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios		
2.2.1	Servicio de enseñanza :		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/ mes	150.00
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2.15	Serigrafía	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2.17	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2.7	Tarjetearía española	Persona/ mes	150.00
2.2.1.3	Artes marciales		
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/ mes	150.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbic s		
2.2.11.2	Aeróbic s	Persona/ mes	150.00
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/ mes	150.00
2.2.1.3.6	Tae kwan do	Persona/ mes	150.00

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Persona/ mes	150.00
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Persona/ mes	150.00
2.2.1.4.3	Terapia de lecto-escritura	Consulta	150.00
2.2.1.5	Otras actividades		
2.2.1.5.1	Curso de verano	Curso	250.00
2.2.1.5.2	Juegos infantiles	Niño/ mes	250.00
2.2.11	Gimnasia y aerobic's		
2.2.11.1	Gimnasia		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/ mes	150.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.4	Consulta psicológica	Consulta	100.00
2.2.5.1	Guitarra	Persona/ mes	150.00
2.2.5.2	Música	Persona/ mes	150.00
2.2.6	Bailes y danzas		
2.2.6.2	Danza regional española, clásica, árabe, etc.	Persona/ mes	150.00
2.2.6.4	Bailes de salón tap-tap y similares	Persona/ mes	150.00
2.2.6.5	Jazz	Persona/ mes	150.00
2.2.7	Actividades histriónicas		
2.2.7.1	Teatro	Persona/ mes	150.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona/ mes	150.00
2.2.9	Actividades educativas		
2.2.9.1	computación	Persona/ mes	250.00
2.2.9.12	Regularización de preparatoria	Persona/ mes	250.00
2.2.9.5	Regularización de primaria	Niño/ mes	150.00
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Niño/ mes	150.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN LUCAS XOCHIMANCA"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios		
2.2.1	Servicio de enseñanza :		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/ mes	150.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.9	Ludoteca	Persona/ mes	150.00
2.2.11	Gimnasia y aerobic's		
2.2.11.2	Aerobic's	Persona/ mes	150.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona/ mes	150.00
2.2.9	Actividades educativas		
2.2.9.2	Asesoría en tareas	Niño/ mes	150.00
2.2.9.4	Regularización	Persona/ mes	200.00

CENTRO DE CAPACITACION "CALCIHUACAN"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios		
Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2.2.1	Servicio de enseñanza :		
2.2.1.1	Oficios		

2.2.1.1.19	Procesos productivos en el hogar	Persona/ mes	150.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/ mes	150.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.10	Terapias alternativas de Reiki	Persona/ mes	200.00
2.2.1.5	Otras actividades		
2.2.1.5.4	Cosmetología natural y herbolaria	Persona/ mes	150.00
2.2.1.5.5	Masoterapia	Consulta	150.00

CASA DE CULTURA "CASA DEL ARTE"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.14	Canto	Persona/ mes	145.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/ mes	120.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona/ mes	120.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona/ mes	120.00
2.1.1.10	Gimnasio y aerobic's		
2.1.1.10.2	Aerobic's	Persona/ mes	120.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/ mes	120.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/ mes	120.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap tap y similares	Persona/ mes	120.00
2.1.1.2.3	Danza regional española, clásica. árabe, etc.	Persona/ mes	
2.1.1.2.3.5	Juvenil (avanzados)	Niño/ mes	145.00
2.1.1.2.7	Hawaiano, tahitiano	Persona/ mes	145.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/ mes	145.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades	Persona/ mes	120.00
2.1.1.3.13	Escultura y modelado	Persona/ mes	145.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/ mes	120.00
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/ mes	120.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/ mes	120.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona/ mes	120.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	Niño/ mes	180.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	Niño/ mes	240.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.2	Expresión corporal (modelado)	Persona/ mes	120.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/ mes	120.00

CASA DE CULTURA "LUIS SPOTA"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/ mes	130.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.7	Hawaiano, tahitiano	Persona/ mes	150.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades		
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona/ mes	120.00

2.1.1.3.6	Pintura	Persona/ mes	130.00
2.1.1.3.6.1	Pintura para adultos	Persona/ mes	160.00
2.1.1.8	Artes marciales		
2.1.1.8.6	Tae kwan do	Persona/ mes	150.00
2.1.1.10	Gimnasio y aerobic's		
2.1.1.10.2	Aerobic's	Persona/ mes	150.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/ mes	170.00

CONJUNTO CULTURAL "TEPALCATLALPAN"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/ mes	100.00
2.1.1.1.7	Flauta dulce	Persona/ mes	100.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/ mes	100.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap tap y similares	Persona/ mes	50.00
2.1.1.2.3	Danza regional española, clásica. árabe, etc.	Persona/ mes	100.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona/ mes	100.00
2.1.1.3.12	Talla en madera y escultura	Persona/ mes	250.00
2.1.1.3.13	Escultura y modelado		
2.1.1.3.13.1	Modelado en barro	Persona/ mes	100.00
2.1.1.3.13.2	Modelado en plastilina	Persona/ mes	100.00
2.1.1.3.13.3	Modelado en tule	Persona/ mes	150.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/ mes	150.00
2.1.1.3.16.1	Laboratorio de Fotografía	Persona/ mes	250.00
2.1.1.3.17	Xilografía y serigrafía	Persona/ mes	100.00
2.1.1.3.18	Papel picado	Persona/ mes	150.00
2.1.1.3.19	Foto shop/diseño grafico	Persona/ mes	200.00
2.1.1.3.24	Grabado	Persona/ mes	100.00
2.1.1.3.26	Arte plumario	Persona/ mes	150.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/ mes	100.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona/ mes	100.00
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	Persona/ mes	100.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.4	Computación	Persona/ mes	200.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas		
2.1.1.6.1	Animación cinematografica/stop motion	Persona/ mes	200.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/ mes	100.00
2.1.1.6.6	Títeres y guiñol	Persona/ mes	100.00
2.1.1.6.7	Psico-arte	Persona/ mes	100.00
2.1.1.6.8	Video arte	Persona/ mes	150.00
2.1.1.7	Actividades Literarias		
2.1.1.7.7	Documental	Persona/ mes	100.00
Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2.1.1.7.8	Grafica	Persona/ mes	100.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.2	Arte objeto	Persona/ mes	100.00
2.1.1.9.3	Instalación de performance	Persona/ mes	100.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "BODOQUEPA"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios		

2.2.1	Servicio de enseñanza :		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/ mes	100.00
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/ mes	100.00
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/ mes	100.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/ mes	100.00
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/ mes	100.00
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/ mes	100.00
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/ mes	100.00
2.2.1.2.4	Macramé	Persona/ mes	100.00
2.2.1.2.5	Migajon	Persona/ mes	100.00
2.2.1.3	Artes marciales		
2.2.1.3.1	Aikido	Persona/ mes	100.00
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/ mes	100.00
2.2.1.3.5	Kung fu	Persona/ mes	100.00
2.2.1.3.6	Tae kwan do	Persona/ mes	100.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.2	Terapia psicológica	Consulta	80.00
2.2.11	Gimnasia y aerobic's		
2.2.11.2	Aerobic's	Persona/ mes	100.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general		
2.2.3.1	Servicio medico general	Consulta	40.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.4	Consulta psicológica	Consulta	80.00
2.2.5	Actividades musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona/ mes	100.00
2.2.6	Bailes y danzas		
2.2.6.14	Zumba	Persona/ mes	100.00
2.2.6.2	Danza regional española, clásica, árabe, etc.	Persona/ mes	100.00
2.2.6.3	Hawaiano	Persona/ mes	100.00
2.2.6.4	Bailes de salón tap-tap y similares	Persona/ mes	100.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona/ mes	100.00
2.2.9	Actividades educativas		
2.2.9.17	Regularización medio superior	Persona/ mes	100.00
2.2.9.2	Asesoría en tareas	Persona/ mes	100.00
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/ mes	100.00
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/ mes	100.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "LA CASITA"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:	0	
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios	0	
2.2.6	Bailes y danzas	0	
2.2.6.14	Zumba	Persona/ mes	130.00
2.2.11	Gimnasia y aerobic's		
2.2.11.1	Gimnasia		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/ mes	130.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN MATEO XALPA"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios		

2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.4	Consulta psicológica	Consulta	60.00
2.2.11	Gimnasia y aerobic's		
2.2.11.1	Gimnasia		
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/ mes	120.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "CANTARITOS"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios		
2.2.1	Servicio de enseñanza :		
2.2.1.5	Otras actividades		
2.2.1.5.4	Cosmetología natural y herbolaria	Persona/ mes	150.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.6	Gineco/obstetricia	Consulta	120.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "EL MAIZ"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de centro sociales y/o comunitarios		
2.2.1	Servicio de enseñanza :		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/ mes	120.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades		
2.2.1.2.5	Migajon	Persona/ mes	120.00

CASA DE CUTURA "SAN MATEO XALPA"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.9	Curso de preparación y regularización	Persona/ mes	260.00

EVENTO "LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO"

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	inscripción o membresía		
2.3.2.1.2	Otras inscripciones deportivas para uso limitado de una instalación		
2.3.2.1.2.9	inscripción a carrera atlética		
2.3.2.1.2.9.3	Carrera atlética Flor más bella del ejido	Persona/ evento	50.00

(Firma)

LIC. SERGIO FLORES RIOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN XOCHIMILCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LIC. JUAN CARLOS MERCADO SÁNCHEZ, Subdirector General de Administración y Finanzas en el Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009

CLAVE: 06C001
UNIDAD COMPRADORA: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)

Resumen Presupuestal

Capítulo	1000	Servicios Personales	\$	34,971,566.00
Capítulo	2000	Materiales y suministros	\$	751,531,321.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$	1,182,277,397.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	1,145,840,751.00
			TOTAL:	\$ 3,114,621,035.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados
De conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1°	\$	107,481,006.02
Artículo 30	\$	2,226,172,907.68
Artículo 54	\$	650,783,424.82
Artículo 55	\$	130,183,696.48
SUMAS IGUALES:	\$	3,114,621,035.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO
NOMBRE: LIC. JUAN CARLOS MERCADO SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
TELÉFONO: 57-09-06-88, 56-27-47-69
FIRMA:

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN
NOMBRE: LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO
CARGO: GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
TELÉFONO: 56-27-44-40, 56-27-44-97
FIRMA:

Los datos de este programa son de carácter informativo; no implicará compromiso alguno de contratación, y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate.

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2009.
LIC. JUAN CARLOS MERCADO SÁNCHEZ.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
FIRMA.
(Firma)

FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se publica en carácter de informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Fideicomiso, el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000	Servicios Personales	6,029.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	1, 212,000.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	8, 521,609.00
TOTAL		9, 739,638.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1	728,629.00
Artículo 30	573,889.00
Artículo 54	3, 157,573.00
Artículo 55	5, 279,547.00
SUMAS IGUALES	9, 739,638.00

Nota: para mayor información referente a este Programa, se publicará el detalle en la página del Museo de Arte Popular en: www.map.df.gob.mx

México, D.F. a 30 de marzo de 2009

El Director General del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
Mtro. Walther Boelsterly Urrutia

(Firma)

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO PROSOC/A/002/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2009 A ENERO DE 2010.

LIC. CUAUHTEMOC ARTURO LÓPEZ CASILLAS, Procurador Social Interino del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 40, 48 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3° y 13 fracciones I y III, de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 6 fracción V y XI del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Oficial Mayor del Distrito Federal, Lic. Ramón Montaña Cuadra, remitió a los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal, oficio por el que comunica que los titulares de los diversos entes, mediante Acuerdo deben determinar el periodo vacacional del personal encargado de las Oficinas de Información Pública, apegándose al Programa de Vacaciones Escalonadas para el Primero y Segundo Semestre de 2008, emitido por la Dirección General de Administración, haciéndolo del conocimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en términos de lo establecido por los artículos 11 y 71 fracción IX de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, publicarlo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que el Acuerdo por el que se aprueban los días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondientes a 2009 y enero 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de febrero de 2009, establece que “para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días: 2 de febrero en conmemoración del 5 de febrero; 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 6, 7, 8, 9 y 10 de abril correspondientes a Semana Santa; 1 de mayo; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional; 16 de septiembre; 2 de noviembre en conmemoración de día de muertos; 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, así como los días 1, 4 y 5 de enero de dos mil diez, correspondientes al segundo periodo vacacional, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PROSOC/A/002/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2009 A ENERO DE 2010.

ÚNICO. Para los efectos de la tramitación de las solicitudes de información pública dirigidas a esta Entidad, se considerarán inhábiles los días 2 de febrero, 16 de marzo, 6, 7, 8, 9 y 10 de abril, 1° de mayo, 16 de septiembre y 2 y 16 de noviembre, todos ellos del año 2009; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, todos ellos del año 2009, correspondientes al primer periodo vacacional; y 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2009, así como los días 1, 4 y 5 de enero de 2010, correspondientes al segundo periodo vacacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, 11 de marzo de 2009.

El Procurador Social Interino del Distrito Federal
(Firma)

Cuauhtémoc Arturo López Casillas

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA AÑO 2009

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Luis Antonio García Calderón, Coordinador de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publica:

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA AÑO 2009

UNIDAD COMPRADORA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

		CONCEPTO		
Capítulo	6100	Construcción de la Segunda Etapa del Centro DIF en la Delegación Álvaro Obregón, Ubicado en calle Peral, Colonia Jalalpa el Grande, Delegación Álvaro Obregón (Obra Bianaual 2008-2009)		
Obras				
Públicas por				
Contrato				
			TOTAL	\$7,200,610.00

Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Mexico, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2009

(Firma)

Lic. Luis Antonio García Calderón

Coordinador de Administración

RUBRICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento .- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)

Margarita Darlene Rojas Olvera, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en suplencia del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, por ministerio de ley, con fundamento en los artículos 501 A del Código Financiero del Distrito Federal; los artículos 6 y 71 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35 Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009; artículo 3 y 5 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Distrito Federal; artículo 24, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer los padrones de beneficiarios de programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal que a continuación se señalan:

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente
Programa de Niñ@s Talento
Programa de Educación Garantizada
Programa de Desayunos Escolares
Programa de Asistencia Alimentaria. “Entrega de Despensas a Población en condición de marginación y vulnerabilidad “
Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en condición de Vulnerabilidad Social
Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas
Programa de Potencialidades

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil nueve.

LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA

(Firma)

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 001-2009

Ricardo Martín Hernández Ramírez, Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para adquirir **Insumos alimenticios**, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
3000-1114-001-09		\$1,000.00 en la convocante \$ 950.00 en compraNET	31/03/09	02/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	17/04/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes			Cantidad	Unidad de medida
1	C060610004	Bistec de Res			9,159	Kilogramo
2	C060400016	Bistec de Pechuga			6,692	Kilogramo
3	C600800002	Azúcar			31,734	Kilogramo
4	C631000002	Huevo			22,532	Kilogramo
5	C060400016	Pechuga de Pollo			17,558	Kilogramo

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas Corregidora, con domicilio en calle Plaza de la Constitución S/N, P.B., Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06068, México, D.F., Teléfono 5345-8000, ext. 1385, 1561.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles para su consulta y venta, en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 y de 18:00 a 20:00 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del D.F.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Entrega de los bienes:** Será conforme al programa de entregas, a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- **Pago de los bienes:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- **No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.**
- **Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** Marco Antonio Medina Pérez, Subdirector de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social.

México, D.F. a 27 de Marzo del 2009

RICARDO MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 002-2009

Ricardo Martín Hernández Ramírez, Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la **Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo, Diagnóstico Correctivo y Mantenimiento Correctivo del Parque Vehicular**, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
3000-1114-002-09		\$1, 000.00 en la convocante \$ 950.00 en compraNET	31/03/09	01/ 04/2009 10:00 horas	03/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600020	Mantenimiento y Conservación de Vehículos y Equipos Destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos		9	Contrato	
2	C810600022	Mantenimiento y Conservación de Vehículos y Equipos Destinados a Servicios Administrativos		9	Contrato	
3	C810600024	Mantenimiento y Conservación de Vehículos y Equipo Destinados a Servidores Públicos		9	Contrato	

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas Corregidora, con domicilio en calle Plaza de la Constitución S/N, PB. Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06068, México, D.F., Teléfono 5345-8000, ext. 1385, 1561.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles para su consulta y venta, en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 y de 18:00 a 20.00 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del D.F.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Entrega de los bienes:** Los servicios serán conforme al calendario establecido, a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- **Pago de los bienes:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- **No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.**
- **Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** Marco Antonio Medina Pérez, Subdirector de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social.

México, D.F. a 27 de Marzo del 2009

RICARDO M. HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitaciones Públicas Nacionales

Convocatoria Múltiple: 004-09

La Contadora María Luisa Alvarado Reyes, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de box lunch y para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las torres y mástiles que forman parte de la infraestructura de telecomunicaciones; mantenimiento correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura del sistema de Tarificadores y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran la red en telefonía IP Cisco e IP Mitel de la P.G.J.D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-005-09	\$ 1,250.00 Compranet: \$1,000.00	01/04/2009	02/04/2009 10:30 horas	07/04/2009 10:30 horas	15/04/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA Artículo 63 LADF
01	C600400000	Alimentación de personas mediante el suministro de box lunch	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 368,652.48 Monto máximo \$3'686,524.88

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-006-09	\$ 1,250.00 Compranet: \$1,000.00	01/04/2009	02/04/2009 17:30 horas	08/04/2009 10:30 horas	17/04/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA Artículo 63 LADF
01	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a las torres y mástiles que forman parte de la infraestructura de telecomunicaciones	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 85,000.00 Monto Máximo \$850,000.00
02	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura del sistema de Tarificadores	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 25,000.00 Monto Máximo \$250,000.00
03	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran la Red de Telefonía IP Cisco	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 30,000.00 Monto Máximo \$300,000.00
04	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran la Red de Telefonía IP Mitel	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 20,000.00 Monto Máximo \$200,000.00

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B"

planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega y de prestación del servicio: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

La C.P. María Luisa Alvarado Reyes, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Rolando García Gallardo, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Lic. Juan Guillermo Camacho Pedraza, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de las presentes licitaciones públicas nacionales.

México, D.F., a 30 de marzo del 2009

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

C.P. MARÍA LUISA ALVARADO REYES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/09**

EL LIC. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRÓN, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

No. DE LICITACIÓN LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/09	COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 300.00	30 AL 31 DE MARZO Y 1° DE ABRIL DE 2009 9:00 A 15:00 HRS.	02/ABRIL/09 11:00 HRS.	08/ABRIL/09 11:00 HRS.	15/ABRIL/09 11:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES DE 3 X 3 DE 76.2 X 76.2 C/100 HOJAS	12,000	PIEZA
7	BROCHE DE 8 CMS. CAJA C/50 PZAS.	5,000	CAJA
10	CARPETA CON PALANCA TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL	4,000	PIEZA
40	ENGRAPADORA DE GOLPE CROMADA TIRA COMPLETA	1,000	PIEZA
46	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	130,000	PIEZA
47	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	80,000	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, 5° PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, MÉXICO, D.F.
- LA FORMA DE PAGO PARA LAS BASES ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA CONSULTA Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN DÍAS HÁBILES SEÑALADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA CUALQUIER DUDA O INFORMACIÓN COMUNICARSE AL TELEFONO 51 40 17 00, EXTENSIONES 1014 Y 1038.
- EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, UBICADO EN EL 5° PISO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, MÉXICO, D.F.

MÉXICO, D.F., 30 DE MARZO DE 2009
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)
LIC. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRÓN

Administración Pública Del Distrito Federal
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional (Local)
Convocatoria N°. 004-2009

Ing. Roberto Flores Quiñones, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 párrafo primero, segundo apartado A, 25 apartado a fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la contratación en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-024-09	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN: 1.- LA BIBLIOTECA JOSÉ REVUELTAS, UBICADA EN VIOLETA S/N COLONIA ZOTOLITLA, 2.- LA BIBLIOTECA BATALLÓN DE SAN PATRICIO, UBICADA EN EL DEPORTIVO BATALLÓN DE SAN PATRICIO, COLONIA CRISTO REY Y 3.- LA BIBLIOTECA BARRIO NORTE, UBICADA EN CALLE 17 S/N COLONIA BARRIO NORTE, TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-may-09	19-ago-09	105 días naturales	\$771,250.25
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 10:00 hrs.	16-abril-2009 10:00 hrs.		21-abril-2009 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-025-09	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADA EN CALLE 116 S/N COLONIA TOLTECAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-may-09	03-sep-09	120 días naturales	\$800,647.13
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 10:45 hrs.	16-abril-2009 10:45 hrs.		21-abril-2009 10:15 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-026-09	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN POR AMPLIACIÓN DE CUATRO AULAS Y DOS NÚCLEOS DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARÍA CARRARO VIUDA DE AMBROSSI, (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-may-09	03-sep-09	120 días naturales	\$657,803.38
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 11:30 hrs.	16-abril-2009 11:30 hrs.		21-abril-2009 10:30 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-027-09	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ADOQUÍN EN CALLE OJO DE AGUA EN EL PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAH Y TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADOS EN LAS CALLES PURÍSIMA Y MORELOS EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO, AMBAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-may-09	03-sep-09	120 días naturales	\$759,237.75
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 12:15 hrs.	16-abril-2009 12:15 hrs.		21-abril-2009 10:45 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-028-09	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN: 1.- CALLE ORQUÍDEA DE AGUA, COLONIA LOMAS DE LOS CEDROS, 2.- CALLES PASO DEL REY Y CALLEJÓN PASEO CHACHABUCO, COLONIA LA MEXICANA Y 3.- CALLE FUENTE, COLONIA COLINAS DEL SUR, TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-may-09	04-ago-09	90 días naturales	\$597,071.08

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 13:00 hrs.	16-abril-2009 13:00 hrs.	21-abril-2009 11:00 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-029-09	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JARDÍN COLONIA SANTO DOMINGO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-may-09	04-ago-09	90 días naturales	\$891,333.58

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 13:45 hrs.	16-abril-2009 13:45 hrs.	21-abril-2009 11:15 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-030-09	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN 1.- CALLES DE GIOTTO, Y ADRIAN BROUWER, FRANZ HALS COLONIA ALFONSO XIII, 2.- CALLES DE ROSA VULCANO, ROSA DE LOS ANGELES Y ROSA BENGALA COLONIA MOLINO DE ROSAS, 3.- CALLES DE CHIAPAS Y CUAUHEMOC COLONIA TIZAPAN, Y 4.- EN LA CALLE DE LLANO REDONDO, COLONIA LLANO REDONDO, TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL SEGÚN CROQUIS ANEXO.			07-may-09	18-oct-09	165 días naturales	\$1,220,145.11

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 14:30 hrs.	16-abril-2009 14:30 hrs.	21-abril-2009 11:30 hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-031-09	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN: 1.- CALLE ELECTRÓN COLONIA MINAS DE CRISTO Y 2.- ANDADOR PAVO REAL ENTRE ANDADOR CISNE Y ANDADOR COLIBRÍ, COLONIA PRESA SECCIÓN HORNO, AMBAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			07-may-09	20-jun-09	45 días naturales	\$1,287,545.25
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 15:15 hrs.	16-abril-2009 15:15 hrs.		21-abril-2009 11:45 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-032-09	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR 2ª. ETAPA, UBICADA EN LA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS.			07-may-09	05-jun-09	30 días naturales	\$1,855,525.25
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	01-abril-2009	06-abril-2009 10:00 hrs.	09-abril-2009 16:00 hrs.	16-abril-2009 16:00 hrs.		21-abril-2009 12:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Subsecretaria de Egresos No. SE/0237/2009 de fecha 19 de enero de 2009, oficio del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón No. DAO/DGA/DRF/093/2009 de fecha 22 de enero de 2009 y casos autorizados por el subcomité de obras en la **segunda sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2009.**

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas; en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la adquisición por el sistema compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna. En caso de consulta y adquisición directa en la oficina de La Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de este Órgano Político, sita en calle 10 y Canarias s/n Colonia Toluca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón D.F.

Requisitos para adquirir las bases.

1. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de este Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón, sita en calle 10 y Canarias s/n Colonia Toluca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón D. F.

2. La venta de bases será a partir del **30 de marzo del 2009** y la fecha límite será el **01 de abril del 2009**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 14:00 horas**, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compranet.
3. Los licitantes que en su caso hayan generado recibos de compra de bases por el sistema compranet, de manera obligatoria deberán presentarse y registrarse para recoger sus bases y catálogo de conceptos, única y exclusivamente en los días y horarios establecidos en el punto anterior. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación, presentando los siguientes documentos:
 - ✓ **Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Sección 5, subíndice 5.2, inciso f, punto 5 y punto 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, y a efecto de preservar el derecho de igualdad de condiciones las empresas concursantes; deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar, previo al cierre del periodo de venta de bases.**
 - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa. Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones fiscales aplicables del Código Financiero del Distrito Federal; y de acatar lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el seis de agosto de 2007.
 - B Constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal mismo que deberá expresar el capital contable requerido, así como las especialidades solicitadas.
 - C Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, en los horarios establecidos en el punto número dos.
 - D Para los interesados que decidan asociarse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, a demás de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - E Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón. La empresa concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación. **La asistencia a la visita de obra será obligatoria.**
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón. La empresa concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación. **La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.**
6. La sesión pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevara a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

10. Se otorgará un anticipo del 10 % para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
11. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
13. Las condiciones de pago; serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
14. Los licitantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en los artículos 72 y 80 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D.F. A 30 de Marzo de 2009

A t e n t a m e n t e
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

(Firma)

Ing. Roberto Flores Quiñones

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO**

Convocatoria: 003

Lic. Francisco Javier Loarca Hernández, En Ausencia del Director General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 A, 28, 30 Fracc. I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional, para la adquisición de “MAQUINARIA DIVERSA” y “MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS” de acuerdo a lo siguiente:

“MAQUINARIA DIVERSA”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-006-09	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	3-04-09	6-04-09 10:00 HRS.	13-04-09 10:00 HRS.	17-04-09 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	ESMERILADORA ANGULAR DE 9”, MOTOR 2,100W. MONTADO SOBRE		1	PIEZA
2	000000000000	TALADRO ROTOMARTILLO DE ½, MOTOR 1,050W. MONTADO AL 100 %		1	PIEZA
3	000000000000	BOMBA CENTRIFUGA AUTOCEBANTE DE 3 X 3 CON MOTOR A GASOLINA		2	PIEZAS
4	000000000000	GENERADOR PORTATIL, MAXIMA POTENCIA DE 5,600W. POTENCIA		1	PIEZA
5	000000000000	TORRE DE ILUMINACION CON MOTOR A DIESEL DE 3 CILINDROS		1	PIEZA

“MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-007-09	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	3-04-09	06-04-09 13:00 HRS.	13-04-09 13:00 HRS.	20-04-09 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	BARROTE DE PINO DE 51 MM. X 100 MM. X 2.50 MTS. DE PRIMERA		80	PIEZAS
2	000000000000	CABALLETE DE FIBROCEMENTO ONDULADO DE 12 ONDAS ROJO		50	METROS
3	000000000000	PTR DE 4” X 6” X 1/8” DE 6 MTS.		12	PIEZAS
4	000000000000	PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 1 ½” X 1 ½” CAL. 18 DE 6 METROS C-150		34	PIEZAS
5	000000000000	CABLE DE FUERZA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO		1800	METROS

-Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el edificio “B” Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario 09:00 a 14:00 hrs.

-El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es el C. José Luis Bautista Lemus.- Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos.

-La forma de pago en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banco Santander Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

-La Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Tercer Solarium de Licitaciones, en el Primer Piso del Edificio “B” Administrativo; Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.
- Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 Fracción XXI y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 1 de Abril de 2009.

(Firma)

FRANCISCO JAVIER LOARCA HERNANDEZ
Subdirector de Evaluación de Programas Administrativos
En Ausencia del Director General de Administración, en Iztacalco
Con Fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción III, del
Reglamento Interior del Distrito Federal

SECCIÓN DE AVISOS

SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. SANIPAP S.A. DE C.V. ANEXO "B" ACUERDO DE FUSION

Por este conducto se informa que en asambleas extraordinarias de accionistas de " **SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. y SANIPAP S.A. DE C.V.** ", celebradas el 1 (primero) de octubre de 2008 (dos mil ocho), se resolvió fusionar a " **SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. y SANIPAP S.A. DE C.V.** "

Al surtir efectos la fusión conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, subsistirá " **SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**" como Sociedad Fusionante y desaparecerá " **SANIPAP S.A. DE C.V.** ", como Sociedad Fusionada.

En los términos del artículo 223 (doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público el sistema de extinción de pasivos de " **SANIPAP S.A. DE C.V.**"

Como consecuencia de la fusión, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de " **SANIPAP S.A. DE C.V.**", se transmitirán a título universal a " **SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**", sin reserva ni limitación alguna.

En virtud de lo anterior " **SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**", acepta expresamente hacer suyos y asumir en sus términos y condiciones todos los pasivos y obligaciones que " **SANIPAP S.A. DE C.V.**" tuvieran hasta esta fecha.

La fusión surtirá efectos entre las partes a la fecha de celebración de las asambleas correspondientes y respecto de terceros, una vez que transcurran 3 (tres) meses de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio conforme al artículo 224 (doscientos veinticuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Conforme al artículo 223 (doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán los últimos balances de las sociedades que participan en la fusión.

Todas aquellas personas que demuestren tener interés jurídico en la transacción a que se refiere el presente acuerdo de fusión, podrán acudir a las oficinas de la Sociedad Fusionante ubicadas en Campesinos número 201, Col. Granjas Esmeralda, C. P. 09810, México, Distrito Federal para consultar la información jurídica y contable pertinente. Al día Treinta de Septiembre de 2008.

" **SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
Representada por:
Ing. Mario Alberto Jesús Bringas Linage
Representante Legal
Rúbrica.
(Firma)

" **SANIPAP S.A. DE C.V.** "
Representada por:
Ing. Mario Alberto Jesús Bringas Linage
Representante Legal
Rúbrica.
(Firma)

	SANIPAP, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (en miles de pesos)	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (en miles de pesos)	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 dando efecto a la fusión de SANIPAP, S.A. DE C.V. Y SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. (en miles de pesos)
ACTIVO			
CIRCULANTE			
Efectivo en Caja y Bancos	50	743	793
Clientes	9,230	30,031	39,261
Deudores Diversos	1,201	2,776	3,997
Almacén	5,548	12,111	17,659
Impuestos por Acreditar	228	410	638
IVA por acreditar	355	5,436	5,791
Total de Activo Circulante	16,612	51,507	68,119
FIJO			
Equipo de Almacén	468	130	598
Equipo de Transporte	1,322	362	1,684
Equipo de Computo	221	116	337
Equipo de Oficina	307	28	335
Maquinaria y Equipo Industrial	70	6	76
Equipo de Comunicación	-	26	26
Depreciación Acumulada	(1,548)	(26)	(1,574)
Depósitos en Garantía	-	1	1
Gastos de Instalación	-	53	53
Amortización de Gastos de Instalación	-	(1)	(1)
Pagos Anticipados	-	97	97
Amortización de Pagos Anticipados	-	(19)	(19)
Total del activo fijo	840	773	1,613
TOTAL ACTIVO	17,452	52,280	69,732
PASIVO			
Proveedores	-	39,729	39,729
Acreedores Diversos	6,091	6,267	6,273
Impuestos por Pagar	11	179	190
I.V.A. Traslado	1,204	4,062	5,266
Total de Pasivo Corto Plazo	7,306	50,237	57,543
CAPITAL CONTABLE			
Capital social	10,000	230	10,230
Utilidades de ejercicios anteriores	7,658	81	7,739
Pérdidas de ejercicios anteriores	(8,067)	(83)	(8,150)
Resultado del ejercicio	555	1,815	2,370
Total del capital contable	10,146	2,043	12,189
Total del pasivo y capital contable	17,452	52,280	69,732

" SANIPAP, S.A. DE C.V."
" SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V."
 Representada por:
Ing. Mario Alberto Jesús Bringas Linage
 Representante Legal
 Rúbrica
 (Firma)

	SANIPAP, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (en miles de pesos)	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (en miles de pesos)	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 dando efecto a la fusión de SANIPAP, S.A. DE C.V. Y SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. (en miles de pesos)
INGRESOS			
VENTAS	28,267	116,278	144,545
DEVOL. Y REBAJAS S/VENTAS	(1,530)	(11,829)	(13,359)
TOTAL DE INGRESOS	26,737	104,449	131,186
COSTOS			
COSTOS DE VENTAS	25,942	88,056	113,998
MAQUILA	(1)	80	79
COMPRAS	(41)	71	30
DESC. Y BONIFIC. S/COMPRAS	(860)	(230)	(1,090)
TOTAL COSTOS	25,040	87,977	113,017
UTILIDAD BRUTA	1,697	16,472	18,169
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS DE VENTA	2,262	10,274	12,536
GASTOS DE ADMINISTRACION	881	4,719	5,600
ACAPULCO	118	-	118
CD JUAREZ	199	-	199
QUERETARO	113	-	113
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	3,573	14,993	18,566
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS	(1,876)	1,479	(397)
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
PRODUCTOS FINANCIEROS	20	229	249
OTROS PRODUCTOS	3,044	194	3,238
GASTOS FINANCIEROS	(60)	(82)	(142)
OTROS GASTOS	(573)	(5)	(578)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	2,431	336	2,767
UTILIDAD NETA	555	1,815	2,370

" SANIPAP, S.A. DE C.V."

" SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V."

Representada por:

Ing. Mario Alberto Jesús Bringas Linage

Representante Legal

Rúbrica

(Firma)

NOTARIO 118 DEL DISTRITO FEDERAL

LICENCIADO RAMON AGUILERA SOTO, Notario número 118, en suplencia del LICENCIADO JESÚS CASTRO FIGUEROA, Notario número 38, ambos del Distrito Federal, otorgo por instrumento número 167, 642 (ciento sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos), firmada el día once de febrero del año dos mil nueve, otorgada ante mí, comparecen los señores ADRIANA URRUTIA OROZCO, ALEJANDRO URRUTIA OROZCO, LUCIA URRUTIA OROZCO y JUAN MANUEL URRUTIA OROZCO, como presuntos herederos se reconocen para si y entre si los derechos hereditarios reconociéndose como Únicos y universales herederos de la Sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL URRUTIA CASTRESANA**, y hacen constar por medio del presente instrumento que aceptan la herencia dejada al fallecimiento de su señor padre.

Los señores ADRIANA URRUTIA OROZCO, ALEJANDRO URRUTIA OROZCO, LUCIA URRUTIA OROZCO y JUAN MANUEL URRUTIA OROZCO como herederos nombran de común acuerdo en este acto como ALBACEA de la presente sucesión a la señora LUCIA YOLANDA OROZCO QUIYONO, quien acepta el cargo conferido.

Los señores ADRIANA URRUTIA OROZCO, ALEJANDRO URRUTIA OROZCO, LUCIA URRUTIA OROZCO y JUAN MANUEL URRUTIA OROZCO, declaran que tienen pleno conocimiento de la existencia de la sociedad conyugal que tenían formado sus padres los señores JUAN MANUEL URRUTIA CASTRESANA y LUCIA YOLANDA OROZCO QUIYONO, y que se realizara la disolución y aplicación de bienes correspondiente con relación al cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE
(Firma)

LIC. RAMÓN AGUILERA SOTO
NOTARIO 118 EN SUPLENCIA DEL
LIC. JESUS CASTRO FIGUEROA.
NOTARIO No. 38, AMBOS DEL D.F.

MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LA COSTA S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 14 DE ENERO DE 2009

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

ANZALDO VELAZQUEZ JAVIER
LIQUIDADOR

PRESTACION Y ASESORIA TECNICA OPERATIVA S.C
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 05 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

ANZALDO VELAZQUEZ JAVIER
LIQUIDADOR

CORPORATIVO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA

CISPAMEX S.A DE C.V.

Corporativo Empresarial de Seguridad Privada CISPAMEX S.A de C.V , Informa
Que fue suspendido por diez dias del 10 al 20 de Diciembre del año 2008,de acuerdo al articulo 51 fraccion 3 y articulo 76 fraccion 4 .

Jose de Jesús Ruiz Ayala

(Firma)

Representante Legal.

FILA MEXICO, S.A. de C.V.

Balance General

FEBRERO 28, 2009

<u>ACTIVO</u>	
Efectivo	\$50,000
Total Activo	<u>\$50,000</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
Total Pasivo	\$0
Capital Social	<u>\$50,000</u>
Total Pasivo y Capital Social	<u>\$50,000</u>

En virtud de lo anterior, el capital social será repartido entre los accionistas de la siguiente manera:

Fila Nederland B.V.	\$49,900
Fila U.S.A. Inc.	\$ 100

El Presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)
Jorge A. Somerville R.
Liquidador

ARKAKROMATICA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE 2008

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Bancos	50,000
TOTAL ACTIVO	<u>50,000</u>
PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
<i>Capital Social:</i>	
Alan Morales Medel	25,000
Marisol Valdelamar Andrade	25,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>50,000</u>

DE ACUERDO AL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION LA CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCIONES ES DE \$50,000.00

EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE ARKAKROMATICA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Mèxico, D.F. a 09 de Marzo de 2009
Liquidador
C.P. Jose Luis Manrique Reyna
Rùbrica
(Firma)

ACCENT SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
7171 Mercy Road
Omaha, NE 68106

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACCENT SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
 Av. Presidente Masarik 61 Piso 2 Col. Chapultepec Morales, México, Distrito Federal C.P. 11560

PERIODO: AL 30-11-08 (importes en pesos)

ACTIVOS CIRCULANTES		PASIVOS A CORTO PLAZO	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00
OTROS ACTIVOS		TOTAL DEL PASIVO	0.00
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	0.00	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	2,797,550.00
		APORTACION PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,809,213.70
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-4,606,763.70
		TOTAL DE CAPITAL	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	0.00	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

 MARK A. BYARS, LIQUIDADOR

SERVICIOS PROFESIONALES ACCENT, S.A. DE C.V.**7171 Mercy Road****Omaha, NE 68106**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

SERVICIOS PROFESIONALES ACCENT, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

Av. Presidente Masarik 61 Piso 2 Col. Chapultepec Morales, México, Distrito Federal C.P. 11560

PERIODO: AL 30-11-08 (importes en pesos)

ACTIVOS CIRCULANTES		PASIVOS A CORTO PLAZO	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00
OTROS ACTIVOS		TOTAL DEL PASIVO	0.00
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	0.00	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-50,000.00
		TOTAL DE CAPITAL	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	0.00	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

 MARK A. BYARS, LIQUIDADOR

GRUPO MODA DIAMANTE, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2008**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS Y DOCTOS. POR COBRAR	
CAJA		PAGAR CONTRIBUCIONES POR PAGA	
BANCOS			
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR			
CONTRIBUCIONES A FAVOR			
OTROS ACTIVOS CIRCULANTE			
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	00	SUMA PASIVO	00
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO		CAPITAL	
EQUIPO DE OFICINA		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	
EQUIPO DE TRANSPORTE		UTILIDAD DEL EJERCICIO	
OTROS ACTIVOS FIJOS		APORTACIONES PARA FUT AUM DE CAP	
INVERSIONES EN VALORES			
DEPRECIACION ACUMULADA			
SUMA ACTIVO FIJO	00	SUMA CAPITAL CONTABLE	00
SUMA ACTIVO	00		00

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASIMISMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”.

ATENTAMENTE

(Firma)

Sr. Artemio Zaragoza Martínez
Liquidador

MAGAÑA SIRERA, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO Y BANCOS	\$ 10,978.00	PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 155,075.00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 2'203,731.00	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 2'214,709.00	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	\$ 2'062,402.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 2,768.00		
SUMA EL ACTIVO	\$ 2'217,477.00 =====	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 2'217,477.00 =====

(Firma)
LUIS MANUEL GOMEZ LINARES
LIQUIDADOR

E D I C T O S

E D I C T O

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 630/2001, DEL CUADERNO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR JOSE ARELLANO ACOSTA, DERIVADA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SEGUIDO POR GARCIA CHAPARRO AGUSTIN EN CONTRA DE MARIA CRISTINA IBARRA CACHO DE MARTINEZ, POR AUTO DICTADO CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL C. JUEZ ORDENO CORRERLE TRASLADO POR ESTE CONDUCTO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA "B" LAS COPIAS DE TRASLADO.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DEL 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. GUADALUPE CECILIA FLORES HERRERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

“ANALES DE JURISPRUDENCIA: SETENTA Y CINCO AÑOS DE DIFUNDIR CULTURA JURIDICA”

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ESCALA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ABUDE ATTIE DAYAN, EXPEDIENTE NUMERO 576/2008, LA C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DICTO UN AUTO: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. AGREGUESE A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DE LA PARTE ACTORA Y VISTO EL CONTENIDO DE SUS MANIFESTACIONES Y QUE COMO LO SEÑALA DE LAS ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO SE INTENTO REALIZAR EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL MISMO DEMANDADO EN INCISO B) DE LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO DE PROMESA DE DESIGNACIÓN DE FIDEICOMISARIO EXHIBIDO COMO BASE DE LA ACCION, SEÑALANDO EL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO EN LA RAZON ACTUARIAL DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO QUE DICHO DOMICILIO CORRESPONDE A UNA EMPRESA Y QUE AHÍ NO TRABAJA NI TIENE EL PRINCIPAL, ASIENTO DE SUS NEGOCIOS EL DEMANDADO, COMO LO SOLICITA Y CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO QUINTO DEL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE ORDEN EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO ABUDE ATTIE DAYAN POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO" Y EN LA "GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ABUDE ATTIE DAYAN , QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL DE COMERCIO, PARA COMPARECER A JUICIO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVA, LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES PARA QUE SE IMPONGAN DE ELLAS, NOTIFIQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, ANTE SU SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. MANUEL ALFONSO CORTES BUSTOS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

- E D I C T O -

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTORA: AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

DEMANDADA: AEROCALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 398/2008-VII, PROMOVIDO POR AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CONTRA AEROCALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTÓ UN AUTO DE DIEZ DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“como lo solicita el ocursoante y con fundamento en los artículos 1069 y 1070, del Código de Comercio, y en obvio de mayores dilaciones, se ordena que el emplazamiento de la demandada **AEROCALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se realice por medio de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de que comparezca ante el suscrito a deducir sus derechos en el término de treinta días a partir de la última publicación.

En razón de lo anterior, mediante notificación personal, requiérase a la parte actora, para que dentro del término de **TRES DIAS** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación que legalmente se le practique de este proveído, se presente ante este juzgado a recibir los edictos de mérito, que a su costa se publicarán, y en un término de ocho días, contados a partir del día siguiente al en que los reciba, exhiba el pago de la publicación de estos, y una vez hecha la publicación deberá exhibirlos en un término similar al señalado.

NOTÍFIQUESE, Y PERSONALMENTE A LA ACTORA.

Así lo proveyó y firma el licenciado **ADALBERTO EDUARDO HERRERA GONZÁLEZ**, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario **Rafael Enrique Domínguez Bolaños**, con quien actúa y da fe. Doy fe.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES”

MÉXICO, D.F. 10 DE MARZO DE MARZO DE 2009.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**LIC. RAFAEL SALVADOR ENRIQUE BOLAÑOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

En los autos del juicio **ejecutivo mercantil**, numero **570/2007**, promovido por BANCO SANTANDER, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SELENE MÁRQUEZ CHAPARRO y VIRGINIA TERESA COUTTOLEN KUHN, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a tres de octubre del año dos mil ocho. Agréguese a su expediente 570/07, el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita visto el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a juicio a la demandada, VIRGINIA TERESA COUTTOLENC KUHN, por medio de edictos que se publiquen por **tres veces consecutivas en el periódico EL UNIVERSAL, y en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal**, haciéndole saber que quedan a su disposición en el local del juzgado las copias simples selladas y cotejadas del escrito inicial de demanda u documentos exhibidos, disponiendo de un termino de treinta días, para dar contestación a la demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado BRUNO CRUZ JIMÉNEZ, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé-----

---**Otro auto** que en su parte conducente dice.- México, Distrito Federal a tres de julio del años dos mil siete---Con el escrito de cuenta, copias simples y documentos que se acompañan---fórmese expediente---Se tiene por presentada a BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER por conducto de su apoderado---,demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, de SELENE MÁRQUEZ CHAPARRO y VIRGINIA TERESA COUTTOLEN KUHN el pago de la cantidad \$ 789,823.70 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 70/100 M.N), por concepto de suerte principal; el pago de los intereses ordinarios, pactados y generados; el pago de los intereses moratorios, pactados y generados, desde la fecha en que incurrió en mora la parte demandada y hasta la total solución del adeudo, y el pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Instituciones de Crédito, 1391, fracción VIII, 1392, 1393, 1394, 1395 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma, en consecuencia túrnense los presentes autos al C. Actuario adscrito a este juzgado a fin de que se constituya en el domicilio de las demandadas requiriéndoles para que en el acto de la diligencia efectúe el pago al actor o a quien sus derechos represente de las cantidades reclamadas, de no hacerlo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Hecho que sea con las copias simples exhibidas, debidamente selladas, foliadas, rubricas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, para que dentro del termino de CINCO DÍAS, efectúe el pago al actor o se oponga a la ejecución, en cuyo caso, la parte demandada deberá contestar la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho y oponiendo las excepciones que permita la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1396 y 1399 del Código citado.... Asimismo la parte demandada deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de esta jurisdicción, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio; de igual forma deberá ofrecer sus pruebas en su escrito de contestación de demanda. Ahora bien, en cumplimiento de lo previsto por la fracción XIV del artículo 13 y el segundo párrafo, del artículo 25, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal, prevéngase a las partes contendientes en el presente juicio, para el efecto de que otorguen su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales cuando se publiquen las resoluciones o sentencias definitivas que se llegasen a emitir en este juicio; en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa para realizar dicha publicación...Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado ÁNGEL MORENO CONTRERAS, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

-----RÚBRICAS-----

México D.F., a 08 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)

LIC. ÁNGEL MORENO CONTRERAS

(Al margen inferior izquierdo u sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO)

EDICTO

En los autos del juicio SUCESORIO promovido por **BERTHA MILAGROS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en contra de **HUGO ALEJANDRO, MARÍA CRISTINA, MARÍA ALICIA ANTONIETA Y MARÍA DE LA LUZ NICOLAZA, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, expediente **788/08**, la titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, Licenciada Yasmín Esquivel Mossa, dictó en audiencia de fecha dieciocho de febrero y auto del diez de marzo del año dos mil nueve: "... en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte codemandada **HUGO ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por **DOS VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS**, en el periódico "Diario de México", en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, en las oficinas de la Delegación Tláhuac y en los Estrados del Tribunal, acorde al artículo 173 de la Ley Agraria, para que **A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE**, en que tendrá lugar la audiencia, conteste la demanda y ofrezca pruebas, ya que de no hacerlo, se podrán tener por ciertas las afirmaciones del actor y se decretará perdido su derecho como lo establecen los numerales 185, Fracción V de la Ley Agraria y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndose notar que quedan a su disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal..."

ATENTAMENTE

México, D. F., a 12 de marzo del 2009

(Firma)

LIC. ELIZABETH AMANTE NÁPOLES
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 8

(Al margen inferior derecho un sello legible)



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,330.00
Media plana	715.00
Un cuarto de plana.....	445.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)